



UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE PREGRADO - CARRERA DE SOCIOLOGÍA

LONDRES 38:
UN LUGAR DE MEMORIA FRENTE AL
PLAN NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS

Memoria de Título para optar al Título Profesional de Sociólogo

Autor:

Marco Ignacio Vásquez Santis

Profesor guía:

Miguel Urrutia Fernández

Santiago de Chile

Octubre 2021

Agradecimientos

A mi padre, Miguel, que me ha enseñado a amar profundamente las cosas simples de la vida, y que la justicia siempre es la mejor brújula. Por haber sabido inculcarme la sensibilidad para discernir que las cosas realmente importantes se atesoran en el corazón, y en ningún otro lugar. A mi madre, María Angélica, que me ha enseñado a apreciar el valor de la rigurosidad, la constancia y el trabajo perseverante. A los dos les agradezco la generosidad inmensa de intentar hacer siempre lo mejor para nosotros, pese a todo.

A mi hermana mayor, Vania, le agradezco infinitamente su paciencia y amor fraterno, le agradezco el hecho de estar ahí, de caminar al lado mío desde que nací y apoyarme siempre, sin condiciones. A mi hermano menor, Ángelo, que con su innata inquietud intelectual me ha motivado siempre a aprender algo nuevo, a preguntar con menos vergüenza, a valorar los cuestionamientos. Les agradezco también por ser como son, seres humanos tan transparentes, tan cariñosos, alegres y de sentimientos honestos.

A mis tres abuelos vivos les agradezco por apoyarme siempre, sigan siendo el regaloneo y el abrigo, la ternura y la comprensión, el cobijo y el abrazo. Les agradezco a mis abuelas, María Angélica y Berta, por estar presentes siempre que pudieron, de todas las formas que pudieron. Especialmente le agradezco a mi tata René, por ser un imprescindible, por ser ejemplo de lucha, por su compromiso incansable. Por mostrarme que, aunque nuestras manos sean pequeñas, siempre pueden hacer del mundo un lugar mejor.

A mis amigos, a todos. Todos han sido fuentes de alegrías, de inspiración, de reflexión, y he sentido el apoyo y la confianza de cada uno de ellos para terminar este proceso.

A Nancy, sin saber bien cómo expresarle toda mi gratitud, le agradezco su compañía, su contención y el ayudarme a desempeñar la vista, cuando las cosas, se ponen menos entendibles.

Al profesor Miguel Urrutia, quien sin presiones ni imposiciones me acompañó en este camino, dándome la posibilidad y el desafío de aprender a construir un modo propio de trabajar, de investigar, de conocer, y de estudiar, pero siempre brindándome las orientaciones necesarias.

Les agradezco a todos por acompañarme en la vida, por ser parte y por haber contribuido inmensamente para que llegara hasta acá. Cada vez que tropecé, los vi acercarse cariñosamente para ayudarme a continuar.

RESUMEN

La presente investigación se constituye como un estudio de caso, de carácter exploratorio, donde el objetivo principal es comprender la experiencia participativa de Londres 38 en el contexto de las acciones enfocadas a memoria y dictadura del Plan nacional de derechos humanos impulsado por el Estado chileno. Esta investigación exploratoria se orientó bajo la metodología cualitativa de investigación, donde el levantamiento de información se hizo mediante una entrevista en profundidad semi estructurada con la coordinadora general del sitio, y dónde la técnica de análisis fue el análisis cualitativo de contenido.

La principal conclusión es que la participación ha sido baja y limitada, esto debido a una serie de falencias institucionales del Plan Nacional de Derechos Humanos, que es denunciada desde Londres 38, donde principalmente se encuentran las dificultades como: no contar con mecanismos de participación efectiva y vinculante para sitios de memoria dentro del plan, no contar con financiamiento para todas las acciones del plan, (lo que se refleja en que algunas de ellas ni siquiera han comenzado a implementarse), además de la inexistencia de instituciones y protocolos de acción, junto con una planta profesional pública especializada para estas temáticas y finalmente que las acciones no estén coordinadas entre ellas, ni entre los organismos encargados de ejecutarlas.

Palabras Claves: Memoria, Londres 38, Sitios de memoria, Participación Ciudadana, Plan Nacional de Derechos Humanos.

Índice

1.	Antecedentes, formulación del problema, pregunta y objetivos.....	6
1.1.	Lugares de memoria, pasados traumáticos y el <i>boom</i> de la memoria.....	6
1.2.	La elaboración del pasado traumático en Chile: La transición y los dilemas de la memoria	8
1.3.	El caso chileno a la luz de la justicia transicional y sus pilares.....	11
1.4.	Agenda política y marco normativo internacional para la reparación simbólica y los sitios de memoria.....	15
1.5.	Los sitios de memoria en Chile, las políticas de reparación simbólica y el plan nacional de Derechos Humanos.	17
1.6.	Londres 38.....	27
1.7.	Formulación del problema y pregunta de investigación.....	30
1.8.	Objetivos	31
2.	Consideraciones Teóricas y Metodológicas.	32
2.1.	Marco teórico conceptual.	32
2.1.1.	Memoria.....	32
2.1.1.1.	La memoria, el concepto y su inherente relación con las disputas.	32
2.1.1.2.	Las marcas territoriales. Espacios, lugares y Sitios de memoria.	42
2.1.2.1.	Movimientos y organizaciones en su relación con el Estado.....	46
2.1.2.2.	Participación ciudadana.	49
2.1.2.3.	Participación ciudadana como concepto.	49
2.1.2.4.	Participación ciudadana y democracia.	51
2.1.2.5.	Objetivos de la participación ciudadana.....	53
2.1.2.6.	Mecanismos, niveles e influencia de participación ciudadana en las políticas públicas.	53
2.1.3.1.	Políticas del pasado y políticas de memoria.....	57
2.2.	Marco metodológico.....	59
2.2.1.	Tipo de investigación.....	59
2.2.2.	Técnica de producción de información.	61
2.2.3.	Operacionalización	61
2.2.4	Tabla n° 1. Operacionalización.....	63
2.2.5.	Definición de la muestra	63
2.2.6.	Técnica de análisis de la información.	64

3. Londres 38, Análisis de la trayectoria de un sitio de memoria emblemático.....	65
Intento de remate y "borraduras"	68
Propuestas de uso	69
La mesa de trabajo Bipartita.....	70
Concesión y financiamiento	71
4.Posición Institucional y Participación de Londres 38 en las acciones del plan nacional de Derechos Humanos.	76
5. Conclusiones.....	82
6. Bibliografía.....	85
7. Anexos.....	90

1. Antecedentes, formulación del problema, pregunta y objetivos.

1.1. Lugares de memoria, pasados traumáticos y el *boom* de la memoria

Las marcas territoriales, los espacios físicos y los lugares públicos, son un punto de entrada para el análisis de las luchas por la memoria y los sentidos sociales del pasado reciente, marcado por la represión política y el terrorismo de Estado (Jelin y Langland, 2003). Por ello, en contextos nacionales afectados por las experiencias recién mencionadas, el debate sobre la marcación territorial de la memoria se articula en torno a los conceptos de “lugar de memoria” (Norá, 2009) y “sitio de memoria” (IPPDH, 2012; CMN, 2018, INDH, 2018), entendiendo que ambas nociones aluden a una dimensión simbólica dotada de significado, y que se basan en una referencia geográfica o física.

A nivel internacional, estas experiencias y discusiones surgen hacia finales del siglo XX, posterior a los fenómenos de violencia que definieron la historia mundial, por la amplitud y profundidad de sus consecuencias. Donde varios países del mundo, sub continentes, o continentes enteros, vieron como sus sociedades fueron atravesadas por eventos traumáticos, en el sentido de que quienes la componen, sienten que han sido sometidos a un acontecimiento espantoso que deja trazas indelebles en su conciencia colectiva, marcando sus recuerdos para siempre y cambiando su identidad cultural en formas fundamentales e irrevocables (Alexander, 2014). Algunos ejemplos serían la Primera y la Segunda Guerra Mundial, el Holocausto, la Guerra Fría, la guerra civil española, las dictaduras del Cono Sur, los genocidios, el Apartheid sudafricano, entre otros.

Para el caso chileno en particular, marcado por la experiencia de la dictadura pinochetista, los autores, Lira y Loveman (2005) señalan que este período se caracterizó por una política sistemática de violaciones a los derechos humanos, y agregan que, aunque la represión política fue casi siempre selectiva, la sensación de amenaza e indefensión no fue solamente sentida por los grupos catalogados como “enemigos” del régimen, sino por la mayoría de la sociedad. Este elemento resulta central en el debate sobre cómo hacerse cargo del pasado doloroso y conflictivo, entendiendo que la amplitud del trauma social, también requiere esfuerzos reparatorios de amplio alcance, dirigidos a la sociedad en su conjunto, lo que, a su vez, lleva al dilema de cómo se instalan en el debate público las memorias sobre estos hechos, dentro de los marcos de la transición a la democracia y su consolidación.

A nivel global, la discusión por la memoria como objeto de estudio y como debate político, se da posterior a estos hechos traumáticos para las sociedades, dentro de lo que comúnmente, se ha denominado como; el *boom de la memoria*. Para Andreas Huyssen, justamente:

“Uno de los fenómenos culturales y políticos más sorprendentes de los últimos años es el surgimiento de la memoria como una preocupación central de la cultura y de la política de las sociedades occidentales, un hacia el pasado que contrasta de manera notable con la tendencia a privilegiar el futuro, tan característica de las primeras décadas de la modernidad del siglo XX.” (Huyssen, 2001, p. 13).

Esta centralidad en el pasado y presente, de los estudios de memoria, se debe a lo que, Hartog (2003) denominó como “cambio de régimen de historicidad”, donde se pasa puntualmente a un presentismo. Siendo el régimen de historicidad, “la expresión de un orden dominante del tiempo; tejido a partir de diferentes regímenes de temporalidad, es [...] una manera de traducir y de ordenar las experiencias del tiempo - maneras de articular el pasado, el presente y el futuro- y de darles sentido.” (Hartog, 2007, p.132). Impulsados por la obra de Pierre Nora, *Les Lieux de mémoire*, se da paso a un presentismo dentro de lo que son los estudios historiográficos, principalmente con la memoria como su principal objeto de estudio. Es así como surge lo que se ha denominado como la explosión de la memoria, o el *boom* de la memoria.

Allier (2008) plantea que la memoria retoma interés con fuerza, porque en las sociedades que experimentan acontecimientos violentos y traumáticos, tiende a ocurrir que estos períodos vuelven, por estar ocultos o incompletamente historizados, ya que, se viven como crisis de la unidad y la identidad nacional. En este sentido, plantean que el desafío es abordar en el debate público estos asuntos, sobre todo en períodos transicionales, donde se está saliendo de los eventos traumáticos que han marcado a las sociedades.

Jaramillo y Torres (2019) señalan que, una de las principales características de este *boom* ha sido la enorme producción cultural de artefactos, sitios, iniciativas, que consagran, conmemoran y escenifican en diversas esferas institucionales, oficiales, comunitarias y societales los pasados violentos y traumáticos. Para Hartog (2007), este fenómeno se caracteriza por la renovación activa o museificación de los centros

históricos urbanos, la multiplicación de ecomuseos o museos de sociedad y la ascensión del patrimonio.

1.2.La elaboración del pasado traumático en Chile: La transición y los dilemas de la memoria

El caso chileno se caracteriza por la tensa relación entre la transición política y la memoria en torno a la violación de los derechos humanos. Hacia finales de la década de 1980, si bien, se visualizaba la transición a la democracia, también se advertía que existirían dificultades en torno a la cuestión de la consolidación democrática, que marcarían también la discusión con respecto a la memoria, la verdad y la justicia.

Para Garretón (1989) la transición en Chile dejó pendiente el problema de la democratización. Para este autor no coincidirían la transición o instalación de la democracia, con la democratización. Concretamente, aunque el triunfo de la oposición en el campo institucional, instaló un gobierno democrático, aún permanecieron elementos incompletos de la transición, que pasarían a ser resueltos en el momento de la consolidación democrática. Sin embargo, esto implicaba el enfrentamiento de ciertos elementos del régimen dictatorial que persistían en el régimen democrático y que interferían en la consolidación democrática, lo que Garretón (2003) denomina como enclaves autoritarios, que eran de tipo: institucionales (leyes y la Constitución chilena), socioculturales (valores autoritarios), basados en los actores (las Fuerzas Armadas o actores de veto), y ético-simbólicos (problemas de derechos humanos no resueltos).

Precisamente sobre este último enclave, ligado a la violación de Derechos Humanos, se perfiló un panorama adverso. Garretón (1989) planteaba que, era altamente probable que el tema de la violación de los Derechos Humanos quedara como una "difícil y pesada tarea para el primer gobierno democrático" (p.60) debido a la dificultad de dialogar con militares en un contexto transicional donde el poder de negociación de este actor seguía siendo fuerte, considerando que las Fuerzas Armadas no habían sido derrocadas o eliminadas, sino que, para este autor, debido a la movilización y la presión social, sumada a problemas internos, los militares llegan a la decisión de abrirse a una salida política de la dictadura.

Este mismo autor plantea que, además, este enclave autoritario de carácter ético-simbólico, debe ser considerado en su doble dimensión. Una de tipo ética, donde se exige información completa para la sociedad respecto de lo ocurrido, justicia y

reparación para las víctimas. Otra dimensión es la condición de posibilidad de que ello ocurra, ya que generaría la reacción de sectores que fueron cómplices de las violaciones de DDHH, y principalmente del mundo de las FFAA, que presentó mucha resistencia ante este punto (Garretón 1989). Además, esto generó una tensión incluso al interior de la oposición, ya que se contraponían dos posiciones legítimas. La primera era la postura de los movimientos sociales que luchaban por la verdad y la justicia respecto de los crímenes cometidos, y por otro lado la posición político estatal que concilia las demandas éticas, con el cálculo de posibilidad para que no se derrumbe la incipiente democracia. Sin embargo, se asumía que en la medida en que la democracia se legitimara, se podría avanzar en procesos de exigencia ética. De este modo se desprendía la necesidad de informar lo ocurrido, de manera que el reconocimiento de los crímenes de Derechos Humanos permitiera restituir la confianza entre la sociedad y los representantes políticos del nuevo régimen democrático. A la vez, aprovechar la debilitada imagen de la FFAA para quitar la ventaja que les brindaba la justicia militar, que evidentemente no generaba confianza en la aplicación de juicios justos para asignar las penas correspondientes. Por otro lado, se asume que, en las condiciones políticas del momento, sólo era posible reparar simbólicamente a algunas víctimas, debido a la imposibilidad de investigación, por un lado, y por otro, a los efectos políticos que podía tener esto, lo que conllevó a que se afirmara que los primeros gobiernos de la transición estuvieran marcados por el silencio y la impunidad (Moulián, 1998).

Otra interpretación de los silencios oficiales en materias de memoria y Derechos Humanos, es la ofrecida por Hite (2007) quien señala que si bien existen diferentes factores que los explican, también entraría en juego el trauma como un elemento que permite comprender las motivaciones del silencio y el olvido. Reconoce que se enfatizó el discurso del éxito económico durante la transición, donde éste debía ser el factor constitutivo del proceso, junto con el éxito político proveniente del consenso. Esto se explicaría porque habría un trauma en la coalición gobernante, y tenía que ver con que asumieron la derrota vivida en el golpe de Estado, como el resultado de sus propias acciones, es decir, sentían culpa por la responsabilidad que tuvieron en dicho momento histórico, culpa que los paralizó ante sus adversarios contemporáneos.

Desde la perspectiva de Moulián “Junto a la negación dolorosa, al remordimiento, a la contradicción que en muchos impiden la integración del pasado y presente, está la negación estratégica de la “razón del Estado”. Ese es el campo de los

silencios planificados, pactados, ofrecidos como sacrificios [...]” (1998, p.32). Dichas razones del Estado tienen que ver con que, para este autor en los gobiernos transicionales, lo que se hizo fue seguir una estrategia del blanqueamiento de la imagen del país, que buscaba reposicionar a Chile como un lugar confiable y validado, como un ejemplo de transición. Ello implicó dos labores concretas; por un lado consolidar a Chile como un modelo de relación entre democracia y neoliberalismo, y por otro lado limpiar la imagen de Pinochet, debido a su importancia para la transición, en la medida en que su presencia representaba la garantía de que no habría quienes se atrevieran a interrumpir el modelo transicional criollo, aun cuando el precio de ello fuera el olvido, y la desmovilización, posibilitado constantemente por el miedo y la amenaza de retrocesos en la naciente democracia. Ello lleva a este autor a afirmar incluso que: “El consenso es la etapa superior del olvido” (1998, p.37).

Por otro lado, los autores Lechner y Güell (1999) señalan que, el silencio de los primeros años halla su explicación en la alta dificultad de las tareas que enfrenta el primer gobierno democrático, más que en operaciones estratégicas definidas. Para ellos se prioriza la tarea de afianzar el régimen democrático, confiando en que la dinámica de correlación de fuerzas permita ir avanzando hacia otras tareas, como juzgar la violación de DDHH. Pero como se ha dicho, esto limita las posibilidades de acción, en la medida en que se requieren acuerdos amplios, sobre temas de alta sensibilidad política. Estas complicaciones hacen que los discursos y la acción política de los primeros años se concentren en un relato sobre el futuro, asegurando la paz y la tranquilidad en base a la política del consenso.

Como se puede apreciar, en los primeros años de la transición política se presentaba un entramado de situaciones complejas, como los profundos traumas que se cristalizaron en la acción política de quienes conducían el proceso, los enclaves autoritarios, los cálculos racionales y las preocupaciones estratégicas. Todos estos elementos fueron trabando el desarrollo de un tono verdaderamente democrático en la discusión por la verdad, y los procesos de elaboración de las memorias en torno al pasado violento que caracterizó al período dictatorial, limitando con ello los avances que se pudieron haber concretado en temas de verdad, reparación y justicia.

1.3. El caso chileno a la luz de la justicia transicional y sus pilares

La década de 1980 fue testigo de numerosas transiciones a la democracia en América Latina. Que tuvieron al centro la discusión por la memoria, como se mencionó anteriormente, pero también, se instaló con igual o más fuerza, el debate por la justicia, ya que, por lo general, estas transiciones fueron negociadas por los regímenes militares salientes, que intentaron, a menudo con éxito, asegurarse inmunidad (Elster, 2006). Algunas de las nuevas democracias establecieron comisiones de la verdad para identificar a las víctimas, usualmente sin señalar a los victimarios. Algunos países llevaron a cabo una compensación de las víctimas, basándose en la información recabada por estas comisiones.

Medidas como la mencionada anteriormente, se enmarcan dentro, de un proceso que viene desde la década de 1980 y principalmente desde la década de 1990, donde los sistemas internacionales de protección de los DDHH, han impulsado estándares relacionados con la reparación, a las víctimas de las graves vulneraciones a estos derechos. Proceso que "[...] ha generado el concepto de justicia transicional, trascendental para la doctrina de los derechos humanos y su rol en los procesos democratizadores, que vivieron especialmente los países de América Latina, Europa del Este, pero también aplicados ahora a toda la comunidad internacional" (INDH, 2017, p.193)

Según la ONU, la justicia transicional, se define como "[...] toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación" (ONU, 2004, p.6). En sintonía con esta definición, para Jon Elster, la justicia transicional se compone de "[...] los procesos de juicios, purgas y reparaciones que tienen lugar luego de la transición de un régimen político a otro" (Elster, 2006; p.15). Para el INDH (2017), en línea con las definiciones anteriores, se puede entender la justicia transicional como un conjunto de medidas que una sociedad utiliza para enfrentar un pasado de violaciones de los derechos humanos masivas y sistemáticas, conformado por diversos mecanismos que expresan las obligaciones de carácter internacional que tienen los Estados parte hacia la comunidad internacional, tanto del Sistema Universal al alero de la ONU, como al Sistema Interamericano de Derecho Humano (SIDH), establecido por la OEA.

Dadas las características propias de las violaciones graves, masivas y sistemáticas de derechos humanos, que afectan a gran parte de población, las medidas que adopte el Estado también cumplen un rol social. En este sentido, la justicia transicional también busca fortalecer el Estado de derecho. Para la Organización de las Naciones Unidas, la justicia transicional encuentra su fundamento en cuatro principios de las normas internacionales de derechos humanos:

“a) la obligación del Estado de investigar y procesar a los presuntos autores de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluida la violencia sexual, y de castigar a los culpables; b) el derecho a conocer la verdad sobre los abusos del pasado y la suerte que han corrido las personas desaparecidas; c) el derecho de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario a obtener reparación; y d) la obligación del Estado de impedir, mediante la adopción de distintas medidas, que tales atrocidades vuelvan a producirse en el futuro” (ONU, 2014: p.5).

En el caso chileno, a pesar del escenario político tenso y trabado de la primera década de la democracia, desde un inicio el gobierno de Aylwin se declara abierto a asumir la responsabilidad de responder de las violaciones a Derechos Humanos cometidas durante la dictadura. De esta manera, se diseña un trazado de políticas públicas donde se abordarían las demandas de verdad y reparación, y años más tarde, de justicia. Es así como se funda el 25 de abril de 1990, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, también conocida como la Comisión Rettig, que tenía por objetivo contribuir a la reconciliación de los chilenos, y para ello se define la tarea de esclarecer las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el período dictatorial, lo que contemplaba una investigación donde se estableciera un cuadro de los hechos, antecedentes y circunstancias que rodeaban dichas violaciones, junto con una investigación exclusiva de los casos de desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, para posteriormente sugerir medidas de reparación y trabajar para que estos hechos no se volvieran a repetir (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996). Posterior a la creación de esta comisión, se elabora una ley de reparación donde se otorgaban beneficios sociales a los familiares de las víctimas consideradas en el informe.

Por otro lado, la justicia sigue siendo una deuda en el gobierno de Aylwin, debido a la Ley de Amnistía promulgada en 1978, que impedía la persecución penal a agentes de la dictadura que hubieran cometido violaciones a los Derechos Humanos. A pesar de este obstáculo, agrupaciones de familiares de víctimas exigieron justicia ante los tribunales, que se remitían a derivar los casos a la justicia militar, donde finalmente eran amnistiados igualmente. Es por esto, que como acto reparatorio se crea el Memorial del Detenido Desaparecido y del Ejecutado Político, en el año 1994.

Posteriormente en el gobierno de Eduardo Frei, la Corte Suprema confirmó la investigación realizada por el asesinato de Orlando Letelier, siendo éste el primer caso por violación de DDHH de la dictadura en ser investigado, ya que este caso había quedado fuera de la Ley de Amnistía. Se condenó en ese proceso a los ex agentes de seguridad de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Pedro Espinoza y Manuel Contreras, sentando un precedente judicial con el que no se contaba. Durante ese mismo gobierno después de un largo proceso de recuperación del espacio, el 22 de marzo de 1997 se abre a la comunidad uno de los principales recinto donde operó la DINA, conocido como Villa Grimaldi, que fue transformado en un sitio de memoria, para conmemorar a las víctimas que pasaron por ese lugar (Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, s.f.). Siendo esta, la primera experiencia latinoamericana de recuperación de un sitio de memoria relacionado a la violación de derechos humanos perpetrada bajo los regímenes de los autoritarismos.

Sin embargo, un suceso externo marca a este gobierno y abre las posibilidades a la discusión sobre el pasado y la reparación. Un punto de inflexión se da con la detención de Pinochet en Londres, en octubre del año 1998. Según Wilde (2013) este hecho puntual produjo el inicio de lo que él denominó “tiempos de memoria”, que sería una segunda fase de los gobiernos de la Concertación, donde se ubican el período de Lagos, y el primer período de Bachelet. Este hecho otorga la posibilidad de profundizar, por parte de los gobiernos de la primera década de los 2000, en temáticas como la memoria y las políticas de reparación de mayor alcance. Esta segunda fase de gobiernos se constituye para el autor, como un auténtico tiempo de memoria, en el que acontecimientos, personalidades y problemas del pasado reciente mantuvieron constantemente la atención pública, posibilitado por los movimientos sociales vinculados a la defensa de Derechos Humanos, que se mantuvieron exigiendo respuestas políticas y de política pública (Wilde, 2013, p. 60). Fue un momento para la

memoria histórica, en el que de algún modo los chilenos coincidieron por fin sobre cuestiones fundamentales del pasado, pudiendo avanzar en compromisos concretos por parte del Estado en los asuntos de verdad, memoria, justicia y reparación.

Dicho cambio se realiza formalmente entre los años 2003 y 2004, con la propuesta en DDHH del presidente Lagos "No hay mañana sin ayer", y el 26 de septiembre de 2003, con la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech). La propuesta de Lagos, se orienta hacia el objetivo ético último de forjar un orden justo, viable y sustentable sobre la experiencia dolorosa del pasado reciente, y para ello surgen dos objetivos más precisos en cuanto al pasado; prevenir y reparar, con el objetivo de que esos crímenes no volvieran a ocurrir, siendo la consigna "nunca más", la expresión emblemática que resume las aspiraciones democráticas (Zalaquett, 2003). Es por ello, que se da una profundización en materia de política de reparación del gobierno de Lagos. El simbolismo asumiría una connotación material más predominante, traduciéndose en memoria tangible ubicada en ciertos lugares precisos. Esto marca una diferencia en el soporte, pues a diferencia de los informes y declaraciones oficiales, los lugares de memoria oficial podrían ser visitados. Se levantan memoriales, monumentos, placas recordatorias, y museos que se dediquen a trabajar la memoria y la memoria oficial, al ser reconocidos por el Estado y estar instalados en el espacio público. Se fue comprendiendo que la problemática de los Derechos Humanos en Chile era un problema que traspasaba las fronteras de las víctimas directas de los atropellos, sino que las secuelas que dejó a nivel social, debían comprender reparaciones a nivel social también, es decir, el problema de la memoria histórica respecto de esta experiencia social es algo que le atañe a toda la sociedad, sin importar si fueron víctimas directas de la represión. (Wilde, 2013). En este sentido, dentro del informe de la Comisión Valech se incorpora un capítulo denominado Medidas de Reparación Simbólicas y Colectivas, donde se propone: "la [d]eclaración de los principales sitios de tortura como monumentos nacionales y la creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y violencia política" (Informe Valech, 2005, p.630).

El proceso descrito anteriormente, se enmarca en lo que Solís (2015, p.248) denominó "la tercera ola de políticas hacia el pasado". Estas políticas están referidas al ámbito de la reparación simbólica, y a diferencia de las políticas de reparación material o de las políticas de justicia, son medidas que se dan con mayor posterioridad, y suelen

ser más heterogéneas y polémicas. Se dan más lentamente porque en general van apareciendo en la medida en que se va consolidando el régimen democrático. Son más heterogéneas debido a que se pueden concretar de diferentes maneras, aunque principalmente a través de monumentos, museos, fechas de conmemoración, sitios de memoria y archivos. Son políticas más controversiales porque a diferencias de los otros tipos de políticas, éstas dan cuenta de la dinámica de las memorias en el espacio público, y cómo unas se convierten en dominantes respecto de otras, dejando una marca en los valores, y en la historia que se cuenta respecto a lo que pasó, generando conflictos tensiones sobre la interpretación del pasado.

1.4. Agenda política y marco normativo internacional para la reparación simbólica y los sitios de memoria

Dentro de este proceso de profundización de las políticas referidas a la reparación y la reparación simbólica, el Estado de Chile ha asumido el compromiso de hacerse responsable de las sugerencias emanadas desde el marco normativo internacional, donde se han formulado orientaciones y criterios básicos enfocados a promover y resguardar las medidas dirigidas a la reparación de víctimas y a la reconstrucción de lugares emblemáticos de los hechos y la preservación de éstos.

En la resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU, relativa a los principios y lineamientos básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos a interponer recursos y obtener reparaciones, se hace énfasis en que los Estados son los responsables de garantizar la no repetición de los abusos mencionados, generando medidas de prevención y preservación de la memoria. Entre estas últimas se encuentran la educación en materia de derechos humanos, de manera prioritaria y permanente a todos los sectores de la sociedad, así como también capacitar en esta materia a quienes se encargan de que se cumpla la ley, incluyendo a fuerzas armadas y de orden. Junto con esto, se enfatizan los derechos culturales, que incluyen medidas de carácter simbólico y de la memoria. Esto último permite avanzar en crear las condiciones para lograr una verdad de mayor alcance, lograda sobre el diálogo y el debate en torno al pasado conflictivo, que permita a la sociedad superar las visiones completamente distintas sobre lo ocurrido y progresar hacia relaciones menos conflictivas (ONU, 2005).

Por su parte, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH, 2012) publicó un documento referido a los principios

fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria, en tanto que son una expresión concreta de la reparación simbólica, que representa un emplazamiento de la memoria, y grupos sociales asociados a dichas expresiones. En el documento mencionado se describe las responsabilidades de los países asociados, a través de la estandarización de normas vigentes en el derecho internacional de los derechos humanos. Dichos principios fundamentales son cuatro:

1. Principios Generales: Se hace énfasis en la responsabilidad que tienen los Estados de implementar políticas públicas sobre sitios de memorias, como una medida efectiva para la búsqueda de la verdad y la reparación simbólica de las víctimas. Además, recomiendan que toda política pública en este ámbito garantice las instancias pertinentes para que las víctimas, familiares, comunidades locales, organismos de derechos humanos, y la sociedad en general puedan participar en su diseño y aplicación.

2. Principios sobre la preservación de sitios donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos: Este principio expresa la necesidad de que los Estados se comprometan concretamente con las medidas que resulten necesarias para garantizar el aseguramiento físico de sitios donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, con el objetivo de obtener elementos de prueba que puedan ser necesarios para procesos judiciales, así como impedir que se realicen modificaciones estructurales que alteren su valor histórico o patrimonial.

3. Principios sobre la identificación, señalización y determinación del contenido de los sitios de memoria: Se señala que las políticas públicas en materia de sitios de memoria deben incluir la identificación y señalización de los lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, garantizando la participación de todos los actores en la definición de sus contenidos y formatos.

4. Principios sobre el diseño institucional de los sitios de memoria: Esto implica que los Estados adopten un marco jurídico preciso y adecuado para la creación, preservación, funcionamiento y gestión de los sitios de memoria. Dicho marco debe garantizar la sustentabilidad institucional y presupuestaria de sitios, e incorporar mecanismos para la transparencia en el uso de los recursos.

Este marco que emerge para el tratamiento de la memoria, los derechos humanos y los sitios de memoria en los países, implica avances hacia el establecimiento de una

memoria más consensuada y generalizada respecto al período reciente de la historia de las sociedades que padecieron la violencia política sistematizada y la vulneración de Derechos Humanos, pero también pareciera avanzar hacia una mayor democratización del ejercicio mismo de la memoria, en la medida en que incorpora a la sociedad civil en los procesos de diseño, aplicación, gestión y protección de los sitios de memoria.

1.5. Los sitios de memoria en Chile, las políticas de reparación simbólica y el plan nacional de Derechos Humanos.

En términos más generales, para Stern (2000; 2009) el debate por la memoria en la historia de Chile puede ser comprendido a través de dos herramientas teóricas; las memorias sueltas y las emblemáticas, por un lado, y los nudos de la memoria en el cuerpo social, por otro.

Las memorias sueltas no están dotadas de un sentido mayor, necesariamente. Sin embargo, es fácil imaginar cómo en un contexto de debates culturales y políticos, se podría articular la memoria suelta a una memoria colectiva importante, dándole un sentido social que la vuelva más emblemática como recuerdo colectivo. Por otro lado, los nudos convocantes de la memoria son seres humanos y las circunstancias sociales que exigen que se construyan puentes entre el imaginario personal y sus memorias sueltas, por un lado, y el imaginario colectivo y sus memorias emblemáticas por otro.

Los nudos interrumpen los flujos y ritmos normales que constituyen un mundo de hábitos y reflejos cotidianos. Rompen la normalidad que no necesita mucho pensamiento o mucha memoria consciente. Exige pensar, sentir, atender.

En el cuerpo social, los nudos de la memoria también exigen pensar, sentir, atender. Imponen rupturas con los hábitos semiconscientes, llevan a actividades y pensamientos más conscientes, aún si el objetivo es sencillamente conseguir el alivio y volver a no prestar atención a los nudos. Pensados así, los nudos convocantes de la memoria son a menudo fenómenos molestosos, conflictivos, exigen la atención.

Los nudos de memoria son multidimensionales. Hay que considerar los tres tipos de nudos. Primero; los nudos humanos de la memoria, los portavoces ya mencionados. Los segundos son los hechos y fechas, son tan fuertes que parecen exigir comentarios, explicación e interpretación. Los nudos de hechos y fechas no sólo exigen memoria, también ofrecen una oportunidad para los portavoces humanos que reclaman y proyectan memoria. Un tercer nudo, y el más relevante para la presente investigación, se

refiere a los sitios físicos, que se tratan de lugares y restos que son artefactos directamente descendientes del gran trauma o viraje histórico y aquellos que son invenciones humanas después del hecho: los monumentos, museos y memoriales o las películas o libros que ofrecen un sentir de vinculación profunda con esa historia.

Es el actuar desde y alrededor de los nudos en toda su multidimensionalidad -los nudos humanos, los de hechos y fechas, y los sitios y restos físicos- los que va moldeando en el tiempo las características y el alcance cultural de las memorias emblemáticas. A partir de estos múltiples nudos, los seres humanos van construyendo un sentido de historicidad y autenticidad, una carpa de memoria amplia capaz de incluir a muchos o una carpa chica que invita a pocos, una proyección pública formidable o marginalizada., un referente social ampliamente convincente o poco convincente. Los nudos que convocan exigen, y que coleccionan las memorias, dinamizan el proceso colectivo de imaginar y luchar sobre la memoria y el olvido. Es un proceso que va inventando y animando las relaciones dialécticas y selectivas entre las memorias sueltas y las emblemáticas.

En este sentido, desde la perspectiva de los nudos físicos o lugares, Jelin y Langland (2003) señalan que los procesos de marcación pública de espacios territoriales han sido escenarios donde se han desplegado, a lo largo de la historia, las más diversas demandas y conflictos. Para el caso de los sitios de memoria vinculados al pasado reciente, a la experiencia de la violación sistemática de los Derechos Humanos, y el terrorismo de estado, tienen la particularidad de ser espacios físicos, reconocidos por el Estado y la autoridad legítima, lo cual lleva a estos sitios a entrar en la disputa por la memoria, por dejar una marca para el aprendizaje de la sociedad en su conjunto, y para la denuncia de las vulneraciones ocurridas, no solo en el pasado, sino que también actualmente.

Un lugar de memoria, o sitio de memoria, hace referencia al proceso en el que un espacio físico adquiere y reafirma sentidos. En otras palabras, cuando en un sitio acontecen eventos importantes, lo que antes era un mero espacio físico, o geográfico, se transforma en un lugar con significados particulares, cargado de sentidos y sentimientos para los sujetos que lo vivieron (Jelin y Langland, 2003), donde lo relevante es la significación que adquiere el lugar para una colectividad, con valor simbólico y político

que se expresa en rituales colectivos de conmemoración, y que reciben su reconocimiento legítimo por la sanción aprobatoria del Estado.

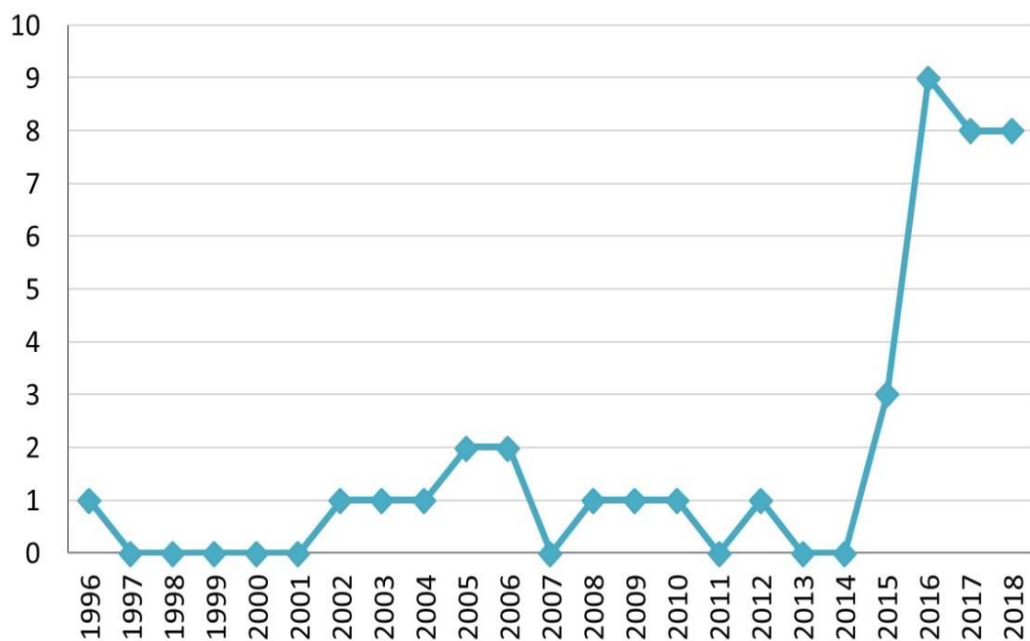
En sintonía con la definición entregada anteriormente, el CMN (2018) establece que hay tres dimensiones claves para comprender la marcación territorial de un sitio o lugar de memoria. La primera se asocia a la materialidad, y la existencia de espacios, ruinas, sitios inmuebles y objetos. La segunda dice relación con el vínculo que dichos espacios tienen, con los acontecimientos o hechos históricos de los que dan testimonio, ya sea como vestigio o como elemento conmemorativo. Y finalmente, la tercera dimensión hace referencia a la vinculación de las dimensiones anteriores, con las decisiones que la sociedad, mediante sus instituciones, toma en función de la preservación de dichos bienes. Para este organismo, sitio de memoria, y lugar de memoria, se utilizan para dar cuenta de los procesos de construcción de patrimonio.

Por su parte, el INDH define que "Los sitios de memoria son lugares que recuerdan hechos y personas que fueron víctimas de violaciones masivas, sistemáticas y generalizadas a sus derechos humanos y que, en el presente, interpelan a la sociedad sobre los acontecimientos del pasado. (INDH, 2018, p. 91). En esta definición, también se hace presente la vinculación entre la evocación y la historia, realizada por quienes dan significado al lugar.

En Chile actualmente, se han reconocido 1.165 recintos de detención y tortura (CMN, 2018; Comisión Nacional Sobre la Prisión Política y Tortura, 2005), de los cuales, 40 cuentan con un decreto de protección como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico; 2 cuentan con el acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales y están esperando por ser protegidos bajo dicha categoría; Por otro lado, 20 sitios están en proceso de evaluación.

Según la información sistematizada por el mismo Consejo de Monumentos Nacionales, la mayoría de los recintos protegidos se concentra entre los años 2015 y 2018. Al revisar el marco temporal desde el inicio de la patrimonialización, con el recinto de Villa Grimaldi, hasta ahora, se advierte que existe una fuerte tendencia en los últimos años hacia la protección de los principales recintos.

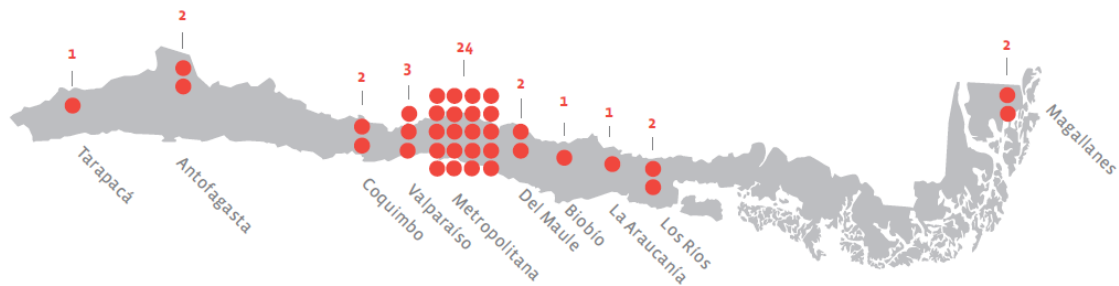
Gráfico número 1. Sitios de Memoria Protegidos como Monumento Histórico, 1996-2018.



Fuente: Consejo de Monumentos Nacionales (2018).

Con respecto a la localización de los sitios, a pesar de las sugerencias del informe de la Comisión Nacional Sobre la Prisión Política y Tortura (2005), de proteger al menos un recinto por Región, a la fecha existen algunas, como; Arica y Parinacota, Atacama, del Libertador Bernardo O'higgins, Ñuble, La Araucanía, Los Lagos, y de Aysén, que no poseen ningún Sitio de Memoria protegido bajo la condición de Monumento Histórico, como se muestra en el gráfico número dos.

Gráfico 2. Número de inmuebles y archivos de memoria declarados como monumento nacional por región.



Fuente: Instituto Nacional de Derechos Humanos (2018).

En el plano de las políticas de reparación simbólica, Solís (2015) interpreta que el hecho de que éstas políticas se hayan registrado de manera más notoria en los últimos años, corrobora la idea de que las políticas simbólicas son más propicias cuanto más histórica se hace la memoria, pero también en la medida en que las democracias en cuestión están más consolidadas, y los discursos de las élites autoritarias han ido perdiendo capacidad de representación en el debate público, dando paso a una nueva forma de interpretar el pasado, que incluso se oficializa a través de la memoria del Estado. Para este autor, los momentos de mayor avance de estas medidas de reparación se han registrado durante los gobiernos de Lagos, con la creación de la Comisión Valech y la propuesta "No hay mañana sin ayer", y con Bachelet, donde los casos más emblemáticos fueron la creación e inauguración del Instituto Nacional de Derechos Humanos en el año 2009, y del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos en el año 2010. Ello confirmaría el efecto de la "variable presidentes", que hace énfasis al papel que juegan los nuevos gobernantes con relación a las políticas de memoria, y quienes en su mayoría fueron jóvenes opositores en los tiempos del autoritarismo (Dutrénit y Varela, 2010. Citados en Solís, 2015). Finalmente concluye señalando que la experiencia de las políticas simbólicas en Chile, muestran una clara tendencia de que la memoria dominante se ha movido en la dirección del reconocimiento público por parte de los Estados, sobre los hechos de violencia política que perjudicaron a miles de personas, pero que sobre todo, dejaron una profunda herida en el tejido social del país. El reconocimiento público no implica simplemente la exhibición de un reconocimiento

de culpa oficial sino una manera de reparar así, simbólicamente, tanto el honor de las víctimas y sus familias como la memoria de un país, tanto de las generaciones que vivieron aquellos acontecimientos cuanto de las nuevas que son depositarias de esa memoria colectiva. Esto quiere decir que las políticas simbólicas son el producto de la madurez democrática de un Estado (Solís, 2015).

Por su parte, Matus (2017) también coincide con que la política pública de reparación manifiesta un giro hacia el abordaje de una dimensión simbólico material, con el gobierno de Lagos y se acentúa con Bachelet. Sin embargo para el autor, este giro no ha implicado una acción estatal cohesionada y proactiva en cuanto procesos sociales y proyectos de conmemoración en el país, y agrega que en la actualidad existen cada vez más proyectos de memorialización en el espacio público, que en lugar de cerrarse únicamente sobre la crítica hacia el pasado dictatorial, tienen un carácter más desafiante, buscando mostrar los conflictos y tensiones del presente, en función de la reflexión colectiva, el debate y la acción política. "Tanto colectivos de base como organizaciones a cargo en la actualidad de Espacios de Memoria, han buscado la denuncia del carácter austero, inmóvil e insensibilizador de la monumentalización oficial además de proponer prácticas más dinámicas, acciones más provocativas y conflictivas en el espacio público" (Matus, 2017, p.117). En esto también coinciden Collins y Hite (2013), quienes señalan que si bien el Estado ha otorgado recursos públicos hacia la construcción de memoriales, sobre todo durante la presidencia de Bachelet, no se hizo un esfuerzo coordinado para la apropiación de dichos espacios simbólicos, teniendo presente que entre los objetivos expresados por muchos de los actores favorables a la conmemoración, estaba el deseo de presionar al Estado a asumir un papel más activo, donde éste relatara con sus palabras lo que relataban las agrupaciones de defensa de derechos humanos y memoria.

En los últimos años se ha intentado avanzar hacia una institucionalización más adecuada a las necesidades de los sitios de memoria. Durante el año 2016, en su segundo gobierno, Bachelet crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dicha Subsecretaría tiene por propósito aportar a la promoción y protección de los Derechos Humanos, articulando de manera coordinada a organismos e instituciones públicas con el propósito de elaborar políticas y planes con enfoque de Derechos Humanos, así como para los casos de violaciones a los derechos humanos, y propender a la verdad y garantías de no repetición en beneficio de

toda la sociedad. (Subsecretaría de Derechos Humanos, s.f.). En base a esto se determinó que el área de memoria y reparación simbólica de la unidad Programa de Derechos Humanos, dependiente de esta subsecretaría, pasara a trabajar en modalidad de concurso para decidir sobre las iniciativas sociales a apoyar en términos de cooperación logística y financiera, con el objetivo de mejorar la transparencia de las decisiones y los derechos de participación en esos proyectos, además de trabajar para la elaboración de un plan de mantención y soporte que buscaba fortalecer la sustentabilidad en el tiempo de estos proyectos, mediante la inserción de ellos en alguna comunidad de referencia (Centro de Derechos Humanos UDP, 2017). Sin embargo, el INDH (2017) concluye que "El Estado no ha establecido una política de memoria que defina objetivos, servicios y recursos destinados específicamente a los Sitios de Memoria, lo que constituye una deuda en este ámbito"(INDH, 2017, p.213). Por lo mismo sugieren que el Poder Ejecutivo

“ [...] ahonde en sus esfuerzos por la sustentabilidad de los Sitios de Memoria, enfocándose en la recuperación, conservación y transmisión de la memoria histórica con respecto a las violaciones de derechos humanos ocurridas en dichos espacios, así como su inclusión en programas de educación como garantía de no repetición.” (INDH, 2017: p.221).

A finales de 2017 la Subsecretaría de Derechos Humanos lanza el Plan Nacional de Derechos Humanos, el que incorpora como uno de sus temas la "Dictadura y Memoria". El abordaje de dicho tema tiene como objetivo promover la investigación, sanción y reparación de los crímenes de lesa humanidad y de la memoria histórica, a su vez, su tercer objetivo específico está referido a la preservación de la memoria histórica en materia de violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos, velando por el resguardo del patrimonio histórico en esta materia, y por la articulación de las instituciones públicas, dedicadas al rescate, conservación y difusión de dicho patrimonio. Para la elaboración de dicho plan se desarrolló un proceso participativo donde organizaciones de la sociedad civil seleccionaron las recomendaciones realizadas al Estado de Chile prioritarias de ser abordadas en el PNDH. En este marco se da la primera reunión del INDH con la Red de Sitios de Memoria, donde las organizaciones manifestaron su preocupación debido a las dificultades que han tenido que enfrentar para gestionar esos espacios, en los ámbitos relacionados al reconocimiento, recuperación, financiamiento y protección legal (INDH ,2018a).

El Área de Dictadura y memoria, se ha propuesto 55 acciones orientadas a la verdad, la justicia, la reparación y la memoria. Dentro de ellas 35 son referidas a la reparación simbólica y los sitios de memoria. La mayoría de ellas se encuentra en implementación, y cuentan con algún nivel de participación en alguna de las etapas de los distintos proyectos, tal como se presenta en el siguiente catastro;

Tabla n°1. Catastro de acciones del Plan Nacional de Derechos humanos, vinculadas a la reparación simbólica y los sitios de memoria.

Meta 3: Preservar la memoria histórica en materia de violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos, velando por el resguardo del patrimonio histórico en esta materia, y por la articulación de las instituciones públicas dedicadas al rescate, conservación y difusión de dicho patrimonio							
ACCIONES	¿Han participado los Sitios de Memoria?	¿Ha contado con alguna instancia de participación ciudadana en alguna de sus etapas?	¿ha contado con algún mecanismo administrativo para la recepción de denuncias y reclamos?	¿la acción cuenta con algún mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía?	¿La acción ha implementado mecanismos formales de evaluación en el período?	En implementación	Implementada
21. Diseño e implementación de una política pública de memoria histórica	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO
22. Diseño e implementación de protocolos sobre sitios de memoria histórica del sector defensa	NO	NO	NO	NO	NO	SIN REPORTE	SIN REPORTE
23. Instalación de placas conmemorativas en recintos militares	NO INICIADA	NO INICIADA	NO INICIADA	NO INICIADA	NO INICIADA	NO INICIADA	NO INICIADA
24. Memoria histórica: Integración a la comunidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO
25. Memoria histórica: Identificación de sitios de memoria	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO
28. Memoria histórica: Reimpresión de libros de Sitios de Memoria	NO	NO	NO	NO	NO	NO	FINALIZADA CON CUMPLIMIENTO PARCIAL
29. Memoria histórica: Financiamiento de Sitios de Memoria	MEDIANTE CONCURSOS	NO	SI	SI	SI	SI	NO
31. Memoria histórica: Protección patrimonial de Sitios de Memoria	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO
32. Implementación del Acta de Chena N° 4, en lo relativo a los inmuebles vinculados a derechos humanos	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
33. Acuerdos con instituciones públicas y privadas para la preservación de la memoria histórica	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO
48. Memoria histórica: Estudio de identificación de recintos deportivos que fueron centros de detención	NO	SI	NO	NO	NO	NO	FINALIZADA CON CUMPLIMIENTO PARCIAL
50. Memoria histórica: Sitio de Memoria en Registro Civil	NO	NO	NO	NO	NO	NO	FINALIZADA CON CUMPLIMIENTO TOTAL
52. Establecer sitios de memoria en proyectos habitacionales y urbanos	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO
53. Administración de inmuebles fiscales con valor patrimonial memorial a nivel nacional	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO
54. Creación de nuevas Rutas Patrimoniales de Memoria	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO
55. Creación de nuevas Rutas Patrimoniales de Memoria	NO	SI	SI	SI	SI	NO	FINALIZADA, CON CUMPLIMIENTO PARCIAL

Fuente: Elaboración propia a partir de la información brindada en el sitio web del Plan Nacional de Derechos humanos.¹

¹ <https://planderechoshumanos.gob.cl/tema/9-Memoria%20y%20Dictadura>

La particularidad del Plan Nacional de Derechos Humanos, es que aborda específicamente los asuntos relativos a sitios de memoria, como la preservación de la memoria histórica de las violaciones de DDHH, el resguardo del patrimonio histórico referido a este tema, y las articulaciones de instituciones dedicadas al rescate, conservación y difusión de dicho patrimonio, además de contar con instancias participativas que consideran a los sitios de memoria como actores relevantes para el trabajo en conjunto.

Por otro lado, desde el Consejo de Monumentos Nacionales se ha avanzado en la formalización de una metodología para el estudio de declaraciones de Monumentos Históricos de estos sitios, así como de las intervenciones y obras de puesta en valor efectuadas sobre este tipo de bienes, con la intención de habilitarlos como espacios dinámicos, abiertos a la sociedad civil (CMN, 2018). Sin embargo, el INDH (2018b) en su Informe Anual, vuelve a concluir que el Estado ha hecho pocos esfuerzos para responder a la demanda de las organizaciones en materia de sitios de memoria, y no ha tenido una política activa para fortalecerlos, dando cuenta de la inexistencia de una política pública de protección patrimonial para estos sitios. A la vez que estas iniciativas se han desarrollado de manera reactiva, "en parte por la inexistencia de un marco político y una institucionalidad que genere capacidad de previsión, coordinación y planificación al respecto" (Seguel, 2018, p. 94).

Junto con lo anteriormente expuesto, resulta imprescindible considerar que las políticas de reparación simbólica, -y puntualmente las relativas a los sitios de memoria- se enmarcan dentro de un fenómeno social más amplio, que no puede acotarse de manera única al proceso gubernamental de la política pública, sino que también se relacionan estrechamente con la dimensión política que implica poner un rastro como especie de aprendizaje orientado hacia el futuro. El hecho de marcar el espacio público, hace que estas iniciativas sean polémicas por las reacciones políticas que genera el enfrentamiento de las memorias en torno a un suceso que afecta a la sociedad completa. Tal como sostiene Solís (2015) no todos tienen la misma voluntad de aceptar lo que puede y quiere representar un símbolo que envuelve los contenidos de la memoria, y que por ello no deja de ser una memoria en conflicto.

Basta recordar lo ocurrido a mediados del año 2019, cuando el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, decretan: "Monumento Nacional, en la categoría Monumento Histórico, el Conjunto de Bienes Pertenecientes al Desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos." (Diario Oficial, 2019, p.5). Desatando una fuerte polémica, ya que esta declaración implicaba reconocer como Monumento Histórico Nacional al Sitio de Memoria Campamento 83 del Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro, que fuera un espacio ocupado por el MIR para tareas de resistencia armada contra la dictadura. Ello generó un clima de tensión al interior del propio gobierno, ya que, algunos miembros disientían de la decisión del Ministerio de las Artes, la Cultura y el Patrimonio, dirigido por Consuelo Valdés. Esto porque según ellos, esta declaración realzaba la violencia política ejercida por un grupo guerrillero. (Oporto, 2019). Lo que a su vez suscitó una respuesta por parte de las organizaciones de Derechos Humanos y memoria, quienes defendieron la declaración hecha por el Consejo de Monumentos Nacionales, manifestando que resulta de mucha relevancia para la comunidad, considerando que con advenimiento de la democracia, se ha dado un lento andar en busca de reparación política y reconstrucción del tejido social dañado de manera brutal por la dictadura cívico militar, señalando que gran parte del trabajo relacionado a memoria y derechos humanos en el territorio ha sido levantado por la propia comunidad a través del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume y sus colaboradores, por lo que esta declaración de monumento histórico se convierte en el reconocimiento del Estado de Chile en cuanto a la represión política, tortura, asesinato y desaparición forzosa que ha vivido dicho lugar (Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, 2019).

1.6. Londres 38.

Es en el contexto de lo mencionado anteriormente, que se desarrolla la experiencia de uno de los principales sitios de memoria a nivel nacional: Londres 38. El Monumento Histórico está ubicado en calle Londres, número 40, (ex Londres 38), e inserto en la *Zona Típica* Calle París Londres, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. La solicitud de declaratoria fue presentada por el Colectivo de Detenidos Sobrevivientes y Familiares y Compañeros de Detenidos Desaparecidos de Londres n°38, presentada en el año 2005, y aprobada en ese mismo año.

A inicios de la década de los setenta, el inmueble fue adquirido por Javier Gutiérrez, a nombre del Partido Socialista, para el funcionamiento de la sede en la Octava Comuna.

Cuando se lleva a cabo el golpe de Estado, el recinto pasa a ser utilizado por las fuerzas armadas y los organismos de inteligencia entre septiembre de 1973 y marzo de 1975. En el año 1975, el inmueble pasa a ser inscrito a favor del fisco, y tres años más tarde se le transfiere gratuitamente al Instituto O'Higginiano, hasta el año 2007, cuando fue permutado por el Ministerio de Bienes Nacionales.

Las primeras denuncias se efectuaron durante la década de 1970 por parte de familiares, amigos y sobrevivientes del recinto de detención. Esto gatilló que en marzo de 1979 el ministro en visita Servando Jordán López se constituyera en el lugar, identificando espacios del recinto. Información que quedó acopiada en cuatro tomos de la segunda Fiscalía Militar de Santiago en el mes de marzo de 1983.

En esos años el Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo y otras agrupaciones de derechos humanos se constituyeron en el lugar efectuando una de las primeras manifestaciones públicas de señalamiento del recinto de la que se tenga registro (Figueroa, 2014).

Desde el año 2005 se formó el Colectivo de Detenidos Sobrevivientes y Familiares y Compañeros de Detenidos Desaparecidos de Londres N°38, solicitando la declaratoria de Monumento Histórico ante el Consejo de Monumentos Nacionales. Con posterioridad, efectuaron una serie de presiones frente al Instituto O'Higginiano para evitar la subasta de la casa el año 2006; al mismo tiempo que presionaban ante el Ministerio de Bienes Nacionales para que efectuase una permuta de dicho inmueble. Esta lucha se materializará el año 2007. Al año siguiente, el inmueble se abrió para el Día del Patrimonio Cultural. A la vez que se comienza con la construcción del memorial en calle Londres, con los nombres, edad y militancia de cada una de las víctimas del Cuartel Yucatán individualizadas a esa fecha (Rojas, Silva, Höpfner y Moraga, 2007).

Desde el año 2010, el Monumento Histórico es administrado por Londres N° 38, Espacio de Memorias, constituyéndose en uno de los recintos icónicos y más activos en la lucha por los derechos humanos, la verdad y la justicia. Al mismo tiempo que efectúa

un trabajo sistemático por reconectar el sentido de las luchas de los derechos humanos en tiempos de dictadura con las luchas y problemáticas contemporáneas.

Londres 38 constituye una experiencia emblemática en un doble sentido. En primer lugar, en el sentido planteado por Stern (2000; 2009), en el cual la labor de este sitio de memoria se ha enfocado en gran parte, hacia la defensa y promoción de un relato de memoria emblemática donde el período dictatorial corresponde a una ruptura lacerante no resuelta, donde “la idea central es que la dictadura llevó al país a un infierno de muerte y tortura física y psicológica sin precedente histórico ni justificación moral.” (Stern, 2009, p.150). Para el autor, esta es una de las cuatro memorias emblemáticas que intentan dar una interpretación de lo acontecido entre 1973 y 1990, constituyéndose en un marco o contexto de significación, y a la vez, una manera de organizar los argumentos culturales en torno al significado de los hechos, que se intenta proponer. Por lo tanto, la memoria emblemática puede moldear el marco cultural del debate de la memoria hasta cierto punto. En este sentido, a su vez, la experiencia de Londres 38 se articula como un nudo de memoria, en el sentido propuesto por Stern (2000; 2009), que tensiona hacia la memoria emblemática comentada más arriba, donde la dictadura constituye una ruptura. Para el autor, la noción de nudo rompe el flujo de la vida normal y cotidiana, así exigen que se atienda, se piense, se sienta y se responda. En este sentido, los nudos de sitios físicos o geográficos, son los lugares o artefactos físicos que pueden adquirir el carácter de una conexión con el pasado y consecuentemente, incentivar y proyectar polémicas sobre la memoria y el olvido. Por lo tanto, la experiencia de Londres 38 se constituye en un nudo convocante de la memoria, en la medida en que es parte del nudo humano que proyecta una memoria emblemática de ruptura, además de las conmemoraciones y su vinculación a fechas específicas que contribuyen a la rememoración del período dictatorial, y finalmente y más característico, como un nudo físico, siendo ocupada durante los primeros años de la dictadura como un centro clandestino de reclusión y tortura, y siendo resignificado en la actualidad para reivindicar las memorias que a partir de esos hechos se constituyeron en dicho espacio. En segundo lugar, se debe reconocer en la experiencia de Londres 38, el logro de hitos significativos para la historia de los sitios de memoria a nivel nacional, como por ejemplo, que producto de la labor de la mesa de trabajo llevada a cabo el año 2009, el Estado asumió el compromiso de proveer financiamiento público permanente para sustentar la gestión de este espacio de memoria, lo que se materializó en la Ley de

Presupuesto 2010 en la cual, por primera vez, se asignaron recursos para la habilitación y funcionamiento de un sitio histórico de este tipo, y se tradujo en la inclusión posterior de otros seis sitios de memoria en la glosa presupuestaria del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio para su financiamiento. Este sitio además se considera relevante por la madurez que ha alcanzado como proyecto, lo que se ve reflejado en: misión, visión y objetivos estratégicos claros; el desarrollo de líneas de trabajo, como el área de memorias del sitio y la línea de investigación histórica; un marco ético, político, e histórico definido; y diversos proyectos que impulsan constantemente, como el proyecto de conservación arquitectónica, la publicación de libros, y el desarrollo de diferentes campañas en torno a la verdad, la memoria y la justicia.

En este sentido, las luchas en las que Londres 38 se ha empeñado durante su experiencia en tanto sitio de memoria, la madurez que ha alcanzado como proyecto, y su doble carácter de sitio emblemático, lo convierten en una de las experiencias más importantes de sitios de memoria a nivel nacional, lo que lo constituye en un caso de estudio relevante.

1.7. Formulación del problema y pregunta de investigación

Para Lechner y Güell (1999) el contexto político determina las maneras en que las memorias colectivas revisan el pasado, y las formas en que las identidades colectivas lo rememoran, implicando un ámbito de representación en el cual se reconocen y son reconocidas, por lo que la disputa por la memoria remite al plano político, en la medida en que en esta dimensión se presentan las memorias posibles. Para estos autores, toda sociedad tiene una política de memoria, es decir, un marco de poder en el cual la sociedad elabora sus memorias y sus olvidos en función de una doble tensión, hacia el pasado, en relación a la elaboración social de éste, y hacia el futuro, en forma de construcción política.

Es por ello que, el tema de interés de la presente investigación, es comprender la experiencia y los procesos políticos vinculados a la marcación de los espacios donde ocurrió la violencia estatal en la dictadura, y en los intentos de construir sitios de memoria que preserven la memoria, pero que también presentan un proyecto, un objetivo que se encarna en el presente, y que es de carácter político. Teniendo en consideración además las sugerencias del IPPDH (2012), en cuanto a participación de los sitios en las políticas públicas que les atañen, y los objetivos y mecanismos

participativos del Plan Nacional de Derechos humanos, surge el interés de comprender cómo ha sido la experiencia participativa de Londres 38, en tanto sitio de memoria en este contexto. Además, poder comprender cómo esta experiencia se vincula a las disputas que se han dado con el Estado, en el campo de dichas políticas públicas y puntualmente en la política pública de sitios de memoria.

Es interesante poder entender este fenómeno, considerando varios aspectos, como; lo que pareciera ser el temprano compromiso estatal con la reparación simbólica, como compensación ante la imposibilidad de justicia, y como estrategia para desacreditar y debilitar la imagen de los militares, con el propósito de la consolidación democrática, pero a la vez que en la actualidad parece haber una política deficiente en torno a los sitios de memoria, a pesar de los años transcurridos.

En sentido de lo señalado anteriormente, resulta relevante poder apreciar lo planteado por Solís (2015) en referencia a la profundización de las políticas de reparación simbólicas y su relación con los avances en la consolidación de la democracia. Puntualmente poder observar si estos avances democráticos se dan también en el plano de la relación entre Londres 38, en tanto agrupaciones de la sociedad civil, y el Estado en materia de reparación simbólica, en lo referido a los sitios o lugares de memoria, considerando que la democratización no sólo se juega en términos de los contenidos de políticas públicas referidas a estos asuntos, sino que también a la manera en que se da la elaboración democrática de éstas, sobre todo en un tema tan controversial como lo es la memoria sobre el pasado reciente. Finalmente, también es interesante poder observar la influencia que tiene el marco político y normativo, que consagran algún tipo de avance en estas materias, en la experiencia de los sitios de memoria, y sus implicancias para la preservación de la memoria de las violaciones de derechos humanos, orientadas a brindar garantías de no repetición de estos hechos.

De lo planteado anteriormente emerge la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo ha sido la experiencia participativa reciente del sitio de memoria emblemático Londres 38 en el Plan nacional de derechos humanos impulsado por el Estado chileno?

1.8.Objetivos

De la pregunta propuesta, se desprenden los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Comprender la experiencia participativa reciente del sitio de memoria emblemático Londres 38 en el Plan nacional de derechos humanos impulsado por el Estado chileno.

Objetivos específicos:

- Analizar la trayectoria del sitio de memoria emblemático Londres 38.
- Conocer la posición institucional de Londres 38, con respecto a las acciones enfocadas a memoria y dictadura, del plan nacional de derechos humanos impulsado por el Estado de Chile.
- Conocer las instancias de participación en las que ha estado Londres 38 dentro de las acciones impulsadas por el Plan Nacional de Derechos Humanos promovido por el Estado de Chile.

2. Consideraciones Teóricas y Metodológicas.

2.1. Marco teórico conceptual.

2.1.1. Memoria.

El concepto de memoria no tiene una definición unívoca, y, al contrario, constantemente suscita distintas maneras de comprenderlo y de utilizarlo. En ese sentido, en lo que sigue del presente apartado, se intentará ofrecer una aproximación al concepto, que permita una comprensión general de lo que intenta proponer, y cómo abordar los fenómenos que pueden ser analizados a partir de él.

2.1.1.1. La memoria, el concepto y su inherente relación con las disputas.

Para Vásquez (2001) la memoria es un fenómeno social que involucra las representaciones que se elaboran sobre el pasado, así como también incluye las prácticas mediante las cuales se construye dicha representación. Se caracteriza además por ser simultáneamente individual y colectiva, en tanto que es un acto psíquico, pero también se ubica dentro de una matriz colectiva de recuerdos (Jelin, 2001).

Ya lo señalaba el sociólogo francés Maurice Halbwachs (citado en Lavabre, 2007) respecto de que la constitución de una memoria colectiva para distintos grupos sociales,

o para la sociedad en su conjunto, obedece a la actitud inconsciente de conformar su conciencia propia o conciencia social. Por ello se debe entender la memoria como un proceso histórico de búsqueda colectiva que permita a grupos sociales tener conocimiento de sí mismos, pudiendo dar forma a su identidad a través del tiempo, esto considerando que la memoria colectiva es el proceso social de reconstrucción del pasado vivido y experimentado por un determinado grupo, comunidad o sociedad (Halbwachs, 2004a). Acá aparece la noción de los marcos sociales de la memoria, que serían la combinación de los recuerdos individuales de muchos miembros de la sociedad, pero que

“no son simples formas vacías donde los recuerdos que vienen de otras partes se encajarían como en un ajuste de piezas: todo lo contrario, estos marcos son –precisamente- los instrumentos que la memoria colectiva utiliza para reconstruir una imagen del pasado acorde con la época y en sintonía con los pensamientos dominantes de la sociedad” (Halbwachs, 2004b, p.10).

En este proceso de construcción de memoria colectiva, distintos grupos sociales ocupan la memoria como herramienta para interpretar su pasado y su presente a partir del recuerdo u olvido de experiencias comunes, siendo un pilar en su construcción identitaria, basándose en la relación del pasado con inquietudes del presente. En esta misma línea, para Stern (2000) estos marcos contribuyen con un encuadre interpretativo respecto del pasado, los que pueden variar según las sociedades, así como también por el paso del tiempo y por los cambios de los contextos socio-históricos.

Estas implicancias de la memoria, en términos de lo que se recuerda y lo que se olvida, lo que se habla y lo que se silencia, y también la manera en que eso se organiza, resulta clave dentro de las experiencias traumáticas asociadas a las experiencias de las dictaduras del Cono Sur y las violaciones a los derechos humanos. Principalmente si se considera que la experiencia social en América Latina sobre los estudios a la memoria durante el pasado reciente, señalan que el foco de atención social en cuanto a temáticas y problemas de memoria se relaciona íntimamente con las experiencias colectivas vinculadas a esta temática, ya que, especialmente los autoritarismos, las dictaduras militares y los niveles de violencia política, son procesos históricos comunes para varias sociedades latinoamericanas (Jelin, 2017). Debido a esto se aprecia que las reflexiones

sobre la memoria en esta parte del continente, está fuertemente ligada a la concepción de derechos humanos, verdad y justicia.

En línea con lo anterior Jelin (2002) señala que el trauma y los problemas sociales de la actualidad provienen del pasado reciente, de las situaciones límites a las que se enfrentaron distintos sectores sociales. Por lo tanto, la preocupación parece ser de carácter constante en el marco de las transiciones políticas postdictatoriales en el Cono Sur en las décadas de 1980 y 1990. A pesar de que los intentos de silencio y olvido fueron transversales en el continente, el pasado traumático fue siempre un tema relevante para el campo político en los marcos de la transición, articulando las demandas de los movimientos sociales y los actores que argumentaban sobre la urgencia de encarar y enfrentar esos pasados conflictivos como una estrategia de acción por la memoria tanto de sujetos individuales, como colectiva. En este sentido Jelin (2001) y Calveiro (2006) aprecian que en cada sociedad nunca hay solo una memoria del pasado, sino que siempre coexisten múltiples. En el caso del Cono Sur, coexisten memorias en disputa por las versiones legítimas del pasado dictatorial, donde se observa "Hay una lucha política activa acerca del sentido de lo ocurrido, pero también acerca del sentido de la memoria misma". (Jelin, 2001, p.99).

Es así que esto se convierte en un tema obligado durante las transiciones, puesto que la institucionalidad democrática no estaba siendo suficiente a pesar de la esperanza sensible que representaban los intentos no aislados de reparación en la región, ante la demanda continua de verdad y justicia, y ante el hecho de que lentamente los regímenes autoritarios quedaban en el pasado. Por lo tanto, comprender las marcas de la dictadura y de la violencia se hizo un trabajo imperioso, aunque lento, que se enfocaba a enfrentar los estrechos marcos de las transiciones.

En este contexto se nota la fuerza social con que se enfrenta el conflicto de la memoria en Chile, haciendo frente principalmente a la idea de una memoria oficial impuesta por sobre otras muchas. Si se considera que la memoria oficial del Estado; "son intentos más o menos conscientes de definir y reforzar sentimientos de pertenencia, que apuntan a mantener la cohesión social y a defender fronteras simbólicas [...] al mismo tiempo, proporcionan los puntos de referencia para 'encontrar' las memorias de grupos y sectores dentro de cada contexto nacional" (Jelin, 2002, p.40), resulta más clara la comprensión de que la memoria oficial del Estado

intenta constantemente estrechar el tránsito a otras memorias, las que sin embargo, no se quedan quietas, sino que entran en la pugna por posicionar en la resignificación social, sus propias memorias. Esto demuestra cómo la memoria en su pluralidad se presenta conflictiva, pues pertenece a subjetividades colectivas interrelacionadas que permanentemente tensionan el espacio social. Según Jelin (2002) esta tensión se presenta con la participación activa en la lucha social, con la identificación de esas memorias por asumir un rol activo en la interpretación del pasado, y luchar contra la institucionalización de relatos más acotados.

La reflexión de Jelin (2002) sobre las memorias, entiende que las acciones desarrolladas por agentes sociales en un escenario de lucha, son intentos para ganar poder, e imponer sus prácticas frente a otros. Traverso (2007) lo plantea de la siguiente manera; “Hay memorias oficiales alimentadas por instituciones, incluso Estados, y memorias subterráneas, escondidas o prohibidas. La visibilidad y el reconocimiento de una memoria dependen también, de la fuerza de quienes la portan. Dicho de otra manera hay memorias fuertes y memorias débiles” (p.48). La fuerza que toma una memoria se juega en su reconocimiento público e institucional. Ambos autores comparten la idea de que las memorias oficiales o fuertes tienen como propósito el someter o eliminar las memorias contra-hegemónicas, acontecidas en un escenario de disputa donde el poder es fundamental.

Lo relevante es el reconocimiento de la pluralidad y la confrontación, pero teniendo claro que ese conflicto es un proceso complejo, con cambios de roles, y la transformación del escenario mismo a través del tiempo. Además, se debe considerar el carácter cambiante de la interpretación del pasado, que puede ser examinado para ejemplificar las transformaciones históricas del conflicto que llevan a distintos actores a manifestarse sobre experiencias pasadas en un momento específico o reiterativo del presente. En síntesis, la institucionalidad puede ofrecer distintas interpretaciones de los hechos, mediante diferentes relatos, pero cuando estos convergen, confluye una memoria institucional preponderante, y generalmente estática. Sin embargo, como señalan los autores mencionados anteriormente, esa memoria debe complementarse asumiendo otras, ya que la interpretación del pasado no pertenece únicamente a las instituciones políticas y culturales más relevantes de la esfera social y política, sino que es la disputa y su desarrollo la que le otorga un sentido a las memorias. Aquí los lugares, la lucha política y los diversos actores sociales son quienes van reivindicando

sus sentidos de memoria contra la línea hegemónica. Sin embargo, se debe tener la precaución de no entender esa relación conflictiva por la memoria como una disputa entre dos bandos, Jelin (2002) señala que en realidad se trata más bien de abrirse a un diálogo que reconozca distintas fuentes de memoria, para la sociedad en su conjunto, radicando acá la disputa que se tiene con la memoria oficial, que tiende a limitar esos diálogos.

Respecto de los Estudios Sociales de Memoria en Chile, lo anteriormente analizado fue planteado por Illanes (2002) quien consideraba que, en la situación del debate sobre el pasado conflictivo en el nuevo marco democrático, puntualmente en lo que se refiere a violaciones de los derechos humanos y los detenidos desaparecidos, estaba marcado por una represión cultural por medio de la tergiversación de la historia y los silencios político-institucionales. Pero a su vez, existían grupos que resisten desde la memoria, que se reúnen, que aprenden de sus experiencias, de lo que ocurrió, de sus propias diversas memorias. Cada una de estas colectividades encarnan la memoria para que en el futuro se transmita la experiencia a generaciones nuevas y con ello ir reelaborando la historia. Desde la perspectiva historiográfica, Illanes (2002) plantea que en Chile se desencadenó una batalla cultural por la memoria, donde la represión cultural de actores institucionales, es enfrentada por una serie de actores de la sociedad civil. Dicha disputa fue necesaria, porque en dicha confrontación se rompe la parálisis traumática de la sociedad, causada por la violencia en dictadura, logrando abrirse espacios para restituir el habla de la ciudadanía. Se debió aprovechar ese momento de tensión, por su relevancia histórica, ya que las distintas voces comenzaron a ser escuchadas y consideradas, lo que garantizó la posibilidad de elaborar el pasado reciente y desmitificarlo;

“Desde todos los flancos, usando todas las estrategias, desde el gobierno y la oposición, a través de la amenaza y la persuasión, y, especialmente desde el diálogo expiatorio institucional, entre civiles y militares, se ha intentado poner vallas y obstáculos a la re-escritura de la negada memoria de Chile a nombre de un futuro feliz. Sin embargo, todos los obstáculos han sido impotentes. La porfía del “retorno de lo reprimido” se hace históricamente incontenible. En el curso de su despliegue, esta memoria ha ido re-escribiendo los títulos y los nombres olvidados mientras ha ido y va abriendo el escondite del bosque camino de la ciudad, recogiendo las vidas

humanas desde los vertederos del anonimato. Al llegar al corazón de la urbe ha clamado y clamará por justicia" (Illanes, 2002,p.14.).

La autora explica el conflicto presente por el dominio de códigos culturales en la memoria y la interpretación del pasado traumático en Chile a principios del siglo XXI, e introduce a pensarla como problema en la dimensión del espacio público.

Desde el análisis de las dificultades que se dan en esta *batalla*, propone Garcés (2000) que los cuestionamientos que se establecen a quienes luchan por la memoria, dan cuenta de la desconfianza a la memoria como un fenómeno social visible. Por injerencia política o por el simple paso del tiempo, pareciera ser que la tendencia es al olvido del pasado conflictivo. Pero el objetivo de recordar este pasado en cuestión no es la polémica ni un intento de desestabilizar la democracia, al contrario, la persistencia o resistencia de la memoria tiene como propósito el cambio social en referencia a los hechos de un pasado traumático, entendiéndose como un contenido útil para la construcción de una realidad más justa socialmente, en el marco democrático actual. Complementariamente, una sociedad que ejercite la memoria de sus conflictos la fortifica en su desarrollo histórico, buscando tratar cuentas con el pasado e intentando superar traumas presentes. Por lo demás es legítimo pensar que la lucha por la memoria también se enmarca en un esfuerzo por brindar el derecho de comprender la memoria histórica de la sociedad en que se vive y sus conflictos asociados, y no solamente formarse en la medida de la memoria oficial.

Al reconocer como sociedad que en el pasado se vivió una aguda experiencia de confrontación y violaciones a los DDHH, no se puede negar las implicancias de esos grados de violencia en el presente. La sociedad chilena no quedó inmune de las problemáticas internas después de la dictadura, y eso es un hecho que no es posible ignorar. La memoria por lo demás, puede ser considerada como un potente recurso para repensar el modelo de democracia que actualmente rige al país, en la medida que se puedan realizar acercamientos a su pluralidad y complejidad de manera colectiva, pero reconociendo que esa aproximación es ante todo provechosa para la sociedad misma. Por ello es necesario repensar los diversos componentes sociales que fueron marcados profundamente tras el golpe de Estado y la interrupción por la fuerza de los procesos sociales acontecidos durante la Unidad Popular, mediante la violencia, el terrorismo de Estado y el trauma. Para Garcés (2000) en la medida en que estas huellas se valoren por

su naturaleza diversa, para trabajar con memorias diferentes e incluso antagónicas, se podrán reforzar dimensiones políticas e históricas en el presente, como bases de la identidad colectiva en el marco democrático.

Desde la perspectiva de Stern (2000; 2009) el debate por la memoria en la historia de Chile puede ser comprendido a través de dos herramientas teóricas; las memorias sueltas y las emblemáticas, por un lado, y los nudos de la memoria en el cuerpo social, por otro. Las memorias sueltas no están necesariamente dotadas de un sentido mayor, de un significado social que las ubique en el corazón del imaginario colectivo. Sin embargo, es fácil imaginar cómo en el contexto de los debates culturales y políticos, se podría articular una memoria suelta a una memoria colectiva importante, dándole un sentido social que la vuelva más emblemática como recuerdo colectivo. Es así como se construyen los puentes interactivos entre las memorias sueltas y las emblemáticas a partir de coyunturas o hechos históricos especiales, a partir de los casos en que una o dos generaciones de gente que sienten que han vivido ellos o sus familias una experiencia personal ligada a grandes procesos o hechos históricos, de virajes o rupturas tremendas, que cambian el destino.

Por su parte, la memoria emblemática no es una sola memoria, concreta y sustantiva, de un solo contenido. Más bien es una especie de marco, una forma de organizar las memorias concretas y sus sentidos, y hasta organizar los debates entre la memoria emblemática y su contra-memoria. Stern plantea que la memoria emblemática es una gran carpa en que hay un *show* que va incorporando y dando sentido y organizando varias memorias, articulándolas al sentido mayor. Este sentido mayor va definiendo cuáles son las memorias sueltas que hay que recordar dándoles la bienvenida a la carpa y su *show*, y cuáles son las cosas en cuyo caso mejor olvidarlas o empujarlas hacia los márgenes.

Si las memorias sueltas son recuerdos individuales que permanecen de alguna manera, desarticulados de los significados o marcos de grupo, que no logran validarse como símbolos o emblemas de una gran experiencia colectiva, y que en el mejor de los casos pueden circular como anécdotas personales o curiosidades por los márgenes del imaginario social, la memoria emblemática, en cambio, circula en alguna de especie de esfera pública o semi-pública; en reportajes de los medios de comunicación, ceremonias

y discursos oficiales, en manifestaciones, conmemoraciones, protestas, y espacios abiertos y públicos.

Cabe mencionar, que, en sintonía con lo planteado hasta ahora por los diferentes autores, para Stern (2009) también las formas más dinámicas del debate político y cultural sobre la memoria, a menudo ocurren como una lucha sobre la primacía o la verdad de memorias emblemáticas rivales, en un proceso competitivo para establecer qué marcos significativos desplazarán a otros y tenderán a conseguir una influencia cultural hegemónica. Así define que con respecto al período dictatorial que sigue a 1973, este se caracteriza por la construcción de cuatro memorias emblemáticas principales para recordar y dar significado tanto a la crisis de 1973 como a la toma del poder de los militares y a la subsiguiente violencia política masiva organizada por el Estado.

La primera de ellas es la memoria como salvación, donde el trauma fundamental de Chile ocurrió antes, y no después del 11 de septiembre; la economía había sido llevada a un camino de tomas y decisiones arbitrarias, que sumergieron al país en un caos legal y económico, donde la violencia y el odio se habían salido de control, llevando a Chile al borde de una guerra civil. Luego de 1973 el país encontró una solución a sus profundos problemas y reorganizó exitosamente la vida económica y política, recuperando su convivencia pacífica. La segunda memoria emblemática, es aquella que se levanta como diametralmente opuesta a la primera, es la memoria como ruptura irresuelta, donde la dictadura militar llevó al país a un infierno de muerte, y de tortura, tanto física como mental, sin precedente histórico ni justificación moral. Este infierno continúa en la medida en que esta ruptura no conllevó reparaciones efectivas para la vida de los afectados y para la sociedad en su conjunto. Es en esta memoria emblemática donde se encuentra Londres 38 como sitio de memoria y actor emblemático, tanto por su relato de memoria como por su trayectoria. La tercera memoria emblemática es la memoria como persecución y despertar, en la que el once y la dictadura someten a los no conformes a una prueba profunda de sus valores, sus compromisos, su mismo sentido de vida y una lucha dura para abrir la salida del túnel. Finalmente, la cuarta memoria emblemática La memoria como olvido, como caja cerrada. La idea central es que el tema del once y de la violencia bajo la dictadura es un tema peligroso y hasta explosivo si se abre la caja y se ventila lo que hay dentro. Como el tema no tiene solución y trae tanta conflictividad y peligrosidad, mejor cerrar la caja. Es como una amnesia voluntaria

que define cuales son las memorias sueltas que tienen un sentido emblemático justamente porque simbolizan la peligrosidad, y cuáles son las cosas que no hay que recordar y hablar en las esferas sociales compartidas por otros.

El proceso de forjar memorias emblemáticas es complejo. Las memorias emblemáticas son invenciones humanas, pero no son invenciones arbitrarias, vale precisar los criterios y procesos que para Stern (2009) van definiendo algunas aproximaciones a la memoria como emblemáticas e influyentes, como formas de pensar la experiencia que encuentra un eco en la sociedad y la cultura. Las memorias emblemáticas nacen, adquieren influencia a través de los esfuerzos múltiples, conflictivos y competitivos de dar sentido a las grandes experiencias humanas.

Hay seis criterios importantes que influyen en la capacidad de convencer y así llegar a tener peso cultural: 1. La historicidad. Las memorias emblemáticas importan más si se refieren a un momento de ruptura o de viraje profundo, es decir, fundador de lo que viene después. 2. La autenticidad. La memoria emblemática convence más si logra incorporar alusiones a experiencias concretas reales de la gente, encontrando así eco en la sociedad. 3. La amplitud. La memoria emblemática es más eficaz cuando funciona como una gran carpa, capaz de incorporar varios recuerdos y contenidos concretos y darle un sentido compartido. La amplitud y la flexibilidad ayuda a construir el imaginario colectivo como una experiencia real compartida. Si se enfatiza demasiado un solo contenido, surge el peligro de una estrechez que excluya a la gente. También puede traer una rigidez que transforma la memoria en una mentira obvia, frente a nuevos descubrimientos empíricos. 4. La proyección en los espacios públicos o semi-públicos. Las memorias emblemáticas potenciales necesitan contar con una elaboración y circulación más o menos públicas. Si no hay proyección, las memorias potencialmente emblemáticas quedan culturalmente arrinconadas como algunos recuerdos sueltos más. 5. La encarnación en un referente social convincente. Un referente social, a la vez concreto y simbólico, que encarna la memoria emblemática, invita a la gente a identificarse con ella. Si el referente social provoca respeto y hasta la empatía cultural, le da a la memoria emblemática una cierta autenticidad. 6. Los portavoces. Se trata de portavoces humanos, comprometidos y organizados para compartir memorias, organizarlas y proyectarlas, insistiendo en ellas. Son los actores humanos que convocan a la memoria como algo suyo, colectivo e importante, a la vez que van indagando, organizando e interpretando los recuerdos.

Hay un proceso a través del cual, los portavoces humanos y sus públicos humanos potenciales, llegan a aprender cómo construir sus puentes de memoria y así encontrar su verdad. Es un proceso práctico, una especie de aprendizaje en camino, muchas veces en un contexto conflictivo, sobre todo para los que tienen que enfrentar no solo la hostilidad de los partidarios de otro tipo de memoria colectiva emblemática, sino también la hostilidad estatal. En este proceso práctico, la gente va aprendiendo los criterios antes señalados, y se llega a cumplir o no cumplir muy bien con ellos.

Para Stern (2000) al combinar la idea de las memorias emblemáticas con la idea de los nudos convocantes, se puede desarrollar un método de análisis que permita ver con especificidad histórica el proceso de construir puentes de memoria.

Los nudos convocantes de la memoria son seres humanos y las circunstancias sociales que exigen que se construyan puentes entre el imaginario personal y sus memorias sueltas, por un lado, y el imaginario colectivo y sus memorias emblemáticas por otro. Estos nudos imponen una ruptura de los hábitos más o menos inconscientes, de los reflejos de la vida cotidiana. Al imponer la ruptura, los nudos nos exigen pensar e interpretar las cosas conscientemente.

Los nudos interrumpen los flujos y ritmos normales que constituyen un mundo de hábitos y reflejos cotidianos. Rompen la normalidad que no necesita mucho pensamiento o mucha memoria consciente. Exige pensar, sentir, atender.

En el cuerpo social, los nudos de la memoria también exigen pensar, sentir, atender. Imponen rupturas con los hábitos semiconscientes, llevan a actividades y pensamientos más conscientes, aún si el objetivo es sencillamente conseguir el alivio y volver a no prestar atención a los nudos. Pensados así, los nudos convocantes de la memoria son a menudo fenómenos molestos, conflictivos, exigen la atención.

Los nudos de memoria son multidimensionales. Hay que considerar los tres tipos de nudos. Primero; los nudos humanos de la memoria, los portavoces ya mencionados. Los segundos son los hechos y fechas, son tan fuertes que parecen exigir comentarios, explicación e interpretación. Los nudos de hechos y fechas no sólo exigen memoria, también ofrecen una oportunidad para los portavoces humanos que reclaman y proyectan memoria. Un tercer nudo se refiere a los sitios físicos, que se han enfatizado tanto en los estudios europeos y de los monumentos históricos. Se trata de lugares y

restos que son artefactos directamente descendientes del gran trauma o viraje histórico y aquellos que son invenciones humanas después del hecho: los monumentos, museos y memoriales o las películas o libros que ofrecen un sentir de vinculación profunda con esa historia. Hasta cierto punto, pero con distintos grados de proporción y eficacia, los sitios físicos tienen que mezclar integralmente los dos aspectos; la condición de ser los lugares y restos directamente ligados al pasado, y la de ser una construcción o interpretación humana posterior, porque hasta el resto histórico original tiene que pasar por un proceso de interpretación cultural para llegar a ser reconocido como resto. Los artefactos o sitios físicos eficaces logran proyectar una vinculación casi sagrada con la historicidad.

Para ver el proceso humano y conflictivo, a través del cual se van creando y probando puentes hacia la memoria emblemática -forjándose en el camino una memoria emblemática influyente, sensible a los criterios mencionados arriba-, hay que fijar una atención especial en los nudos de la memoria. Es el actuar desde y alrededor de los nudos en toda su multidimensionalidad -los nudos humanos, los de hechos y fechas, y los sitios y restos físicos- los que va moldeando en el tiempo las características y el alcance cultural de las memorias emblemáticas. A partir de estos múltiples nudos, los seres humanos van construyendo un sentido de historicidad y autenticidad, una carpa de memoria amplia capaz de incluir a muchos o una carpa chica que invita a pocos, una proyección pública formidable o marginalizada., un referente social ampliamente convincente o poco convincente. Los nudos que convocan exigen, y que coleccionan las memorias, dinamizan el proceso colectivo de imaginar y luchar sobre la memoria y el olvido. Es un proceso que va inventando y animando las relaciones dialécticas y selectivas entre las memorias sueltas y las emblemáticas.

Para resumir, las memorias emblemáticas y los nudos convocantes pueden ser instrumentos metodológicos, cuya coordinación analítica permiten ver el proceso de crear memoria colectiva en la sociedad en su conjunto.

2.1.1.2.Las marcas territoriales. Espacios, lugares y Sitios de memoria.

La disputa de la memoria comentada anteriormente es el marco en el cual se inscriben los procesos de memorialización, asociados a las conmemoraciones públicas y a los lugares de memoria. La memorialización para Feld (2011) sería el proceso de la memoria, tanto individual como colectiva, y marcada por el acento reivindicativo, que

implica acciones de: 1) recuperar un espacio enajenado de sus funciones originales para destinarlo a prácticas represivas. 2) expropiar, para destinarlo a la rememoración de lo aprendido. 3) rescatar de la destrucción voluntaria, así como del deterioro. 4) salvaguardar las huellas que puedan resultar útiles en juicios de crímenes de lesa humanidad. 5) señalar el sitio. 6) mostrar la historia del lugar. 7) abrir el espacio para el uso público. 8) resignificar ese lugar marcado por la muerte, en un espacio de nuevos proyectos.²

Esta dimensión muestra la importancia que poseen los lugares de memoria, como referencias materiales para la memoria y su elaboración. Uno de los autores emblemáticos en el abordaje conceptual de los lugares de memoria, es Pierre Nora. Para el autor francés, éstos “pertenecen a dos reinos, es lo que les confiere interés, pero también complejidad: simples y ambiguos, naturales y artificiales, abiertos inmediatamente a la experiencia más sensible, y al mismo tiempo, fruto de la elaboración más abstracta.” (Nora, 2009, p.32). Estos lugares se definirían a partir de tres dimensiones que siempre coexisten en diversos grados, y serían las dimensiones relacionadas a lo material, lo simbólico, y lo funcional. Cuando se acentúa la dimensión material de los lugares de memoria, ellos mismos se disponen según un amplio abanico, donde se encuentran por ejemplo los lugares topográficos, los lugares monumentales y estatuas, y también los que señala como ciertos conjuntos construidos por el tiempo y que cobran significaciones por las complejas relaciones entre sus elementos, estos serían espejos del mundo o de una época (Nora, 2009).

En este sentido, para Piper y Hevia (2013) el espacio marcado y significado por los actos de la memoria, deriva de la acción de grupos y personas, por ello también se entienden como “espacios significativos que son usados y apropiados por medio de acciones de recuerdo que enuncian, articulan e interpretan sentidos del pasado” (p.15). En el caso de los sitios de memoria del Cono Sur, principalmente Argentina y Chile, se reconoce que una vez abierto el proceso democratizador, fueron las agrupaciones de la sociedad civil las que impulsaron un proceso de recuperación de centros de detención, tortura y exterminio para lograr su protección legal por medio de la declaratoria de Monumento Nacional. Dando cuenta de que el desarrollo de los sitios de memoria es el resultado de un proceso de autogestión desde las organizaciones de la sociedad civil,

² La enumeración es propia, hecha a partir de los principales procesos descritos por la autora, entendidos como etapas.

donde su levantamiento está en estrecha relación con las circunstancias del presente y representan significaciones para la memoria colectiva. En este contexto, los espacios, sitios, o lugares, emergen como elementos clave de los recordatorios que levanta una sociedad relacionados a su pasado traumático (Jelin y Langland, 2003). En sintonía con ello, para González (2007) "parece normal aceptar que hay que dejar una marca conmemorativa del lugar donde se produjo daño mayor a las culturas" (p.31).

Sin embargo, esa marca conmemorativa no es fácil de elaborar en una sociedad donde el conflicto político generó una división tan profunda respecto de las interpretaciones de lo que se recuerda. Estos lugares o sitios de la memoria, al estar inmersos en la disputa por la memoria, han requerido de avances en aspectos como la protección y preservación. Procesos que principalmente se han dado gracias a la acción de la sociedad civil y las agrupaciones de derechos humanos, pero también gracias a los avances en los marcos normativos que se han sugerido para los países del Cono Sur, en cuanto a sus procesos de memorialización, y puntualmente sobre los sitios de memoria.

En este sentido, se han generado también definiciones para las consideraciones de lo que constituye un sitio de memoria. El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) elaboró un documento referido a los principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria. En dicho documento se describe las responsabilidades de los países asociados, a través de la estandarización de normas vigentes en el derecho internacional de los derechos humanos, y además entrega una definición de sitio de memoria, donde señala que son:

“[...] los espacios físicos donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o donde se resistieron o enfrentaron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas, sus familias o las comunidades los asocian con esos acontecimientos, y que son utilizados para recuperar, repensar y transmitir procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas” (IPPDH, 2012, p. 12).

En el caso chileno la estrategia desplegada para protección y preservación de los sitios de memoria, a falta de una política propia en este campo, es la patrimonialización de dichos sitios. (IDNH, 2018). Por su parte, el Consejo de Monumentos Nacionales (2018) señala que la patrimonialización de los sitios de memoria ha sido producto de las

transformaciones políticas, sociales y culturales, que se han experimentado dentro de la concepción de patrimonio, y su ampliación, y también en el desarrollo de las políticas de memoria orientadas por los principios del marco normativo internacional, y en la ampliación de las reivindicaciones por verdad, justicia y reparación por parte de las agrupaciones de derechos humanos y derechos culturales.

Teniendo en consideración que en para efectos legales los sitios de memoria están asociados a la figura patrimonial del Monumento Histórico, se define que:

El sitio de memoria en el marco de las dictaduras de seguridad nacional está asociado, desde un punto de vista histórico, (1) a lugares físicos, que son (2) testimonios materiales de recintos y lugares utilizados con diversos objetivos y circunstancias: (a) con fines represivos, de inteligencia o contrainteligencia, (b) lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos por parte de agentes de Estado, (c) sitios históricos que están asociados a la defensa de los derechos humanos y/o que están vinculados a la resistencia política. Por otra parte, estos están insertos en (3) procesos de luchas y disputas, por parte de las agrupaciones culturales y/o de derechos humanos con diversos enclaves autoritarios, inercia burocrática y poderes fácticos a favor de la invisibilización, destrucción y olvido de los mismos. (4) Estos sitios de memoria forman parte de procesos de recuperación de recintos y lugares que expresan procesos colectivos de gestión y construcción de diversas prácticas culturales, patrimoniales y conmemorativas asociadas a dicho sitio, y los procesos políticos y sociales de los que forman parte. (5) Finalmente, son expresión material de las políticas de reparación simbólica y de las garantías efectivas de no repetición, por parte de los Estados que cometieron violaciones sistemáticas de los derechos humanos de la población. (CMN, 2018, p.38).

El inconveniente que presenta esta definición es que, a pesar de otorgar elementos más precisos para la consideración de un sitio de memoria, lo hace enfatizando elementos propios de la concepción de patrimonio, por lo que dejaría fuera sitios de memoria que no cumplan principalmente con los criterios asociados a vestigios, o elementos materiales que vinculen directamente al sitio de memoria con los hechos históricos mencionados. Ejemplo de esto sería el Memorial de Paine, que no cumple con

el criterio número dos de la CMN, pero que sin embargo, sí se asocia a la tragedia local que marca la comuna, y se erige ahí un memorial que está gestionado por la ‘Corporación Paine un Lugar para la Memoria’, y que además cuenta con diversas actividades vinculadas a la promoción de los derechos humanos.

En base a lo anterior, se trabajará con una definición de sitio de memoria en línea con la definición entregada por el IPPDH. Y también que considere las dimensiones ofrecidas por el CMN, principalmente por los criterios de: 1) Relación directa o indirecta con hechos de violación de derechos humanos. 2) Estar en condición de lugar recuperado, o no. 3) Tener asociado un modelo de gestión, y finalmente 4) Ejecutar acciones de puesta en valor, principalmente las trabajadas por el CMN (2018).

2.1.2.1. Movimientos y organizaciones en su relación con el Estado.

Si se considera que, como se ha comentado hasta ahora, los sitios de memoria son producto principalmente de la acción de la sociedad civil que se moviliza desde el período de la dictadura para mantener y preservar la memoria de los delitos de lesa humanidad perpetrados durante el autoritarismo, se puede afirmar que en ellos se observa también la acción de dichos movimientos en un plano político, que aunque reducido, intenta abrir espacios para la democratización de la sociedad en cuanto al ejercicio colectivo de la memoria, y la interpretación del pasado reciente en Chile.

La relación entre movimientos sociales y democratización no es simple, Rossi y Porta (2011) se preguntan por el momento y la manera en que los movimientos sociales promueven la democratización. Para ello, hablan de cinco etapas del proceso de democratización: Resistencia, liberalización, transición, consolidación y expansión. Para los autores, los movimientos de derechos humanos se inscriben principalmente en dos momentos; de resistencia, fundamentalmente en campañas internacionales de deslegitimación y denuncia de violaciones a los derechos humanos. Y en el momento de transición, donde las movilizaciones se entrelazan con pactos entre élites: principalmente por justicia y la eliminación de los poderes reservados que limitan la emergente democracia o apoyo a las élites autoritarias, considerando el precedente en el caso chileno de que el movimiento por los derechos humanos fue central, atendiendo a las consecuencias políticas del clivaje que generó el concepto de Derechos Humanos como articulador de la oposición al régimen de Pinochet, y la configuración de una salida política de la dictadura. Sin embargo, resulta interesante también poder adentrarse

en la comprensión del rol, en un contexto de consolidación de la democracia, considerando que en la experiencia de las organizaciones sociales que luchan por la memoria y los derechos humanos, que se constituyen en los sitios de memoria como gestores de estos proyectos, siguen luchando contra el legado autoritario que traba el desarrollo de la reflexión democrática en torno al pasado reciente, y a la elaboración de proyectos futuros.

Desde una concepción normativa de la relación entre los movimientos sociales y el Estado, puede resultar relevante considerar las reflexiones de Habermas (2008) sobre poder político, ya que considera dos dimensiones; la primera es el poder administrativo-burocrático, que incluye a todas las instituciones del Estado; la segunda es el poder comunicativo, y se refiere al lugar de donde emana la legitimidad del poder, y del que se desprenden tres esferas: el espacio público político, la sociedad civil, y la esfera privada. Sobre el primero, plantea que es el lugar de la comunicación entre los ciudadanos, donde tematizan los problemas de la sociedad, y que busca que dichas temáticas sean recogidas por el Estado. En relación a la sociedad civil, Habermas señala que es el lugar que ocupa el espacio público político dentro del mundo de la vida. En esta esfera se da otro ámbito del ejercicio de la comunicación, generándose asociaciones y organizaciones, que no serían ni estatales, ni económicas. Finalmente sobre la esfera privada, señala que sería el nivel más profundo del poder comunicativo, donde se desarrolla la autonomía individual. Para Habermas esta última esfera es fundamental, porque sería la que permite la emergencia de la sociedad civil, por ejemplo

Siguiendo la línea habermasiana, se puede apreciar como las asociaciones de la sociedad civil recogen asuntos de la esfera privada de los ciudadanos, y los "traducen" a problemas sociales, planteándolos en el espacio público político, donde a su vez este espacio lo presenta de manera que puedan ser recogidos por el Estado.

Desde la perspectiva de la sociedad civil y los movimientos sociales, de Cohen y Arato (2000), se propone un modelo de tres partes claramente diferenciadas entre sociedad civil, Estado y mercado. Dentro de este modelo, la sociedad civil sería un espacio colectivo de asociación y autoorganización, es un fragmento del mundo de la vida, debido al elemento comunicativo, y contendría asociaciones voluntarias y movimientos sociales, entre otras formas de comunicación pública. En sintonía con los planteamientos habermasianos, para los autores, la sociedad civil es un producto de la

modernidad, ya que en ese momento histórico los individuos son capaces de asociarse voluntariamente y generar identidades colectivas de manera crítica.

Sobre el ideal democrático, Cohen y Arato piensan que la democracia debe basarse en crear instituciones que recojan el desarrollo evolutivo que se encuentra en el elemento estructural del mundo de la vida, y además que la creación de instituciones que expresen el potencial racional del ideal democrático que se aplica en la esfera sistémica, dicho potencial no puede reemplazar subsistemas como el mercado y el Estado, debido a que estos manejan otros códigos que reducen la complejidad de las acciones sociales.

Respecto de los movimientos sociales, plantean que son posiblemente el componente más representativo de las potencialidades democráticas en las sociedades modernas, ya que, para ellos,

“El éxito de los movimientos sociales al nivel de la sociedad civil, debe ser concebido no en términos del logro de ciertas metas substantivas o de la perpetuación del movimiento, sino más bien en términos de la democratización de los valores, normas e instituciones que en última instancia están arraigados en una cultura política” (Cohen & Arato, 2000, p.621)

Es decir, para estos autores, los movimientos sociales funcionan a partir de una concepción dual de la política, discutiendo sobre los significados normativos del mundo de la vida, sino que también influyendo en el Estado.

Siguiendo la línea de Cohen y Arato (2000) los movimientos y organizaciones sociales que se han enfocado en los asuntos por la memoria y los derechos humanos, han logrado consolidar avances institucionales en esta temática, como por ejemplo el financiamiento y la recuperación de antiguos centros de tortura, que hoy son resignificados como centros de memoria. Esto abriría espacios lo que los autores consignan como avances en términos de democratización de valores, normas e instituciones arraigados en la cultura política, principalmente con el rendimiento que se le ha sacado al concepto de Derechos Humanos, pero también abriría espacios a la participación democrática, en la medida en que se van consolidando como actores relevantes para el trabajo con el Estado.

2.1.2.2. Participación ciudadana.

Ciertamente, la participación ciudadana es un concepto además de polisémico, normativamente cargado, y como tal, controvertido. Por ello, a continuación, se ofrecerá un acercamiento al concepto de participación, a partir de diversos autores, y desde sus diversas dimensiones.

2.1.2.3. Participación ciudadana como concepto.

La participación, abarca múltiples escalas y espacios (Hopenhayn, 1988), como los espacios políticos, económicos, sociales, culturales, entre otros, con escalas que son determinadas según su alcance nacional, regional, o local; o en términos de Boeninger (1984), en macro, meso o micro participación. Donde el primer ámbito corresponde al espacio propiamente político, donde se adoptan las decisiones que comprometen el destino de la colectividad en su conjunto. Se trata del desarrollo de procesos que determinan el orden público y en los que se invocan intereses de carácter general. La meso participación, tiene por objeto las políticas sociales de alcance sectorial o regional, que afectan a amplios conglomerados, pero no a la esencia del régimen político. Finalmente, la micro participación tiene relación con el destino cotidiano, de grupos pequeños, en donde las decisiones siguen siendo, de algún modo, políticas, aunque, al igual que el nivel anterior, no determinan el devenir político de la sociedad en su conjunto. Es precisamente en este nivel en donde se inscribe la participación ciudadana. Para Baño (1997)

“La participación ciudadana pareciera encontrar su terreno específico en la gestión pública, la administración. Se podría señalar que es ante el diagnóstico de determinados problemas en la gestión administrativa donde las propuestas de intervención de interesados tienen mayor fuerza, tal como se aprecia específicamente con la preocupación existente respecto de políticas públicas.” (p.32).

Nuria Cunill Grau (1991) comprende la participación ciudadana como el proceso mediante el cual la ciudadanía incide en los procesos de toma de decisiones (diseño y gestión de las políticas públicas locales) y en la democratización de la esfera pública local mediante el ejercicio de la deliberación donde la variable básica es el tipo de relación que se establece entre los individuos y el Estado (Mlynarz et al, (2011). La participación puede clasificarse de la siguiente manera: a) Si se da en una dimensión nacional, sectorial o regional, se trata de una macro participación; y si en cambio, la

participación se lleva a cabo en el ámbito o espacio de vida de una comunidad, estamos en presencia de una micro participación. b) En cuanto al momento, la autora afirma que la participación puede darse en cualquiera de los momentos en los que tradicionalmente se dividen los procesos de planificación de políticas y proyectos: durante el diagnóstico, el diseño del plan y su respectiva ejecución, o finalmente al momento de evaluarlo o ejercer control. c) La tercera categoría, hace referencia al carácter que puede adquirir la participación, si se trata de la expresión de opiniones, es una participación consultiva, pero si adquiere un carácter vinculante u obligante para la administración, se denomina participación resolutoria. En todo caso, lo que, a criterio de esta autora, debe imperar siempre, es el hecho de recordar siempre la finalidad de la participación ciudadana se encuentra enmarcada en el hecho de procurar y ser capaz de fortalecer el rol de la sociedad civil, ya que el impulso de la misma se traduce en la necesidad de afianzar la democracia, para que “el protagonismo fundamental lo tengan los ciudadanos y no el Estado” (Cunill, 1991. p.35).

Por otra parte, la participación ciudadana es conceptualizada como “el medio a través del cual el ciudadano puede tomar parte y ser parte en la definición, ejecución, control y evaluación de las decisiones gubernamentales, siempre y cuando el estado de derecho otorgue la posibilidad de hacerlo” (Alarcón, Gómez y Rodríguez, 2004. p.74).

Teniendo esta consideración, la participación se encuadra bajo la acción colectiva con cierto grado de organización, que, justamente, adquiere sentido al orientarse a una decisión colectiva (Rodríguez, 2007). En este mismo sentido, Flisfich (1980) agrega que los mecanismos de decisión colectiva suponen dos elementos: un conjunto de reglas que determinen los criterios de la membrecía en el proceso de decisión; y una regla de agregación de las decisiones individuales que concurren a la formación de la voluntad colectiva.

Morales (2015), entiende que el ejercicio participativo presupone algunas condiciones, como la pertenencia a alguna comunidad política (Molina 1997, citado en Morales, 2015); que hayan instituciones y mecanismos que regulen y articulen, inciten al diálogo y negocien la pluralidad de intereses presentes en la sociedad; la existencia de sujetos libres, conscientes de sus derechos, capaces de poner sobre la mesa sus demandas e intereses y dispuestos a ejercer influencia en las decisiones públicas que se derivan de los espacios de ejercicio de su propia ciudadanía; y, por último la existencia

de un espacio público en interacción donde se confrontan, negocian y validan, diferentes intereses.

Presentadas algunas definiciones sobre la participación ciudadana y algunas de sus características, para la presente investigación, se entenderá este concepto, como la relación que existe entre instituciones del Estado, por una parte; y los movimientos, asociaciones y organizaciones sociales que representan y expresan los intereses de los ciudadanos, dentro de los cuales se ubican las organizaciones de sitios de memoria.

2.1.2.4. Participación ciudadana y democracia.

La participación ciudadana constituye un aspecto fundamental para garantizar la integración de la sociedad civil en el contexto de una democracia deliberativa. La deliberación, como se vio en el apartado anterior, supone que las partes involucradas alcancen consensos sobre los temas de interés público, bajo la lógica de los acuerdos "racionalmente motivados" (Habermas, 1998).

Esta forma de participación implica la búsqueda de acuerdos transversales sobre asuntos comunes, para lo cual es requisito la existencia de una racionalidad que permita producir intercambios de información, así la ética comunicativa constituye un principio base para consolidar la deliberación pública como una práctica política que oriente los sistemas sociales comunicativos hacia una realización integrada y emancipadora (Garrido Vergara, 2011).

El ejercicio deliberativo público está sujeto a la creación e implementación de mecanismos e instancias que no sólo garanticen las formas de participación ciudadana, sino que además posibiliten la integración sociopolítica y otorguen legitimidad a las decisiones políticas. Si bien lo anterior no implica necesariamente que la ciudadanía deba participar directamente en todas las decisiones de carácter público, es importante, bajo la noción de democracia deliberativa, que existan mecanismos institucionales vinculantes que aseguren las formas de participación en instancias públicas relevantes.

Como se mencionó anteriormente, para Habermas (1989), la democracia implica crear un espacio público en el que los ciudadanos puedan interactuar por medio de la discusión participativa sobre los aspectos políticos y temas de interés común, contraponiéndose posiciones políticas, exponiendo injusticias sociales e intentando generar cambios. La participación en este sentido es una forma de re-politizar el espacio

público y desprivatizar la política, impidiendo que sea monopolio de la esfera estatal o de una élite política (Falabella, 2008).

En este mismo sentido, una propuesta complementaria y más radical que la democracia deliberativa, es la democracia participativa, la cual es una forma de democracia semi directa, en la que existen espacios destinados a la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones del gobierno. En este modelo, el gobierno actúa como facilitador que promueve en la ciudadanía, su capacidad de asociarse y organizarse a fin de que éstos puedan tener una influencia directa en las decisiones públicas. (Navarro, 2000). Este sistema ofrece al ciudadano una capacidad de participar en decisiones orientadas a desarrollar una economía socialmente justa, y humanista, lo que a su vez promueve un ambiente de cooperación, apreciándose directamente las consecuencias de tales decisiones para todos y cada uno de los miembros de la sociedad (Correa, 2007).

Uno de sus principales exponentes es Boaventura de Sousa Santos, y tal como el propio Santos explica: la conjunción de formas de democracia participativas y deliberativas con la democracia representativa, son caminos para democratizar la democracia, o también como él propone, buscar la “democracia de alta intensidad”: dicha conjunción puede aportar importantes herramientas para nuevas configuraciones de gobierno democrático y ciudadanía, de representación y participación. “La implicación de esto es que nuevas formas de participación y deliberación conducirán antes o después a formas más exigentes de representación y responsabilidad para los ciudadanos” (Santos, 2017: 83).

En este sentido, la combinación entre democracia representativa y democracia participativa puede y debe darse a través de esa articulación: La democracia representativa debe ser complementada y energizada con la democracia representativa, es decir, formas y campos de deliberación democrática en los que los ciudadanos, en lugar de elegir a quienes toman las decisiones, las toman por sí mismos dentro de los límites y las reglas acordados (Santos, 2017: 81). Llegando así a lo que Santos (2017) considera como una ciudadanía de alta intensidad con plena capacidad para intervenir, participar y tomar decisiones de manera directa en la diversidad de espacios políticos, estatales o no estatales.

Finalmente, la visión participativa planteada por De Sousa Santos (2017), así como la deliberativa, planteada por autores como Habermas (1989) tienen en común la reivindicación de que la deliberación puede ser una posibilidad para la participación popular al momento de tomar decisiones, las discusiones involucran a los ciudadanos y autoridades de gobierno o tecnócratas para apoyar el trabajo de las comunidades locales abordando temas de agendas construidas por dichas comunidades y no se requiere superar las instituciones representativas, por lo tanto, es condición suficiente para considerar como benéficas su formalizaciones para efectos de ejercer la ciudadanía.

2.1.2.5. Objetivos de la participación ciudadana.

Mlynarz, et al. (2011) señalan que, en cuanto a los objetivos de la participación ciudadana, se pueden apreciar dos posiciones claras. Por un lado, están quienes plantean que la participación ciudadana es un medio para la consecución de fines, por otro lado, están quienes plantean que la participación es un fin en sí mismo. En sintonía con lo planteado anteriormente, Delamaza (2009) Considera que los objetivos de la participación, podrían ser compatibilizados con las distintas etapas de la política pública, pudiendo conocerse así, las características de los distintos tipos de participación, precisando entre las iniciativas emanadas por la política estatal, y por otro lado las que han emergido desde la sociedad civil. Para el caso de las políticas públicas, diferencia entre participación con objetivos instrumentales a la fase de diseño e implementación de las políticas, que se orienta a mejorar la política mediante procesos, por otro lado, la participación que empodera a la ciudadanía para la construcción de la gobernanza, que se centra en la sociedad civil, buscando fortalecer sus capacidades y competencias.

2.1.2.6. Mecanismos, niveles e influencia de participación ciudadana en las políticas públicas.

Hay diferentes mecanismos que se han puesto en práctica en las democracias actuales, con el propósito de afianzar la legitimidad en las decisiones políticas. Dichas experiencias consisten en diversos métodos e instrumentos que hacen posible la ocurrencia de algún grado de participación ciudadana en la toma de decisiones, en donde confluyen agentes del Estado y organizaciones de la sociedad civil en torno a asuntos de política pública y diferentes formas. Para Font (2001), estos mecanismos son:

- De consulta a las comunidades: el formato más común que toman, es el de consejo o comisión, y pueden ser de carácter territorial o sectorial. Pueden ser constituidos de diversas maneras, ya sea desde la base social, desde organismos de gobierno o bajo una combinación de ambos.

- Deliberativos: se presentan en dos grandes tipos, el primero busca la información y deliberación ciudadana y toma la forma de círculos de estudios, foros temáticos y visiones de la comunidad, o conferencias de consenso. El segundo tipo se desarrolla en base a una selección de representantes que los convierta en una muestra representativa de la sociedad y toman la forma de encuestas deliberativas, jurados ciudadanos, o paneles ciudadanos.

- De democracia directa: manifiestan la voluntad de extender la participación y hacerla llegar al máximo posible a los ciudadanos, pueden tomar la forma de referéndums, asambleas, entre otros.

- Otro tipo de mecanismos: corresponden a otras variantes de distintos nombres y pequeñas diferencias en los métodos organizativos utilizados, se presentan como participación ciudadana en la evaluación de los servicios públicos, encuestas de opinión, grupos de discusión, mediación o elaboración de presupuestos municipales.

En lo concreto, el Estado de Chile, propone mediante la División de Organizaciones Sociales (2014), dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobierno, los siguientes mecanismos de participación, incluidos en sus lineamientos propuestos el año 2014.

-Acceso a la información relevante: Es una de las bases que sustentan la participación ciudadana, y se refiere al acceso expedito a información pertinente sobre la gestión pública. Sus objetivos son: a) Mejorar, fortalecer los canales, espacios de información y opinión de la ciudadanía. Promoviendo la entrega de información en un lenguaje amigable y accesible. b) Promover el control ciudadano de las acciones desarrolladas por los organismos públicos a lo largo de todo el ciclo de las políticas públicas (diseño, ejecución y evaluación).

-Consultas ciudadanas: Este medio presenta distintas aplicaciones dentro del amplio espectro de la participación ciudadana. De esta forma, es posible considerarlo como un espacio de recopilación de información por parte del servicio público que la realiza. El

mecanismo también puede ser utilizado como un proceso de deliberación pública sobre la factibilidad de alguna política en particular. La ductilidad de la consagración legal permite incluso realizar bajo este instrumento, esfuerzos de democracia semi-directa.

Un elemento crucial de la consulta ciudadana es el respeto al carácter informado e independiente de la opinión ciudadana y el impacto efectivo que la consulta tendrá en la gestión de la política pública. Por ellos debe existir especial atención hacia la utilización de la consulta como un mecanismo realmente relevante. Pueden ser ejecutadas mediante la modalidad presencial a través de diálogos participativos, o de la modalidad virtual, en consultas ciudadanas virtuales.

-Cuentas públicas participativas: Constituye una oportunidad relevante para someter al escrutinio y juicio ciudadano la gestión y evaluación de las políticas públicas. Es el momento de hacer participar a la ciudadanía a través de un diálogo deliberativo acerca de las razones, los fundamentos, y los resultados y consecuencias de las políticas públicas.

Las cuentas públicas participativas buscan: 1. Fortalecer el sentido de lo público, la transparencia, la responsabilidad, eficacia, eficiencia y la participación ciudadana en los asuntos públicos. 2. Otorgar mayor legitimidad a las instituciones públicas y a sus políticas. 3. Permitir ejercer control sobre la gestión pública. 4. Cualificar la relación del gobierno con la ciudadanía y establecerse como un espacio de interlocución directa entre esta y los servidores públicos, trascendiendo los esquemas meramente informativos. 5. Generar insumos para ajustar proyectos y planes de acción de manera que estos respondan mejor a las necesidades y demandas ciudadanas.

-Consejos de la sociedad civil: Se fundan en el derecho que el Estado reconoce a las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones gubernamentales. Estos consejos, como mecanismos de participación permiten considerar las visiones de las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro sobre políticas públicas sectoriales.

A su vez profundizan la participación ciudadana en los procesos de discusión y toma de decisiones sobre el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Tienen por objetivo: 1. Ser instancias que institucionalizan la participación ciudadana en todo el ciclo de vida de las políticas públicas. 2. Reforzar las relaciones

entre las instituciones públicas y los ciudadanos a través de sus representantes y aportan legitimidad en la toma de decisiones. 3. Son espacios de diálogo y deliberación que buscan incidir en la toma de decisiones sobre la generación, implementación seguimiento y evaluación de las políticas públicas, otorgándoles validación, legitimidad, eficacia, calidad y sustentabilidad en el tiempo. 4. Los consejos de la sociedad civil son de carácter consultivo y autónomo en sus decisiones, acuerdos y opiniones.

Estos mecanismos no son excluyentes entre sí, sino que se complementan, siendo su interconexión lo que puede ofrecer aún mayores posibilidades a la participación que la suma de ellos lo que puede ofrecer aún mejores y mayores posibilidades a la participación. Sin embargo, los nuevos mecanismos de participación tienden a presentar mayor atención a la deliberación, tanto desde la participación directa como desde la representativa, principalmente cuando se trata de la toma de decisiones en temas de diseños de políticas públicas locales. La elección de un mecanismo dependerá de diversos factores: los recursos disponibles, las características del territorio, las experiencias participativas anteriores y sus resultados, entre otras.

En relación a los niveles de participación ciudadana, estos pueden darse de diferentes maneras, y formas (Arnstein, 1971): Nivel de información; nivel de consulta y debate; nivel de decisión; nivel de control; nivel de gestión compartida (Alberich, 1999; Pindado, 2000; Espadas, 2001). Por su parte, Arnstein (1971) también distingue tres niveles en la intensidad de la participación, estos son el nivel Informativo, el nivel consultivo y el nivel decisorio.

Por otro lado, la influencia se puede entender como el grado y posibilidad de un grupo para incidir en la definición, ejecución y evaluación de determinada política pública, teniendo en consideración la trama de posiciones jerarquizadas asignadas y asumidas por los diversos actores en materia de toma de decisiones. Esto se da en respuesta al elitismo y hermetismo en la formulación de políticas públicas, promoviendo mecanismos de deliberación pública y participación social (Torres, 2007; Delamaza 2009). De esta manera se puede distinguir analíticamente entre participación e influencia.

Con respecto a las perspectivas de los procesos de participación, Morales (2015), señala que pueden generarse:

- Arriba - Abajo: promovida por la institucionalidad estatal, quien convoca a actores de la sociedad civil con el fin de cumplir con la normatividad jurídica, que incluye solicitar información, generar consultas o rendir cuentas.

- Abajo - arriba: Corresponde a las acciones que nacen por iniciativa de la sociedad civil organizada y puede ser de carácter convencional o no convencional.

- Doble vía: Trata de buscar la aproximación y búsqueda de puntos de encuentros a partir de un reconocimiento mutuo de interlocutores legítimos entre representantes del aparato público y la ciudadanía organizada, y que tiende al establecimiento de acuerdo, toma de decisiones, gestión de programas y proyectos, y fiscalización de la acción gubernamental.

2.1.3.1. Políticas del pasado y políticas de memoria.

Para el CMN (2018) las denominadas políticas del pasado y de memoria, se entienden como las acciones y prácticas gubernamentales a través de las cuales los Estados que cometieron violaciones sistemáticas a los derechos humanos llevan a cabo reparación para las víctimas, sus familiares, y la sociedad en su conjunto, siendo una manera de interpretar el pasado para construir un relato oficial sobre lo acontecido, en el denominado derecho a la verdad y el deber de la memoria establecidos por las Naciones Unidas.

Para Ruderer (2010), existe una distinción entre políticas del pasado y políticas de memoria. Las primeras vendrían de las discusiones en la Alemania pos guerra, enmarcadas por las máximas de la "superación del pasado" y el "nunca más". Allí nace el término "política del pasado". En América Latina, este tema se discute bajo los tópicos de "verdad", "justicia" y "reconciliación".

Fuchs y Nolte (s/f, citados en Ruderer, 2010) señalan que la política del pasado se define como "la elaboración por parte del Estado de las violaciones de los DDHH y de la violencia en el contexto de dictaduras o guerras civiles. Contando con medidas jurídicas y político-históricas, que tienen cinco campos de acción; 1. Búsqueda de la verdad; 2. Reparaciones/indemnizaciones; 3. Procesos jurídicos; 4. Medidas simbólicas; y 5. el discurso público.

El primero de estos campos de acción se refiere a la importancia de la verdad, que se buscó mediante las diversas comisiones de verdad en distintos países, con el objetivo

de dar lugar al "reconocimiento" oficial de la verdad de los crímenes, donde los gobiernos declaraban públicamente las violaciones de DDHH y le reconocían a los afectados su condición de víctimas. Señala Ruderer (2010) que "El "destructivo poder del silencio" tenía que ser superado para activar el poder sanador dentro de la sociedad, que forma la base para el consenso fundamental normativo sobre la democracia". El segundo campo de acción son las reparaciones, que poseen un importante papel en el proceso de reconciliación, ya que deben ser concebidas no sólo en su dimensión financiera, sino también con respecto al reconocimiento moral del sufrimiento como gesto de reconciliación. El tercer campo de acción son los procesos jurídicos, aquí Fuchs y Nolte (s/f, citados en Ruderer, 2010) plantean que el principal dilema es que el aparato de justicia, en fase de transición, se encuentra aún integrado por representantes del régimen anterior. El cuarto campo de acción se refiere a las medidas simbólicas, que gozan de un significado especial con respecto a la democratización. Las iniciativas simbólicas explican también la pretensión de las nuevas dirigencias de querer separar normativamente la democracia de la dictadura anterior. Y finalmente el quinto campo de acción se relación con el discurso político, ya que sólo mediante la transmisión pública de la política del pasado, se puede consolidar la democracia en la conciencia de la gente. Aquí es donde el tema de la política del pasado adquiere un papel importante, ya que, mediante la relevancia de los temas políticas sobre el pasado, se puede influir en la conciencia democrática de la población.

Ruderer (2010) plantea que las políticas de memoria por su parte, caracterizan "la actuación simbólica, que aspira a la construcción de imágenes de identidad e históricas, y que, temporalmente, puede obrar a largo plazo. La política de la memoria siempre resulta ser, entonces, la política que ostenta la función de un discurso que se legitima en el presente y en el futuro." En este sentido, un acontecimiento histórico se abre como disputa de interpretaciones, donde la verdad objetiva -si es que la hubiera- no entra en discusión, sino que se abordan las interpretaciones y los análisis políticamente posicionados, que se reflejan en el debate público de la memoria.

Para Solís (2015), una política pública hacia el pasado sería el resultado de una gestión gubernamental sobre el manejo de las memorias en conflicto en el seno de una sociedad, mediante acciones políticas, sociales, jurídicas, económicas y culturales. Ello implica, que la toma de decisiones funcione en múltiples niveles y que en ella participen diversos agentes. En otras palabras "Las políticas de memoria son [...] un conjunto de

medidas políticas instrumentadas desde el gobierno tendientes a interpretar el pasado y reparar a sus víctimas (Solís, 2015, p. 42). Lira y Loveman (2005, p.5) señalan que las políticas "forman parte de la memoria institucional del Estado y, al mismo tiempo, expresan obligaciones de ese Estado en relación con los ciudadanos cuyos derechos fueron violados" (2005, p.5). En tanto que para Debattista, las políticas de memoria refieren al "conjunto de estrategias que enmarcan la dinámica en la que se despliegan sujetos, acciones y proyectos que participan del proceso de elaboración de los recuerdos comunes en una sociedad (2004, p.42). Por otro lado, Sieder establece que las políticas del pasado son "una combinación de intentos oficiales y no oficiales de enfrentarse a un legado de violaciones a los DDHH (2002, p.248). Finalmente, para Barahona de Brito et al. las políticas hacia el pasado consistirían en dos elementos "estrictamente concebida, se refiere a las políticas para lidiar con el pasado en la transición (memoria oficial o pública; de manera más amplia, trata de cómo la sociedad se apropia de su pasado" (2002, p. 69).

En sintonía con las definiciones entregadas anteriormente, las políticas hacia el pasado pueden ser entendidas como un intento por consolidar un régimen democrático incipiente, dentro del contexto de lo que se ha denominado como justicia transicional, y que fue explicado con mayor detalle en el apartado de antecedentes. En este sentido, las políticas del pasado buscan, por un lado, reforzar las nuevas democracias, así como también elaborar socialmente el pasado traumático de las sociedades, y con ello generar también cierta normatividad para el futuro. Cabe añadir que estas políticas le otorgan profunda importancia al elemento reparatorio, tanto para quienes fueron víctimas directas, como a un nivel más amplio, para la sociedad en su conjunto.

2.2. Marco metodológico

El siguiente apartado, tiene por propósito exponer y fundamentar las decisiones metodológicas tomadas para llevar a cabo la presente investigación. Primero se explica el tipo de investigación elegida, luego la técnica de producción de información, posteriormente la definición de la muestra, para luego dar cuenta de la técnica de análisis de la información, y finalmente, los detalles de la operacionalización.

2.2.1. Tipo de investigación.

Para Bonilla y Rodríguez (2005, citados en Guerrero, 2016) el método cualitativo se define por estar orientado a profundizar casos específicos y no generalizar. Su preocupación no es prioritariamente medir sino cualificar y describir el

fenómeno social a partir de los rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada.

La investigación cualitativa se centra en comprender y profundizar los fenómenos, analizándolos desde el punto de vista de los participantes en su ambiente y en relación con los aspectos que los rodean. Normalmente es escogido cuando se busca comprender la perspectiva de individuos o grupos de personas a los que se investigará, acerca de los sucesos que los rodean, ahondar en sus experiencias, opiniones, conociendo de esta forma cómo subjetivamente perciben su realidad (Guerrero, 2016).

En este sentido, la presente investigación es de tipo cualitativo, ya que, es el diseño más pertinente para lograr los objetivos propuestos, que son de carácter descriptivo, dentro de una investigación exploratoria sobre experiencia participativa de un sitio de memoria emblemático como Londres 38.

Además, la investigación se define como un estudio de casos. El método de estudio de caso es una herramienta valiosa de investigación, y su mayor fortaleza radica en que a través del mismo se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado. (Yin, 1989). Además, en el método de estudio de casos los datos pueden ser obtenidos desde una variedad de fuentes, tanto cualitativas como cuantitativas; esto es, documentos, registros de archivos, entrevistas, observación, etc. (Cherry, 1996).

Cherry (1996) señala que tradicionalmente el estudio de caso fue considerado apropiado sólo para investigaciones exploratorias, y descriptivas. Consiste en una investigación en profundidad de un caso usando diferentes perspectivas y métodos para investigar los fenómenos sociales y el contexto donde toma lugar y la inclusión de los diferentes elementos que podrían impugnarse en un caso particular, sea un individuo, una institución, o un grupo de casos. Yin (1989) afirma, que los estudios de caso son un método de investigación concebido como una indagación empírica que investiga un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de vida real, especialmente cuando las fronteras entre fenómeno y contextos no son tan evidentes. Y agrega Yin (1989) que la orientación de la pregunta de investigación qué o cómo puede dar respuesta ya sea al explicar, describir o explorar eventos en el contexto diario en que ellos ocurren, por ejemplo: explicar causas y procesos resultantes en una política o un programa nuevo.

El estudio de caso se concentra en un conocimiento experiencial del caso y una atención focalizada en las influencias del contexto político y social, entre otros. Es decir, el caso es único y puede referirse a un individuo, un grupo, un programa, o una organización.

De este modo, se conceptualiza como una investigación sistemática e intensiva ya sea de un caso individual, comunidad o alguna unidad típicamente conducida bajo condiciones naturales, en la cual el investigador examina los datos en profundidad relacionándolos con antecedentes, situaciones comunes, características del ambiente y las interacciones.

2.2.2. Técnica de producción de información.

Para la producción de información se utilizan fuentes primarias. Dichas fuentes de información son aquellas en que es necesario emplear técnicas para crear nuevos elementos. Para la presente investigación, la técnica de producción de información es la entrevista semi estructurada.

Para Hernández-Sampieri (2014) la entrevista es la reunión para conversar e intercambiar información entre una persona y otra, donde a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y construcción conjunta de significados respecto a un tema. Por su parte, Gainza (2006) señala que la entrevista “estandarizada abierta”, es una pauta de preguntas planteadas de forma estandarizada para todos quienes sean entrevistados, siendo sus respuestas abiertas y libres. En esta entrevista es posible ir añadiendo preguntas para aclarar información o conceptos.

La justificación de la técnica de producción de información es que al buscar describir las experiencias participativas del Sitio de Memoria Londres 38, los informantes pueden expresar libremente contenidos respecto de la misma. Por lo tanto, en línea con lo planteado por Tonon (2009) esta técnica de levantamiento de datos es generadora de situaciones y actos comunicativos, los que posibilitan la lectura, comprensión y análisis de contextos, situaciones y sujetos.

2.2.3. Operacionalización

La siguiente tabla de operacionalización, es la matriz que resume conceptual y empíricamente el diseño de la investigación propuesta. Ella contiene el objetivo general, los objetivos específicos, las dimensiones y las subdimensiones.

Para el primer objetivo específico, correspondiente al análisis de la trayectoria del sitio de memoria Londres 38, se consideraron las siguientes dimensiones relevantes que dan cuenta del objetivo: Histórica, que contiene las subdimensiones de la historia del sitio previo al golpe, el uso del sitio durante la dictadura, el proceso de recuperación, y su rol, papel o función; La dimensión Organizacional, que comprende las subdimensiones de la composición actual del sitio, el funcionamiento, el modelo de gestión, y el financiamiento del sitio; Luego está la dimensión de Condición de patrimonialización, que entiende las implicancias de que el sitio esté patrimonializado; A continuación se presenta la dimensión de Proyecto, que contiene las subdimensiones de educación, defensa y promoción de los DDHH, y el proyecto político del sitio: Y finalmente está la dimensión de la territorialidad y la materialidad, que aborda las subdimensiones del emplazamiento del sitio, las características físicas del sitio y la vinculación con la comunidad en la cual está ubicado.

Para el segundo objetivo específico, relativo a la posición institucional del sitio de memoria Londres 38 con respecto a las acciones enfocadas a memoria y dictadura del plan nacional de DDHH, se establecieron las siguientes dimensiones; Acciones orientadas a los sitios de memoria en Chile, donde las subdimensiones buscaban una evaluación de las acciones impulsadas por el plan nacional, y qué acciones, a juicio del sitio, debiesen ser impulsadas por el plan nacional de DDHH; Así una segunda dimensión para dar cuenta del objetivo, fueron las instituciones públicas que han trabajado con sitios de memoria, donde se profundizó en la evaluación que hace el sitio de memoria con respecto a las instituciones públicas que han trabajado con sitios de memorias, así como el rol que debiesen jugar las instituciones públicas en este mismo sentido.

Finalmente, con respecto al tercer objetivo, que dice relación con conocer las instancias de participación en las que ha estado Londres 38 dentro de las acciones impulsadas por el plan nacional de DDHH, se definieron a partir de la discusión de literatura presentada en el marco teórico, donde Font (2001) propone diversos mecanismos de participación dentro del proceso de la política pública, los que a su vez fueron considerados a partir del momento o fase en el cual se construye una política pública; elaboración, implementación y evaluación. Es por ello que las dimensiones que se establecieron para contribuir al esclarecimiento del tercer objetivo, fueron; Consultiva; donde la subdimensión que se consideró fue la de un consejo o comisión;

Una segunda dimensión relativa al aspecto deliberativo, donde se comprendieron las subdimensiones de foros, o visiones de la comunidad; y finalmente una dimensión evaluativa, donde se comprendió como subdimensión, las comisiones de evaluación, y las encuestas de evaluación.

Tabla n° 1. Operacionalización.

Objetivo General	Objetivos Específicos	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES
Comprender la experiencia participativa reciente del sitio de memoria emblemático Londres 38 en el del Plan nacional de derechos humanos impulsado por el Estado chileno.	Analizar la trayectoria del sitio de memoria emblemático Londres 38.	Histórica	Historia de los sitios previo al golpe
			Uso del sitio durante la dictadura
			Proceso de recuperación
			Rol/papel/función 1990-2020
		Organizacional	Composición actual de los sitios
			Funcionamiento
			Modelo de gestión
			Financiamiento
		Condición	Patrimonializado
			No patrimonializado
		Proyecto	Educativo
			Defensa y promoción de DDHH
	Político		
	Territorialidad y materialidad	Ubicación	
		Características físicas	
		Vinculación con la comunidad donde	
	Conocer la posición institucional de Londres 38, con respecto a las acciones enfocadas a memoria y dictadura, del plan nacional de derechos humanos	Acciones orientadas a los sitios de memoria en Chile.	Evaluación de las acciones impulsadas por el plan nacional
Acciones que debiesen ser			
Conocer las instancias de participación en las que ha estado Londres 38 dentro de las acciones impulsadas por el Plan Nacional de Derechos Humanos promovido por el Estado de Chile.	Instituciones publicas que han trabajado con sitios de memoria	Evaluación del rol de las instituciones con las que han trabajado	
		Rol que debiesen jugar las	
	Consultivo	Consejo o Comisión	
	Deliberativo	Foros, visiones de la comunidad	
	Evaluativo	Comisiones de evaluación, encuestas de evaluación.	

2.2.4. Definición de la muestra

La cantidad de entrevistas fue una, debido a la estructuración de la muestra, donde la persona entrevistada fue un alto cargo de la directiva del sitio y que además maneja la información señalada en el cuadro de operacionalización presentado anteriormente. Es por ello que fue entrevistada para la siguiente investigación, la coordinadora general de Londres 38, quien ha trabajado desde un inicio en el sitio, y conoce la información que va a ser consultada en la entrevista. Además, se realizó una entrevista a un experto con el propósito de contrastar la información obtenida mediante la entrevista a la participante del sitio. El experto es un funcionario del Consejo de Monumentos Nacionales, entidad encargada de trabajar con sitios de memoria, principalmente lo referido a los procesos de protección, mediante la declaratoria de Patrimonio Nacional en la categoría de Monumento Histórico.

Además, para dar cuenta de los objetivos específicos, se hizo una revisión de fuentes secundarias que permitieron hacer una caracterización y análisis de trayectoria del sitio de memoria. Dicho material fue constituido por la información disponible en la página web del sitio de memoria, además del libro “La persistencia de la memoria, Londres 38 un espacio de memoria en construcción” elaborado por las autoras Gloria Ochoa y Carolina Maillard, el año 2011. Junto con el artículo; “La organización “Londres 38” De la memoria extenuada al antagonismo de los cuerpos colectivos”, de Cristóbal Bize, Paula Palacios y Miguel Urrutia, del año 2011.

Tabla N°2. Información.

Fuentes Documentales	Fuentes Orales
Ochoa, G. y Maillard, C. (2011). “La persistencia de la memoria, Londres 38 un espacio de memoria en construcción”. Recuperado de: https://www.londres38.cl/1934/articulos-93295_recurso_1.pdf	Alexandra Benado, coordinadora General de Londres 38.
Bize, C., Palacios, P., Urrutia, M. (2011). La organización "Londres 38". De la memoria extenuada al antagonismo de los cuerpos colectivos. Recuperado de: https://sy.e.uchile.cl/index.php/RSE/article/view/10607/10846	Pablo Seguel, experto y funcionario del Consejo de Monumentos Nacionales.
Archivo Documental de Londres 38 Espacio de Memorias. Disponible en: www.londres38.cl	

2.2.5. Técnica de análisis de la información.

La técnica de análisis de la información recopilada mediante las entrevistas, es el análisis cualitativo de contenido. Esta técnica de análisis se justifica en lo que señala López Noguero (2002), quien la sitúa en la investigación descriptiva y tiene como propósito descubrir los componentes básicos de un fenómeno determinado, extrayendo su contenido a través de un proceso de descomposición del texto con el fin de encontrar ideas expresadas en él, el significado de conceptos y temas que se desean investigar.

Para Aigeneren (2009) "El análisis de contenido" es la técnica que permite investigar el contenido de las "comunicaciones" mediante la clasificación en "categorías" de los elementos o contenidos manifiestos de dicha comunicación o mensaje. En esta metodología de análisis interesa fundamentalmente el estudio de las

ideas comprendidas en conceptos y no de las palabras con que se expresan. Estudia la comunicación o mensaje en el marco de las relaciones "emisor - receptor."

Flick (2007) señala que:

“El análisis de contenido es uno de los procedimientos clásicos para analizar el material textual, con independencia de la procedencia de éste, que va desde productos de medios de comunicación a datos de entrevista. Uno de sus rasgos esenciales es el uso de las categorías, que se deriva a menudo de modelos teóricos: las categorías se llevan al material empírico y no se desarrollan necesariamente a partir de él, aunque se evalúan repetidamente frente a él y se modifican si es necesario. Sobre todo, y contrariamente a otros enfoques, la meta aquí es reducir el material.” (p. 206).

Para el mismo autor, la técnica de resumir el análisis de contenido es pertinente, ya que, el material se parafrasea, lo que significa que los pasajes menos pertinentes y las paráfrasis con el mismo significado se pasan por alto (primera reducción) y las paráfrasis similares se juntan y resumen (segunda reducción). Lo que daría como resultado una combinación de reducir el material pasando por alto elementos incluidos en una generalización en el sentido de resumirlo en un nivel más alto de abstracción Flick (2007).

3. Londres 38, Análisis de la trayectoria de un sitio de memoria emblemático.

La historia que convirtió a Londres 38 en un sitio histórico es aquella que comienza con el golpe de Estado y con la creación de la DINA y el inicio de su accionar que significó miles de personas detenidas, desaparecidas y/o ejecutadas. Creada de facto en noviembre de 1973, su existencia fue formalizada recién el 14 de junio de 1974, mediante el Decreto Ley 521. El oficial de ejército, designado a cargo del organismo, fue el teniente coronel de Ingenieros Manuel Contreras Sepúlveda quien respondía directamente a Augusto Pinochet.

Este organismo se estableció judicialmente con todos los recursos logísticos, financieros y de personal necesarios para imponer el terror y con la más completa

complicidad de los demás poderes del Estado chileno -incluido el Poder Judicial- y de la prensa.

La represión masiva e indiscriminada iniciada en septiembre de 1973, en todo el territorio nacional, dio paso a partir de abril de 1974, a la estrategia de desaparición forzada. En ese contexto Londres 38 adquiere una importancia central.

Conocido en la jerga militar como el Cuartel Yucatán, este centro de detención fue el primer eslabón de una cadena de recintos de reclusión ubicados en la Región Metropolitana, que incluyó a otros tres centros clandestinos (Villa Grimaldi, José Domingo Cañas y la Venda Sexy Discotheque), utilizados por la DINA en su ofensiva represiva en contra del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), primero, y de otras organizaciones de la izquierda chilena, como el Partido Socialista (PS) y el Partido Comunista (PC), más tarde.

En diez meses, en esos cuatro principales recintos clandestinos fueron hechos desaparecer y/o ejecutados más de 219 prisioneros, en su mayor parte miembros del MIR, cifra equivalente al 40 por ciento de las estructuras de esa organización existentes al comienzo del año 1974 en Santiago (Ochoa y Maillard, 2011). Esta fue una de las ofensivas represivas más intensas de la DINA.

En Londres 38, un número aún no determinado de personas permaneció detenido y fue sometido a torturas y, hasta donde se ha podido establecer, desde allí la DINA hizo desaparecer o ejecutó a 98 personas.

Este lugar, conocido por muchas y muchos militantes de izquierda, en tanto había sido sede del Partido Socialista durante el gobierno de la Unidad Popular, fue rápidamente reconocido por las personas detenidas quienes encontraron formas de entregar la dirección a familiares, abogados del Comité Pro Paz y organismos internacionales, por lo que, al conocerse su ubicación, la dictadura cambió la numeración original que designaba al inmueble, por el número 40. Así, las numerosas denuncias realizadas comenzaron a apuntar, a partir de ese momento, a una dirección inexistente.

En 1978, mediante decreto firmado por el propio Augusto Pinochet, la propiedad del recinto fue transferida gratuitamente al Instituto O'Higiniano. Un organismo

estrechamente vinculado al Ejército, financiado por el Estado chileno y dirigido, hasta el año 2006, por el general retirado Washington Carrasco, ex vicecomandante en jefe del Ejército y ministro de Defensa de Pinochet. Durante el golpe de Estado, Carrasco asumió la comandancia de la guarnición de Concepción y luego ejerció como la máxima autoridad militar en las provincias de Concepción y Arauco. Como juez militar aprobó y modificó sentencias en consejos de guerra que aplicaron la pena de muerte, a lo menos, en cuatro casos de detenidos políticos.

Otros directivos de la época fueron el dirigente agrícola Ramón Arrau Merino, el historiador Pedro Godoy Perin, y Jorge Ibáñez Vergara. Otros como el ex senador Roberto Muñoz Barra del Partido por la Democracia, son "miembros de número", y el propio ex presidente de la República, Ricardo Lagos aparecía como "presidente honorario" del Instituto O'Higiniano.

Dicho Instituto declaraba como misión la investigación y difusión de la obra de Bernardo O'Higgins y entre sus actividades públicas, informadas en la época, abundaban las ceremonias de homenaje y condecoraciones a autoridades de gobierno, entre ellas, los ministros de defensa Edmundo Pérez Yoma y Mario Fernández; el vicepresidente del Senado, Carlos Cantero de Renovación Nacional; el ex senador Jorge Martínez Busch, ex almirante de la armada.

Una vez recuperada la democracia, los gobiernos de la Concertación y de la Nueva Mayoría, no impulsaron ninguna iniciativa tendiente a la recuperación para el Estado, de este inmueble. En el año 2001, el Partido Socialista de Chile, miembro de la coalición gobernante, se acogió a los beneficios de la Ley de Bienes Confiscados durante la dictadura recibiendo una indemnización por la casa de Londres 38, y renunciando con ello a su rescate.

Posteriormente, en julio de 2005, el Colectivo Londres 38 solicitó al Consejo de Monumentos Nacionales la declaratoria del lugar como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, la cual fue acogida en octubre del mismo año. El objetivo de este gesto era visibilizar en la sociedad y en el espacio público este lugar y la historia asociada, para contribuir a la recuperación de la memoria y junto con ello proteger el lugar de la venta o destrucción, tal como ya había sucedido con otros ex centros de detención y tortura.

Al mismo tiempo, el Colectivo Londres 38 inició las gestiones para construir un memorial o intervención urbana de carácter conmemorativa en la calle Londres.

Otras líneas de acción que comenzaron en esos años y que han tenido continuidad, fueron el desarrollo de un archivo oral en formato audiovisual que en su fase piloto incluyó 23 testimonios de familiares de las víctimas y de sobrevivientes que permanecieron detenidos en Londres 38; y la creación del sitio web, concebido como un medio de difusión y de acceso a diversas fuentes documentales.

También otras organizaciones de memoria y derechos humanos volvieron a manifestarse frente a Londres 38, entre ellos el Colectivo 119 que en el mes de julio había conmemorado los 30 años de la publicación de las listas de los 119, mediante una serie de actividades que incluyó danza, música, video, actos conmemorativos y la instalación de 119 figuras de tamaño real, en la Plaza de la Constitución, frente a La Moneda.

Intento de remate y "borraduras"

El 23 de febrero de 2006, el Colectivo Londres 38, en conjunto con el Colectivo 119, el Codepu y la Coordinadora de ex-prisioneros y ex-prisioneras políticas de Santiago, realizaron un llamado público para impedir la subasta de Londres 38 que el Instituto O'Higiniano pretendía llevar a cabo, y para que el Estado gestionara la recuperación del inmueble.

El pretendido remate se suspendió debido a las trabas que su reciente condición de Monumento Histórico imponía, a las denuncias realizadas y a las movilizaciones efectuadas semanalmente en su frontis.

En agosto de 2007, el inmueble fue recuperado por el Estado a través de una permuta gestionada bajo el gobierno de Michelle Bachelet. En diciembre del mismo año, el Instituto O'Higiniano abandonó Londres 38, produciéndose el primer ingreso masivo a la casa.

Los siguientes hitos fueron la realización de un homenaje y ceremonia ecuménica organizada por el Colectivo 119, Familiares y amigos, el 22 de enero de 2008; y la primera apertura masiva del lugar con motivo del día del Patrimonio Cultural, organizada por el Colectivo Londres 38 en mayo. En esta última ocasión el lugar recibió

mil trescientos visitantes, siendo uno de los sitios más visitados del sector (Londres 38 Espacio de memorias, s/f). A estos hitos se suman el Peritaje en septiembre 1990 de la Jueza Gloria Olivares y después la reconstitución de escena con la Ministra Olivares, 10 testigos sobrevivientes y 3 agentes de la DINA.

Durante todo el proceso de recuperación, el destino de Londres 38 fue objeto de disputa y controversia. Ésta se agudizó, particularmente, a raíz de la decisión del gobierno, anunciada en agosto de 2007 de que el recinto sería destinado al Instituto de los Derechos Humanos, entidad que a esa fecha aún no había sido creada.

Mediante este gesto del poder ejecutivo, que desoyó diversas demandas, se verificó lo que fue definido como un intento por llevar a cabo la tercera "borradura" de Londres 38, lo cual motivó una Campaña que logró concitar un amplio apoyo de personas y organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos.

Durante meses el lugar permaneció desocupado sin que se adoptara ninguna decisión ni medidas de conservación del lugar, lo que provocó el derrumbe de uno de sus muros a causa de las lluvias. No obstante, el 9 de septiembre de 2008, la autoridad decidió respaldar la constitución de un espacio de Memoria en Londres 38, convocando como primera medida a una mesa de trabajo público-privada que tendría la misión de definir un proyecto de uso de la casa, comenzando por las tareas de a) acordar un plan de trabajo inmediato y una metodología para ejecutarlo, b) definir criterios de uso del inmueble y c) proponer vías de financiamiento para las actividades y medidas a adoptar en el corto plazo (Bize, Palacios y Urrutia, 2011). Se autorizó así el uso de la casa en torno a actividades y fechas específicas. De esa manera, se fue instalando una cierta rutina que permitió que el lugar comenzara a ser habitado y utilizado como un espacio de uso público, realizándose actividades culturales y conmemorativas, y reuniones de trabajo relacionadas con el destino y uso del inmueble, formulándose entonces las primeras propuestas de uso del inmueble.

Propuestas de uso

Una de las primeras elaboraciones consideró un conjunto de acciones y una metodología para definir de manera participativa un proyecto integral para la casa. Esta propuesta que fue presentada a las autoridades contemplaba:

- Dar un uso público al lugar, instalando sólo una señalética básica de carácter provisorio, que informara a los visitantes sobre la historia asociada al inmueble.
- Realizar un peritaje (criminalístico, arqueológico y/o antropológico) que permitiera establecer la existencia de huellas de los acontecimientos vividos en su interior, así como producir diverso tipo de registros planimétricos, fotográficos y audiovisuales, utilizables como prueba judicial y como recurso para el conocimiento de la historia asociada al recinto.
- No realizar ninguna modificación al lugar hasta que la justicia llevara a cabo todas las acciones anteriormente mencionadas, salvo aquellas medidas necesarias para la adecuada conservación del inmueble.
- Impulsar un proceso participativo orientado a formular propuestas de uso, formas de representar y transmitir la historia asociada al lugar. Para ello se realizaron una serie de encuentros de trabajo.
- Elaborar un proyecto integral, con base en la sistematización de este trabajo, que considerara la historia y entorno del inmueble, el rol que cumple desde el punto de vista de la memoria urbana y su memoria específica, así como los objetivos más generales relacionados con el rescate, investigación, elaboración y difusión de la memoria histórica asociada a Londres 38.
- A fin de avanzar en esa dirección, el Colectivo Londres 38 solicitó al gobierno la constitución de una Mesa de trabajo bipartita integrada por los organismos públicos responsables y los colectivos vinculados a Londres 38. Esta instancia debía: 1) Acordar un plan de trabajo inmediato y una metodología para ejecutarlo; 2) Definir criterios de uso del inmueble y, 3) Proponer vías de financiamiento y medidas a adoptar en el corto plazo.

La mesa de trabajo Bipartita.

En representación del Estado estuvieron presentes varios organismos públicos entre ellos: la Comisión Asesora Presidencial de Derechos Humanos, el Ministerio de Bienes Nacionales, la Intendencia de Santiago, el Programa de DD.HH. del Ministerio del Interior, el Consejo de Monumentos Nacionales, el Museo Histórico Nacional y, en calidad de asesores, dos académicos del Programa Domeyko de la Universidad de Chile.

La secretaría ejecutiva de la mesa estuvo a cargo de dos profesionales del Programa de Gobernabilidad de Flacso.

Concesión y financiamiento

Producto de la labor de la Mesa de trabajo, el Estado asumió el compromiso de proveer financiamiento público permanente para sustentar la gestión de este espacio de memoria, lo que se materializó en la Ley de Presupuesto 2010 en la cual, por primera vez, se asignaron recursos para la habilitación y funcionamiento de un sitio histórico de este tipo. Durante el año 2009, el ejecutivo también acogió la demanda del ex centro de detención Villa Grimaldi que, desde hacía varios años venía demandando que el Estado asumiera su responsabilidad en la mantención del espacio, rescatado de una venta ilícita a comienzos de los años 90 (Ochoa y Maillard, 2011).

En el proyecto de presupuesto para el año 2011, el nuevo gobierno de Sebastián Piñera intentó hacer tabla rasa de ese compromiso, negando de facto la continuidad de los actos y decisiones del Estado, en un ámbito relacionado con la propia responsabilidad del Estado en los crímenes y violaciones a los derechos humanos perpetrados por la dictadura. No obstante, la movilización de Londres 38, Villa Grimaldi y la Comisión Ética contra la tortura -que comparecieron ante la comisión mixta del Congreso donde se debatía este proyecto-, la rápida adhesión de casi un millar de personas que rechazaron el fin del financiamiento directo a estos lugares patrimoniales y la acción de los parlamentarios opositores permitieron que los fondos estatales fueran reincorporados.

En mayo de 2011, Londres 38 fue informado de la aprobación, por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, de la entrega en concesión del inmueble, pero el traspaso formal fue obtenido en abril de 2014, después la concesión formal de uso del inmueble fue obtenida por Londres 38 en abril de 2014, después de casi diez años de trabajo para la elaboración de un proyecto y de movilizaciones para la recuperación de la casa por parte del Estado.

A través del análisis de testimonios, fotografías y datos sobre el inmueble se estableció una serie de elementos propios del lugar. En el pasado, algunos de ellos permitieron su identificación como centro de detención y tortura, hoy, los mismos constituyen unidades generadoras de memoria.

Considerando su importancia y reiteración en los testimonios, se eligieron dos:

- a. Las baldosas blancas y negras ubicadas en la entrada del inmueble, elemento señalado de manera reiterada por los testimonios de los sobrevivientes "Y a través de la cinta adhesiva en los ojos pudo ver las baldosas blanco y negro y un mesón a la entrada donde mujeres jóvenes hacían preguntas de rigor"
- b. El n° 38 que fue sustituido por el número 40, en un intento de ocultamiento y olvido.

A través de la recuperación de los dos elementos descritos anteriormente y de la conjugación de distintos soportes de memoria articulados por la arquitectura y el espacio urbano, se definió un recorrido que culmina en la casa de Londres 38 y que se verifica mediante tres intervenciones generales:

-Externalización hacia el espacio público:

Esta se verifica en el pavimento de la calle Londres, desde Alameda hasta el inmueble, y desde éste hasta la calle París, a través de la inserción de placas de mármol blanco y placas de granito negro, en medio del adoquinado de la calle.

Esta intervención hace alusión a las baldosas blancas y negras ya señaladas, y al mismo tiempo, fuerza a la detención y fijación de la vista hacia el suelo, gesto obligado del detenido a causa de la venda puesta sobre sus ojos.

-La designación del lugar:

En la vereda frente a Londres 38 se dispusieron 94 placas de fierro fundido grabadas con los nombres de las personas ejecutadas o detenidas y desaparecidas que pasaron por dicho inmueble, incluyendo la edad y militancia en los casos en que esto último se conoce.

-La denominación del lugar:

Como una manera de devolver la identidad de la que alguna vez fue despojada la casa, sin borrar el intento de ocultamiento, sobre el número 40 se instalará el número 38 original. El proyecto contempla mantener en la fachada ambos números como una

forma de poner en evidencia el ocultamiento que se pretendió perpetuar. La ejecución de esta última intervención aún está pendiente.

A lo largo de varias décadas este recinto fue conocido por el nombre de la calle y el número que lo designaba. Durante el proceso de recuperación la posibilidad de renombrar el lugar fue motivo de discusión. Una de las opciones era “Casa de la memoria” pero se la consideró reduccionista, optando por mantener la denominación conocida, a la que se agregó la noción más amplia de “espacio” y el plural al concepto de “memoria”. Así se llegó a la forma actual: “Londres 38, espacio de memorias”.

Esa definición tenía importancia pues se relacionaba con el alcance temporal y territorial del trabajo que, desde un inicio, excedió la historia de la casa como recinto de detención y tortura y el período relacionado con el terrorismo de Estado. En cuanto a su función, el objetivo era construir un espacio que no se limitara a la denuncia de la represión y a la contención de las víctimas, sino que, sobre todo, pudiera contribuir a los procesos colectivos de elaboración de la memoria, y constituirse como un espacio generador de reflexión y discursos críticos vinculados también al presente.

En términos formales el inicio de este período se puede datar en agosto de 2009, cuando los tres colectivos participantes de la Mesa de trabajo --Colectivo 119, Familiares y compañeros; Colectivo Londres 38, y Memoria 119--, convergieron en una nueva organización para todos los fines relacionados con la gestión y administración del espacio, y cuando se adoptaron las definiciones básicas contenidas en el Marco ético, histórico y político.

En 2010 se intensificó la gestión del espacio. Con los recursos entregados por el Estado se elaboró una primera versión del diseño para la recuperación integral de Londres 38 realizado por un equipo multidisciplinario de arquitectos, museógrafos, arqueólogos, historiadores y científicos sociales que contempló un diagnóstico del estado de conservación y de las posibilidades de un peritaje arqueológico, una propuesta de restauración y museografía, y un informe sobre la historia relacionada con el inmueble.

Ese mismo año, la organización constituyó un equipo de trabajo permanente que en 2011 ya tenía la conformación actual. Este equipo comenzó a funcionar de manera integrada con los miembros de los colectivos, lo cual permitió abordar en forma conjunta nuevas tareas.

Entre ellas está el desarrollo de peritajes arqueológicos forenses; la investigación histórica y la edición de publicaciones; el incremento del archivo digital; la realización de actividades conjuntas con otros actores sociales y culturales; y la consolidación de un sistema y metodologías de trabajo participativo con los más de 20 mil visitantes que acuden anualmente a Londres 38.

Así, durante este período, las principales líneas de trabajo definidas en el anteproyecto Memorias en construcción pudieron ampliarse y madurar. El instrumento principal para su articulación en cada coyuntura ha sido la campaña, entendida como un conjunto de acciones organizadas en torno a un objetivo y contenidos relacionados. Las campañas impulsadas han sido las siguientes:

- Intervención urbana por José Huenante *¿Dónde está?, ¿dónde están?* 2011. Su objetivo fue llamar la atención sobre el primer caso conocido de un desaparecido en democracia, el cual hasta ese momento incluso era poco conocido. A comienzos de 2017 ya eran tres los casos de detenidos desaparecidos que son parte de la denuncia y preocupación de Londres 38.
- Campaña *40 años de luchas y resistencia*, enero de 2013. Convocatoria amplia a ser parte de la conmemoración de los 40 años del golpe de Estado, creando múltiples espacios de encuentro e iniciativas para contribuir a la actualización de los proyectos reprimidos, y a la convergencia de las luchas del presente.
- Campaña *No más archivos secretos*, enero de 2014. Iniciativa orientada a la apertura y desclasificación de los archivos sobre la represión, en poder del Estado.
- Campaña *A romper el pacto de silencio*, agosto de 2015. Su objetivo fue denunciar el sistema de encubrimiento e impunidad que, desde las fuerzas armadas y policiales, y desde diversos organismos, ha hecho posible la mantención de la impunidad en los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura.
- Campaña *Toda la verdad, toda la justicia*, julio de 2016-2017. La iniciativa comprende un conjunto de actividades de denuncia pública, recursos judiciales y

un trabajo de investigación en torno al destino de las personas detenidas desaparecidas.

La experiencia que ha sido descrita hasta ahora, ha permitido el surgimiento de distintas dimensiones involucradas en el proceso de memorialización levantado desde Londres 38. En el transcurso, diversas perspectivas han discutido, dándose una dinámica donde se constituyen múltiples posibilidades de sentidos a los trabajos de elaboración de la memoria asociados a la experiencia de este sitio de memoria. Desde la perspectiva de los "marcos sociales de la memoria", estos modos de recordar han oscilado entre el ritual conmemorativo, y la búsqueda de reinterpretaciones críticas que permitan relevar otras dimensiones del pasado. (Bize, Palacios y Urrutia, 2011). En este sentido, cabe destacar, que han expresado con fuerza el deseo de "politizar" las memorias, trascendiendo la denuncia de la represión y la figura de víctima. Para Bize, Palacios y Urrutia (2011) dentro de la experiencia de Londres 38, se han dado dos momentos, uno donde se visibiliza el horror, y otro donde se ha dado un "régimen oficial de memorialización", donde conjuntamente, han delimitado las batallas por la memoria en el Chile contemporáneo.

En la actualidad, dentro de sus principales objetivos, Londres 38 espacio de memorias, se propone contribuir a la verdad, la justicia; ampliando la comprensión de los derechos humanos contribuyendo a su respeto y ejercicio en el presente. Así también generar conocimientos sobre las memorias relacionadas con Londres 38, y sus antecedentes y efectos hacia el presente.

- Generar conocimiento sobre las memorias sociopolíticas, individuales y colectivas, y la historia relacionada con Londres 38, durante el período histórico en que funcionó como centro de detención y tortura, así como a sus antecedentes y efectos en el presente.
- Contribuir a la verdad, justicia y reparación, respecto de los crímenes de la dictadura.
- Ampliar la comprensión del concepto de los derechos humanos individuales y colectivos, contribuyendo a su respeto y ejercicio.
- Difundir Londres 38 como espacio de memorias, sus intereses y actividades; comunicar los conocimientos desarrollados y promover la transmisión de las memorias relacionadas.

- Construir, articular y fortalecer redes sociales con otros actores e instituciones nacionales e internacionales afines a los objetivos de Londres 38, para aportar en el proceso de rearticulación sociopolítica y de trabajo en red en torno a la memoria y al ejercicio de los derechos sociales y políticos.
- Dar sustentabilidad a Londres 38 a través de una gestión participativa, transparente y que garantice la continuidad del proyecto.

Una definición que se refuerza en el trabajo y discusión de Londres 38, es que como espacio de memoria busca promover el diálogo y la reflexión colectiva, evitando y no respondiendo a los discursos elaborados, institucionales/institucionalizados y oficiales respecto del pasado reciente; aportando de esta forma a una aproximación al presente y su proyección. Tanto la museografía como los contenidos del plan de gestión dan cuenta de esta premisa, por lo tanto, de la elaboración de la memoria político-histórica vinculada a Londres 38 para su resignificación y problematización individual y colectiva, abriendo el debate para el presente. Así, por ejemplo, los contenidos elaborados o presentes en el quehacer de Londres 38 se encuentran en dos dimensiones: por una parte, el nivel histórico, donde se busca contribuir en el avance de la investigación histórica sobre actores escasamente estudiados, establecer ciertos hechos y evitar el relativismo, no aceptando el “negacionismo” respecto a los hechos del pasado y estimulando la elaboración de distintas aproximaciones. Por otra parte, y como un segundo nivel, están la memoria y los testimonios que aluden a las experiencias individuales y colectivas que se recrean desde el presente. Sin embargo, es importante considerar que ambos discursos son problematizables y objeto de confrontación con otros. Londres 38 busca promover y potenciar estos debates, siendo una expectativa que la museografía permita activar y dar cuenta de las diversas interpretaciones existentes.

4.Posición Institucional y Participación de Londres 38 en las acciones del plan nacional de Derechos Humanos.

La posición institucional del sitio con respecto a las acciones del área de memoria histórica y dictadura del Plan Nacional de Derechos Humanos, es bastante crítica. Consideran que ha habido dos momentos clave del plan nacional; al inicio del gobierno actual, donde se plantea una revisión general del Plan Nacional de Derechos Humanos, debido a las críticas que tiene el gobierno en cuanto a la elaboración misma

del plan y el cumplimiento de los estándares internacionales. Y un segundo momento ocurrido después de lo que se ha denominado como "estallido social", que fue la ola de movilizaciones provenientes de la sociedad chilena, que tuvo niveles muy altos y masivos de participación. Para la entrevistada, este segundo momento dice relación con el intento de tener una cantidad mínima de indicadores respecto al plan nacional, con el objetivo de generar la sensación de que el gobierno había hecho acciones orientadas al respeto con los derechos humanos en un contexto de cuestionamiento en esta materia. Además, de instalar que se ha dado un alza en los niveles de participación ciudadana en las acciones impulsadas por parte del gobierno. Este último punto explicaría el por qué el Plan Nacional de Derechos Humanos pareciera ser más participativo de lo que realmente es, ya que en los indicadores de participación se registran como participación incluso el ser beneficiario de una política pública, como es el caso de Londres 38, que más allá de su financiamiento mediante glosa presupuestaria del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, no ha tenido participación activa ni vinculante en ninguna acción del Plan Nacional de Derechos humanos, debido a que dichas instancias no se han generado realmente.

En este sentido, la organización denuncia que no ha existido una profundización efectiva de las acciones comprometidas en el plan, bajo ninguna dimensión, ni institucionalidad, ni presupuesto, ni tampoco instancias participativas, tal como se grafica en la siguiente cita;

Yo creo que la evaluación que hace Londres es que el plan nacional de derechos humanos está enfocado básicamente a hacer cumplimientos, a sacar estadísticas de cumplimientos, para decir; "oye mira, sí hicimos tal cosa", no sólo en las materias que son atingentes a los sitios de memoria, sino que, en diferentes otras áreas, estoy pensando en derechos sociales, comunidades específicas; lgtbiq+ u otras. Yo creo que ahí el gobierno tiene esa estrategia, digamos, frente al plan nacional de derechos humanos".

(Alexandra Benado, Coordinadora General de Londres 38).

En cuanto a la propuesta, señalan que un Plan Nacional de Derechos Humanos debe estar enfocado a diferentes materias, siendo la primera de ellas una discusión sobre el concepto mismo de Derecho Humano y sus implicancias, además de una revisión de la institucionalidad que garantiza y fiscaliza el cumplimiento de los derechos humanos

en Chile, particularmente el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Subsecretaría de Derechos Humanos, pero a su vez el rol que cumplen las organizaciones de la sociedad civil, para que sea un plan realmente vinculante. Señalan además que el marco político de esta política pública es débil, por cuanto parecieran ser pequeñas acciones aisladas, encasilladas todas juntas, lo que se complementa con lo planteado por el experto en esta materia, quien señala también que el Plan Nacional de Derechos Humanos no es una política pública propiamente tal, ya que carece de un mandato evidente y un compromiso presidencial, así como tampoco tiene garantizado el financiamiento, ni se ha creado la institucionalidad adecuada para ello, ni tampoco tiene mecanismos de participación claros y vinculantes para la ciudadanía, tal como se plantea en la siguiente cita,

"[...]da la impresión de que hay una gran política en marcha, pero la verdad es que no hay una gran política en marcha, y en muchos casos, muchas de estas iniciativas se topan con problemas estructurales de fondo, falta de marco regulativo, o sea, faltan leyes que permitan hacer las cosas de mejor manera, como primera cosa. En segundo lugar, falta de presupuesto, hay muchas acciones que tienen objetivos, que no tienen plata asociada. En tercer lugar, burocracia, porque puedes tener las leyes, puedes tener la plata, pero si no tienes los burócratas, si no tienes los funcionarios que hagan la pega, tampoco vas a poder generar esto. Y lo otro que ya se conoce como los mecanismos de participación, de transparencia, y de rendición de cuentas, y que eso si está contemplado, pero está contemplado a nivel de plan, no así de las acciones en específico. Entonces en estricto rigor, yo creo que ahí hay una deuda pendiente en materia de memoria y de políticas públicas que hay que trabajar, en esos cuatro polos; ley, burocracia, plata, y mecanismos de rendición de cuentas y de participación. " (Pablo Seguel, Experto y funcionario del CMN)

En este sentido, desde Londres 38 se critica que hay un vacío en términos cómo de entender todo lo referente a memoria histórica, verdad, justicia y reparación, y sobre todo, garantías de no repetición, ya que éstas no se ven plasmadas en el plan nacional de derechos humanos de manera integral, sino que efectivamente, están aisladas entre sí, siendo en su mayoría medidas que ya existían dentro de la Subsecretaría de Derechos Humanos, con planes que ya se estaban ejecutando pero que ahora fueron

sistematizados y reunidos pero sin una coordinación ejecutiva, ni entre las acciones en sí mismas, ni entre los actores que debiesen estar involucrados en el diseño, implementación y evaluación de las medidas impulsadas.

En cuanto a las instituciones que han trabajado con sitios de memoria, desde Londres 38 también mantienen una posición crítica, señalan que el buen trabajo que se realizó en un comienzo se fue diluyendo, esto asociado al cambio de gobierno, desde una administración de centro izquierda, como la Nueva Mayoría, a una administración de derecha como Chile Vamos. Señalan que se aprecia claramente la mirada de este nuevo gobierno con respecto a los derechos humanos. Además, mantienen una postura crítica frente a lo que ha hecho el Instituto Nacional de Derechos Humanos como ente autónomo del gobierno, ya que, denuncian que no ha estado a la altura de sus funciones de fiscalizar y supervisar que efectivamente todas las materias de derechos humanos se cumplan.

Señalan desde Londres 38, que uno de los principales problemas es que la institucionalidad se ha dedicado a sí misma, sobre todo a partir del 18 de octubre, donde comienza una preocupación excesiva por los índices de cumplimiento en materia de derechos humanos, como se comentaba anteriormente, y no por el desempeño de labores en defensa y promoción real de tales asuntos. A esto se suma el hecho de que desde el gobierno, se tiene un enfoque asistencialista para trabajar con sitios de memoria, donde en lugar de promover una ley de sitios de memoria, con participación activa y vinculante, la institucionalidad se han dedicado, por ejemplo, a propiciar concursos para el financiamiento de las actividades de los sitios de memoria, donde éstos tienen que competir entre sí para ver quién se queda con los recursos, lo que puede generar una diferencia amplia entre sitios que cuentan con los recursos técnicos y profesionales para realizar las postulaciones, y otras organizaciones que disponen de menos recursos para postular. Esto responde a la forma en la que se ha construido memoria en el país, pero además a la forma en la que el Estado asume su responsabilidad en áreas que parecieran ser claves, como en este caso, áreas donde se aborden aspectos de la convivencia política y el pasado reciente del país. Esto último pareciera quedar demostrado en los acontecimientos posteriores al 18 de octubre y las violaciones de derechos humanos cometidas por parte del Estado, donde se revivieron viejos fantasmas y las deudas pendientes en cuanto a verdad, justicia, reparación, pero por, sobre todo, las garantías de no repetición.

Señalan que debiese haber una política pública nacional con respecto a los sitios de memoria, que contribuya a combatir el negacionismo y que contemple espacios abiertos a la comunidad, donde se pueda recordar y accionar.

En base al diagnóstico que se ha expuesto anteriormente, donde se observa que el Plan Nacional no cumple con estándares suficientemente participativos, desde Londres 38 han definido que el margen de participación en las acciones del Plan Nacional es muy limitado, por lo que no han participado, a pesar de ser invitados en diferentes oportunidades por parte de la subsecretaria. Para el sitio es claro que las instancias de diálogo que existen, no cuentan con mecanismos claros de participación vinculante, ni activa por parte de las organizaciones de los diferentes sitios de memoria, como señala la siguiente cita;

"es una postura política de Londres 38, y una decisión política, no ser parte de ese check list, después te sale en la base de datos todas estas organizaciones participaron y formaron parte de. Londres 38 se mantiene al margen, sobre todo con este gobierno." (Alexandra Benado, Coordinadora General de Londres 38).

Aunque reconocen que muchos de los sitios participan de las políticas públicas porque se ven en la necesidad de encontrar financiamiento, o la necesidad de una declaratoria de Patrimonio Histórico por parte del Consejo de Monumentos Nacionales. Y es debido a la dificultad de encontrar protección y financiamiento para los sitios, que las organizaciones se encuentran abiertas al diálogo con la institucionalidad, buscando instancias incluso en la reciente convención constitucional, donde han participado de las audiencias ciudadanas. En cuanto a la relación que se tiene con la institucionalidad, señalan que debiese existir una relación directa, donde se pueda mantener la autonomía tanto para los propios modelos de gestión que las organizaciones definan como pertinentes, así como también para los contenidos que deseen trabajar, contando con un financiamiento directo por parte del Estado, ya que lo reconocen como un deber de dicho ente.

Si se comprende la participación ciudadana a partir de la definición de Nuria Cunill (1991), donde ésta se entiende como el proceso mediante el cual la ciudadanía incide en los procesos de toma de decisiones, y la democratización de la esfera pública local mediante el ejercicio de la deliberación, donde la variable básica es el tipo de

relación que se establece entre los ciudadanos y el Estado, se puede apreciar que la participación ciudadana de Londres 38 en el Plan Nacional de Derechos Humanos es baja y limitada. Comprendiendo que se está en presencia de niveles de micro participación, teniendo en cuenta que esta está referida al espacio de vida de una comunidad, la de Londres 38 en este caso, se puede observar que no se da la participación en ninguno de los momentos en los que tradicionalmente se dividen los procesos de planificación de políticas y proyectos; durante el diagnóstico, el diseño del plan, y su respectiva ejecución, o finalmente en el momento de evaluar o ejercer el control. Por otro lado, en cuanto al carácter que puede adquirir la participación, en tanto puede ser consultiva, deliberativa o evaluativa, que fueron las categorías propuestas para el análisis de la participación, se aprecia que dichas categorías no fueron aplicables al análisis debido a que tampoco se registra participación bajo ninguna de las características que definen las categorías construidas.

Además, si se considera con Morales (2015) que el ejercicio participativo presupone algunas condiciones, se puede ver que en este caso no existen instituciones ni mecanismos que regulen y articulen e inciten al diálogo, o negocien la pluralidad de intereses, no existe un espacio público donde se dé la interacción para la confrontación, negociación y validación de dichos intereses.

Ante las condiciones de la participación analizadas anteriormente, se puede adquirir una postura crítica de los niveles de deliberación y participación de la democracia actual, ya que, el ejercicio deliberativo público está sujeto a la creación e implementación de mecanismos e instancias que no sólo garanticen las formas de participación ciudadana, sino que además posibiliten la integración sociopolítica y otorguen legitimidad a las decisiones políticas. Si bien lo anterior no implica que la ciudadanía deba participar directamente en todas las decisiones de carácter público, es importante, bajo la noción de democracia deliberativa, que existan mecanismos institucionales vinculantes que aseguren las formas de participación en instancias políticas relevantes.

Así también desde el punto de vista más normativo de la democracia participativa, se deben promover espacios donde la ciudadanía pueda tener influencia directa sobre las decisiones públicas, lo que precisamente le ha faltado al Plan Nacional de Derechos Humanos, en su área de Memoria y Dictadura, lo que resulta particularmente crítico si

se considera que esta área del plan corresponde a la principal política pública de memoria histórica impulsada actualmente.

Este último punto complejiza aún más la discusión, si se entiende que estas políticas hacia el pasado o políticas de memoria son acciones y prácticas gubernamentales mediante las cuales los Estados que cometieron violaciones sistemáticas a los derechos humanos llevan a cabo reparación para las víctimas, sus familiares y la sociedad en su conjunto, siendo una manera de interpretar el pasado para construir un relato oficial sobre lo acontecido, en el denominado derecho a la verdad y el deber de la memoria establecido por las Naciones Unidas. En este sentido, estas medidas buscan reforzar las democracias, generando mediante la elaboración del pasado, elementos normativos para los regímenes democráticos, por lo que es pertinente preguntarse por el impulso real que dichas medidas pueden tener sin los estándares participativos necesarios para garantizar la presencia de todos los actores relevantes en el debate.

5. Conclusiones.

En un contexto de postdictadura marcado por las políticas de consenso y reconciliación, limitados avances en materia de verdad y justicia, impunidad y ausencia de políticas públicas integrales en materia de sitios de memoria, la experiencia de Londres 38 ha buscado evitar la despolitización asociada a la comprensión hegemónica de los derechos humanos y de la memoria, así como a ciertas formas de patrimonialización que resultan limitantes.

En esa dirección, ha ampliado el marco temporal y temático de su trabajo buscando también relacionarlo con las memorias de otros actores sociales. En tanto práctica social en la que todos y todas son sujetos de memoria y para cuyo ejercicio se necesita de los otros, Londres 38 ha afirmado la necesidad de abandonar la comprensión de la memoria como herramienta preferente de reparación simbólica de las víctimas de violaciones a los derechos humanos para, en lugar de ello, promover procesos de elaboración en espacios sociales más amplios, estimulando otros usos y creando para ello lugares de enunciación y de producción de discursos, de construcción de perspectivas sobre el pasado y sobre la actualidad, para actuar en ella e imaginar nuevos cursos de acción histórica.

Si el eje que estructura y otorga sentido a todo esfuerzo memorial no es el pasado sino su relación con el presente, la lectura desde la actualidad siempre implica una disputa por el sentido cuyos términos es necesario explicitar preguntando, sobre todo, por aquello que se excluye. Los sitios de memoria son lugares donde se despliegan memorias en conflicto que han sido negadas e invisibilizadas, por ello es aún más importante estar alerta ante los riesgos de no ver, de omitir lo que los encuadres de la memoria dejan fuera de su alcance para convertirse en puntos ciegos del recuerdo colectivo. Por eso se requiere distancia crítica de las visiones reconciliadoras que ven las violaciones a los derechos humanos en el pasado y proclaman el Nunca más, pero ignoran sus continuidades en el presente y los contextos de impunidad que las hacen posibles.

En este contexto se observa la fuerza con la que Londres 38 enfrenta el conflicto de la memoria en Chile, haciendo frente principalmente a la idea de una memoria oficial impuesta por sobre otras muchas. Si se considera que la memoria oficial del Estado; “son intentos más o menos conscientes de definir y reforzar sentimientos de pertenencia, que apuntan a mantener la cohesión social y a defender fronteras simbólicas [...] al mismo tiempo, proporcionan los puntos de referencia para ‘encuadrar’ las memorias de grupos y sectores dentro de cada contexto nacional” (Jelin, 2002, p.40), resulta más clara la comprensión de que la memoria oficial del Estado intenta constantemente estrechar el tránsito a otras memorias, las que sin embargo, no se quedan quietas, sino que entran en la pugna por posicionar en la resignificación social, sus propias memorias. Esto demuestra cómo la memoria en su pluralidad se presenta conflictiva, pues pertenece a subjetividades colectivas interrelacionadas que permanentemente tensionan el espacio social. Lo que en la experiencia de Londres 38 se traduce como esta tensión, con la participación activa en la lucha social, con la identificación de esas memorias por asumir un rol activo en la interpretación del pasado, y luchar contra la institucionalización de relatos más acotados.

En este sentido, desde la perspectiva de Cohen y Arato (2000), la experiencia de Londres 38, en tanto parte de los movimientos y organizaciones sociales que se han enfocado en los asuntos por la memoria y los derechos humanos, ha logrado consolidar avances institucionales en esta temática, como por ejemplo el financiamiento y la recuperación de antiguos centros de tortura, que hoy son resignificados como centros de memoria. Esto abriría espacios en términos de democratización de valores, normas e

instituciones arraigados en la cultura política, principalmente con el rendimiento que se le ha sacado al concepto de Derechos Humanos, pero también abriría espacios a la participación democrática, en la medida en que se va consolidando como actor relevante para el trabajo con el Estado.

Por otro lado, los niveles de participación han sido bajos y limitados principalmente por la ausencia de una política pública con un marco político claro, orientado al derecho a la memoria hacia la sociedad, la verdad, la justicia y las garantías de no repetición, además de la ausencia de institucionalidad y protocolos de trabajo con sitios de memoria, así como plantas profesionales especializadas, en el aparato público, que se dediquen en específico a trabajar estas dimensiones de la justicia transicional para avanzar hacia estándares realmente democráticos con respecto a la discusión por el pasado reciente del país. Además de ello se suman la ausencia de mecanismos realmente participativos y vinculantes que llamen a la ciudadanía a participar dentro de esta temática del Plan Nacional de Derechos Humanos. Finalmente, la ausencia de un presupuesto que acompañe las acciones del plan lo transforma en una política pública débil que no garantiza que las acciones comprometidas se concreten, disminuyendo el interés participativo por parte de la ciudadanía.

A partir de lo trabajado anteriormente, se puede concluir que la participación de Londres 38 en el Plan Nacional de Derechos Humanos, ha sido baja y limitada, siendo sólo un sitio beneficiario del financiamiento directo por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Financiamiento que fue conseguido mediante la presión al gobierno, desde antes del Plan Nacional de Derechos Humanos, pero que con posterioridad fue incorporado dentro de las acciones de dicho plan. Se aprecia que el Plan Nacional no cumple con estándares suficientemente participativos, y desde Londres 38 han definido que el margen de participación en las acciones del Plan Nacional es muy limitado, por lo que no han participado, a pesar de ser invitados en diferentes oportunidades por parte de la subsecretaría. Para el sitio es claro que las instancias de diálogo que existen, no cuentan con mecanismos claros de participación vinculante, ni activa por parte de las organizaciones de los diferentes sitios de memoria, lo que desincentiva su participación. Por otra parte los diferentes gobiernos han mantenido posturas distintas a la implementación de este Plan, lo lleva a preguntarse por ¿que podría ayudar a que este Plan o esta política pública pudiese quedar

consagrada y para que su funcionamiento este por encima de la postura del gobierno de turno.

6. Bibliografía.

- Alarcón, Luis; Gómez, Irey y Rodríguez, Luis (2004). “Actores y Participación Ciudadana en el actual escenario sociopolítico”. *Frónesis*, vol., No 3. Instituto de Filosofía del Derecho Dr. José Manuel Delgado Ocando de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.
- Alberich, T. (1999). *Gestión pública, participación ciudadana y desarrollo local. Política y sociedad*, 31:163.
- Alegría, L. y Uribe, N. (2014). *Guía metodológica para la gestión de Sitios de Memoria en Chile*. Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi. Santiago. Recuperado de: <http://sitiosdememoria.cl/wp-content/uploads/downloads/2014/03/guiasitios.pdf>
- Allier, E. (2008). Los Lieux de mémoire: una propuesta historiográfica para el análisis de la memoria. *Historia y Grafía*, núm. 31, 2008, pp. 165-192. Departamento de Historia. Distrito Federal, México.
- Arnstein, S. (1971). A ladder of Citizen Participation. *Journal of the Royal Planning Institute*, pp. 1-6.
- Bize, C., Palacios, P., Urrutia, M. (2011). La organización "Londres 38". De la memoria extenuada al antagonismo de los cuerpos colectivos. Recuperado de: <https://sy.e.uchile.cl/index.php/RSE/article/view/10607/10846>
- Boeninger, E. (1984). *Participación: oportunidades, dimensiones y requisitos para su desarrollo*.
- Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume (20 de Julio de 2019). Respuesta del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume a las declaraciones de la UDI. El Desconcierto. Recuperado de: <https://www.eldesconcierto.cl/2019/07/20/respuesta-del-centro-cultural-museo-y-memoria-de-neltume-a-las-declaraciones-de-la-udi/>
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2017). *Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2017*. Ediciones Universidad Diego Portales. Santiago.
- Cohen, Jean L. & Arato, Andrew (2000). *Sociedad civil y teoría política*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Collins, C. y Hite, K. (2013) “Fragmentos memoriales, silencios monumentales y despertares en el Chile del siglo XXI”. En Collins, Cath; Hite, K. y Joignant, A. (Comps.) *Las políticas de la memoria en Chile: Desde Pinochet a Bachelet*. Ediciones Universidad Diego Portales. Santiago.

- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1996). Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Volumen I, Tomo I. Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Recuperado de: <https://pdh.minjusticia.gob.cl/wp-content/uploads/2015/12/tomo1.pdf>
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2005). Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Santiago.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2005). Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Santiago.
- Consejo de Monumentos Nacionales. (2018). Documento de Trabajo sobre Patrimonio de los Derechos Humanos. Sitios de memoria, memoriales, archivos y objetos de la memoria. Santiago. Recuperado de: https://www.academia.edu/37979390/DOCUMENTO_DE_TRABAJO SOBRE PATRIMONIO_DE_LOS_DERECHOS_HUMANOS
- Consejo de Monumentos Nacionales. (2018). Documento de Trabajo sobre Patrimonio de los Derechos Humanos. Sitios de memoria, memoriales, archivos y objetos de la memoria. Santiago.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2004). El Estado de Derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos.
- Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi (s.f.). Recuperación Villa Grimaldi. Recuperado de: <http://villagrimaldi.cl/historia/recuperacion-de-villa-grimaldi/>
- Cunill, Nuria (1991). Participación Ciudadana. Dilemas y Perspectivas para la democratización de los estados latinoamericanos. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Caracas.
- De la Maza, G. (2009). Tan lejos tan cerca. Políticas públicas y sociedad civil en Chile. Ediciones LOM, Santiago.
- Elster, J. (2006) Rendición de cuentas: La justicia transicional en perspectiva histórica. Katz. Buenos Aires.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Madrid: Morata.
- Flisfisch, A. (1980). Algunos problemas conceptuales en el análisis de la participación. En Seminario sobre Participación Social, p. 1, Quito. CEPAL.
- Font, J. (2001). Ciudadanos y Decisiones Públicas. Ariel, Barcelona.
- Gaínza, M. (2006). *La entrevista en profundidad individual*. En Manuel Canales (Editor). *Metodologías de investigación social*. (pp. 219-264). Santiago de Chile: LOM.

- Garcés, M. (2000) “Presentación”. En, Garcés, M; Milos, P; Olgún, M; Pinto, J; Rojas, M. T. & Urrutia, M (Compiladores). (2000) Memoria para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX. Santiago de Chile, LOM.
- Garretón, M. A. (1989) La Posibilidad Democrática en Chile. Cuadernos de Difusión FLACSO. Recuperado de: <http://flacsochile.org/biblioteca/pub/publicos/1989/libro/000052.pdf>
- Garretón, M. A. (2003). Incomplete Democracy. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- González, H. (2007). La materia iconoclasta de la memoria. En: Lorenzano, S. y Buchenhorst, R. (Eds). Políticas de la memoria: tensiones en la palabra y la imagen. Ed. Gorla-Universidad del Claustro de Sor Juana. Buenos Aires.
- Habermas, Jürgen (2008): Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso. Madrid: Trotta (Cap.VII: “Política deliberativa: un concepto procedimental de democracia”, y Cap. VIII: “Sobre el papel de la sociedad civil y la opinión pública”).
- Halbwachs, Maurice. (2004a) La memoria colectiva. España: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Halbwachs, Maurice. (2004b). Los marcos sociales de la memoria. Anthropos. España.
- Hartog, F. (2003). Órdenes del tiempo y regímenes de historicidad. *Historia y Grafía*, 21, 73-101.
- Hartog, F. (2007). Memoria, historia y presente. En; Hartog, F. Regímenes de historicidad, Presentismo y experiencia del tiempo. Universidad iberoamericana. México D.F.
- Hite, K. (2007) “La superación de los silencios oficiales en el Chile postautoritario”. En; Péronit-Dumon, A. (dir.). Historizar el pasado vivo en América Latina. Santiago de Chile, Universidad Alberto Hurtado. Recuperado de: <http://www.historizarelpasadovivo.cl/downloads/hite.pdf>
- Huyssen, A. (2002). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempo de globalización*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Illanes, M. A. (2000) La batalla de la memoria. Santiago de Chile, Planeta.
- INDH (2017). Informe Anual. Situación de los Derechos Humanos en Chile. Santiago.
- INDH (2018a) INDH se reúne con Red de Sitios de Memoria. Recuperado de: <https://www.indh.cl/indh-se-reune-con-red-de-sitios-de-memoria/>
- INDH (2018b). Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile. Santiago.

- IPPDH (2012). Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria. Buenos Aires: IPPDH. Recuperado de: https://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2014/08/Sitios_de_memoria_FINAL_ES_INTERACTIVO.pdf
- Jaramillo, J. y Torres, J. (2019). Lugares, centros y museos de memoria: boom global y marcos políticos nacionales. Anotaciones desde Colombia (2013-2015). En; Salamanca, C. y Jaramillo, J. (eds) Políticas, espacios y prácticas de memoria. Disputas y tránsitos actuales en Colombia y América Latina. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- Jelin, E. (2001). Exclusión, memorias y luchas políticas. En Estudios Latinoamericanos sobre Cultura y Transformaciones en Tiempos de Globalización, compilado por D. Mato. CLACSO, Buenos Aires.
- Jelin, E. (2002) Los trabajos de la memoria. Madrid: Siglo Veintiuno editores.
- Jelin, E. (2017). La lucha por el pasado: Cómo construimos la memoria social. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- Jelin, E. y Langland, V. (2003) "Introducción: las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente". En: Jelin, E. y Langland, V. (Eds) Monumentos, memoriales y marcas territoriales. Siglo XXI. Buenos Aires.
- Lavabre, Marie-Claire (2007). "Maurice Halbwachs y la sociología de la memoria". En, Peronit-Dumon, A. (dir.) (2007). Historizar el pasado vivo en América Latina. Santiago, Universidad Alberto Hurtado. 2007. <http://www.historizarelpasadovivo.cl/downloads/wilde.pdf>
- Lechner, N. y Güell, P. (1999). Construcción social de las memorias en la transición chilena. En; A. Menéndez-Carrión y A. Joignant (Eds). La caja de pandora: el retorno de la transición chilena. Planeta/Ariel. Santiago.
- Lira, E. y Loveman, B. (2005) Políticas de reparación: 1990-2004. LOM. Santiago.
- Martínez-Salgado, C. (2011). El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias.
- Matus, A. (2017). Memoria oficial en el Chile postdictatorial. Políticas de la memoria, relatos y monumentalización, 1990-2010. Tesis. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Matus, A. (2017). Memoria oficial en el Chile postdictatorial. Políticas de la memoria, relatos y monumentalización, 1990-2010. Tesis. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (06 de Julio de 2019). Declara Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, conjunto de bienes

pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de los Ríos. Diario Oficial. Recuperado de: http://www.normativaconstruccion.cl/documentos_sitio/85510_1616661.pdf

Mlynarz, D., De la Fuente, G., Estévez, F., y Rammsy, C. (2011). Informe: Acceso a la información Pública y Participación Ciudadana. Technical report, Santiago.

Morales, R. (). Participación ciudadana en la formulación de políticas públicas locales, el caso del distrito VI del Municipio de Managua (2007-2013). Rev. Est. de Políticas Públicas, 129-151. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-6296.2015.38432>

Moulian, T. (1998) Chile Actual: Anatomía de un mito. Santiago de Chile, LOM.

Nora, P. (2009). Pierre Nora en Les Lieux De Mémoire. TRILCE-LOM. Santiago.

Ochoa, G. y Maillard, C. (2011). “La persistencia de la memoria, Londres 38 un espacio de memoria en construcción”. Recuperado de: https://www.londres38.cl/1934/articles-93295_recurso_1.pdf

O'Donnell, G. (1977). Reflexiones sobre las tendencias de cambio del Estado Burocrático Autoritario. Revista Mexicana de Sociología. Vol 39 N°1.

Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas. (2014). Justicia transicional y derechos económicos, sociales y culturales. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-13-05_sp.pdf

ONU (2005). Resolución 60/147 aprobada por la Asamblea General. “Principios y Directrices Básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”. (16 de diciembre de 2005). Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RemedyAndReparation.aspx>

Oporto, S. (19 de Julio de 2019). "Ni la Concertación homenajeó al MIR así": UDI critica a ministra por declaración de monumento. BioBio Chile. Recuperado de: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/07/19/ni-la-concertacion-homenajeo-al-mir-asi-udi-critica-a-ministra-por-declaracion-de-monumento.shtml>

Piper, I. y Hevia, E. (2013). Espacio y memoria. Archipiélago de memorias en Santiago de Chile. Ed. Ocho libros.

Rossi, F. y Porta, D. (2011). Acerca del rol de los movimientos sociales, sindicatos y redes de activistas en los procesos de democratización. Desarrollo Económico 50(200), 521-545. Recuperado de: www.jstor.org/stable/41408180

Ruiz, J. (2009). Análisis sociológico del discurso: Método y lógicas. Forum: Qualitative Social Research, 10(2).

- Santos, B. S. (2017). “Una nueva visión de Europa: aprender del Sur global”, en Santos, B. S. y Mendes, J. M. (eds.). Demodiversidad. Imaginar nuevas posibilidades democráticas. Madrid: Akal, pp. 59-92.
- Seguel, P. (2018). Las políticas de protección patrimonial de los Sitios de Memoria en Chile, 196-2018. Aproximaciones de un campo en construcción. Revista Persona y Sociedad. Vol.32 (1), 63-97.
- Solís, J. (2015) Los tiempos de la memoria en las agendas políticas de Argentina y Chile. EUDEBA. Buenos Aires.
- Stern, S. (2000). De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico. Chile, 1973-1998. En Memorias para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX. Mario Garcés (Compilador). Santiago: LOM Ediciones.
- Subsecretaría de Derechos Humanos (s.f.). Misión. Recuperado de: <http://ddhh.minjusticia.gob.cl/mision/>
- Torres, R. M. (2007). Incidir en la educación. Polis
- Traverso, E. (2007). El pasado instrucciones de uso. Historia, memoria, política. Barcelona: Marcial Pons.
- Vasquez, F. (2001). La memoria como acción social. Ed. Paidós.
- Wilde, A. (2013) “Irrupciones de la memoria: la política expresiva en la transición a la democracia en Chile”. En, Peronit-Dumon, A. (dir.). Historizar el pasado vivo en América Latina. Santiago, Universidad Alberto Hurtado. Recuperado de: <http://www.historizarelpasadovivo.cl/downloads/wilde.pdf>
- Yin, R. K. (1989). Case Study Research: Design and Methods, Applied social research Methods Series, Newbury Park CA, Sage
- Zalaquett, José. (2003) “‘No hay Mañana sin Ayer’ Análisis de la propuesta del Presidente Lagos sobre Derechos Humanos”. Conferencia, Centro de Estudios Públicos (CEP). Recuperada de: https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160304/20160304093142/r92_zalaquett.pdf

7. Anexos.

ANEXO n°1. Consentimiento informado.

Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Experiencia participativa de los Sitios de Memoria en el Plan Nacional de Derechos Humanos

I. INFORMACIÓN

Ud. ha sido invitado/a a participar en la investigación “Experiencia participativa de los Sitios de Memoria en el Plan Nacional de Derechos Humanos”. Se trata de una Memoria de Título para optar al grado de Sociólogo a cargo de Marco Vásquez, investigador responsable, bajo la dirección del profesor Miguel Urrutia Fernández, académico del Departamento de Sociología de la Universidad de Chile. El objetivo general de esta investigación es caracterizar la experiencia participativa reciente de las organizaciones de Sitios de Memoria en el contexto del Plan Nacional de Derechos Humanos impulsado por el Estado chileno. Usted ha sido seleccionado/a por su ocupación y lugar de trabajo, que se relacionan con los temas tratados en la memoria de título, además de su trayectoria como investigador.

Para decidir participar en esta investigación, es importante que considere la siguiente información. Siéntase libre de preguntar cualquier aspecto que no quede claro:

Participación: Su participación consistirá en una entrevista de duración aproximada una hora. Los temas que abordará esta entrevista serán principalmente respecto a su su trabajo con los sitios de memoria, desde el Consejo de Monumentos Nacionales, así como también desde su trayectoria como investigador. La entrevista será grabada para que el investigador proceda a su posterior transcripción.

Riesgos: La investigación no supone riesgos, no obstante, en la entrevista se dará la oportunidad para que detalle opiniones personales, lo cual depende plenamente de su propia disposición a hacerlo.

Beneficios: No recibirá ningún beneficio directo, ni recompensa alguna por participar en este estudio. No obstante, su participación permitirá generar información de utilidad para una tesis de pregrado.

Voluntariedad: Su participación es absolutamente voluntaria. Tendrá la libertad de contestar las preguntas que desee, como también de detener su participación en cualquier momento que lo desee. Esto no implicará ningún perjuicio para usted.

Conocimiento de los resultados: Tiene derecho a conocer los resultados de esta investigación. Para ello, el investigador le hará llegar los resultados vía mail.

Datos de contacto: Si requiere de más información, o comunicarse por cualquier motivo relacionado con esta investigación, puede contactar al Investigador Responsable de este estudio:

Marco Vásquez Santis Teléfono: +569 52312977

- Dirección: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Av. Ignacio Carrera Pinto 1045, Ñuñoa, Santiago.
- Correo Electrónico: marco.vasquez.s@ug.uchile.cl

II. FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo,

.....
acepto participar en el estudio “Experiencia participativa de los Sitios de Memoria en el Plan Nacional de Derechos Humanos” en los términos aquí señalados.

Declaro que he leído (o se me ha leído) y (he) comprendido, las condiciones de mi participación en este estudio. He tenido la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido respondidas. No tengo dudas al respecto.

Mail:

Fecha:

Firma:

ANEXO n° 2. Pauta de Entrevista Londres 38.

1.1.1. ¿A quién pertenecía y cuál fue el uso que se le dio a [sitio] antes del golpe de Estado?
1.1.2. ¿Qué ocurre con [el sitio] durante el golpe y cuál fue el uso que se le dio durante la dictadura? ¿Y ¿entre qué años?
1.1.3. ¿Cómo se desarrolló el proceso de recuperación de [sitio] y quienes intervinieron?
1.1.4. ¿Cuáles han sido los objetivos que se han propuesto como Sitio desde su apertura hasta ahora y cómo los han llevado a cabo?
1.2.1. ¿Cómo era el perfil de quienes componían el sitio inicialmente? Y ¿Cuántos eran? Ej.: vecinos, profesionales, familiares de DDDD, entre otros.
1.2.1. ¿Cómo es el perfil de quienes lo componen actualmente? Y ¿Cuántos son?
1.2.2. ¿Cómo funciona este sitio de memoria?
1.2.4. ¿Cómo obtuvieron financiamiento en un inicio y cómo lo obtienen actualmente?
1.3.1. ¿Cómo fue el proceso para contar con la patrimonialización? ¿Cuándo inició?
1.3.1. ¿Por qué es importante estar considerado bajo la condición de patrimonio histórico?
1.4.1. ¿Cuál es el proyecto de memoria que impulsa el sitio? Y ¿Qué actividades hacen?
1.4.2. ¿Cuál es el proyecto político que impulsa el sitio? ¿Cómo ven la relación con el proyecto anterior? Entre memoria y política.
1.4.3. ¿Cuál es el proyecto educacional que impulsa el sitio? ¿Qué actividades hacen?
1.4.4. ¿Cuál es el rol que juegan en la defensa y promoción de los DDHH, como sitios de memoria?
1.5.1. ¿Dónde se ubica el sitio?
1.5.2. ¿Cómo es el sitio físicamente? (diseño, materiales, etc.).
1.5.3. ¿Tiene relación con los vecinos de la comunidad en la cual se ubican?
2.1.1. ¿Cómo evalúan las acciones impulsadas por el plan nacional de DDHH?
2.1.1. ¿Considera relevante las acciones impulsadas por el plan nacional de DDHH?
2.1.2. ¿Qué acciones le hubiera gustado que se impulsaran desde el plan nacional de DDHH?
2.2.1. ¿Cómo evalúan el rol de las instituciones con las que han trabajado?
2.2.1. ¿Consideran que han favorecido o entorpecido el trabajo?
2.2.2. En ese mismo sentido, ¿qué rol cree que debiesen cumplir las diferentes instituciones?
¿Cómo ha sido la experiencia participativa que han tenido dentro del Plan Nacional de

Derechos Humanos?
¿En qué fase de las acciones han participado? (Diseño, ejecución, evaluación).
¿Ha existido una comunicación constante entre los sitios y las instituciones a cargo de las acciones del plan?
¿Cómo evalúan los espacios de participación abiertos por el Plan Nacional de DDHH?
¿Existe un nivel de participación mayor que antes del Plan Nacional?
¿Cómo cree que debiese ser la relación entre los sitios y las instituciones a cargo de las acciones del plan?
¿Considera que se ha ido institucionalizando la relación entre los sitios de memoria y el Estado?

ANEXO n° 3. Entrevista Experto.

2.1. A su juicio ¿Cuáles han sido las principales políticas de PRS impulsadas por el Estado? ¿Por qué?

2.1. ¿cómo han impactado estas medidas en el desarrollo de expresiones de reparación simbólica? Puntualmente sitios.

2.1. ¿Cree que estas políticas públicas han contribuido o han dificultado la experiencia de los sitios de Memorias en tanto proyectos de memoria?

2.1 Entendiendo la relación que hay entre la memoria oficial y las políticas públicas de memoria, ¿Cómo caracterizaría ud el relato que dichas políticas tienden a propugnar?

2.2. ¿Cuál es la opinión que tiene con respecto a la institucionalidad creada para la ejecución de PRS? EJ: Programa de DDHH Suficiente, insuf. Etc.

2.2. ¿Cree que la institucionalidad ha sido un aliado o un opositor para las demandas de los sitios de memoria? Protección, financiamiento estable, RECUPERACIÓN etc.

2.2. ¿Cómo evaluaría ud el nivel de participación que tienen los sitios en la elaboración de políticas públicas que le atañen?

2.3 ¿Han trabajado con sitios de memoria?

2.3 ¿Cómo ha sido su experiencia trabajando con sitios de memoria?

2.3 En el contexto del plan nacional de Derechos humanos impulsado por el Estado ¿Cómo ve usted los espacios participativos que se han abierto para los sitios de memoria?

ANEXO n° 4. Transcripciones.

Entrevista Alexandra; Londres 38.

Marco: M.

Alexandra: A.

M: Y bueno, preguntarte también si ¿ustedes conocen el Plan Nacional de derechos humanos? ¿sí?

A: Sí, o sea, te cuento un poco, sólo para contextualizar ese tema, porque yo creo que va a definir hartoo el resto de la conversa, eh... sí conocemos el Plan Nacional de Derechos Humanos, pero Londres 38 en general no tiene una línea de trabajo directa con ese tipo de institucionalidades, ni de marcos regulatorios más institucionales. Entonces, si bien lo conocemos, y en algún momento hicimos un ejercicio de revisarlo sobre todo, cuando salió, al principio, con la salida de Lorena Frías del gobierno de Bachelet, que fue ahí donde se presentó el plan como... Luego, nosotros, no es como que hayamos trabajado directamente el plan nacional de derechos humanos, y te lo contextualizo así porque es una decisión política de Londres también, que seguramente puede diferir de otros sitios de memoria que sí están súper involucrados con esa parte más institucional. Pero claro, sí lo conocemos, y sabemos los ápices que tiene sobre todo en materia de verdad, justicia, reparación, y garantías de no repetición.

M: Y en ese mismo sentido, ¿cómo evalúan ustedes las acciones impulsadas por el plan nacional de derechos humanos?

A: Es que, yo creo que hay dos momentos; uno, cuando se instala este gobierno en un inicio, y que plantea una revisión general del plan nacional de derechos humanos... yo estuve en algunas reuniones con la subsecretaría, y planteaba que estaba mal elaborado, que no tenía todos los estándares internacionales. Y después yo creo que hay un segundo momento, que también complejiza esa herramienta, que tiene que ver con el post 18 de octubre, y como empiezan a hacer incidencias mucho más desde el chek list, o el tratar de tener indicadores respecto al plan nacional de DDHH, para tratar un poco de... cómo decirlo, para bajar un poco esta sensación de que no había nada hecho respecto a derechos humanos, que efectivamente es poco lo que había hecho. Entonces comienza como una segunda etapa, que tiene que ver con muchos análisis estadísticos, con mucha como... como marketing referido a la participación ciudadana, que además no es una participación vinculante, de hecho, ellos licitaron una parte de la evaluación

del plan de derechos humanos. A mi me llegan porque estoy en la base de datos, entonces como Londres 38 nos llegan esos enlaces, como de "Evalúe acá", "Participe acá", y esos son a nuestro juicio, y por eso no nos involucramos tanto, como puros check list, como formas instrumentales de decir, "mira, estamos haciendo la pega, estamos trabajando aquí y allá". Sí creo que hay algunos aspectos, por eso te decía al principio, yo no lo conozco al detalle, pero sí en algunos momentos yo he revisado, o porque otras organizaciones, nos han llegado informaciones, he revisado ciertos aspectos del plan, sobre todo lo que tiene que ver con algunas mesas técnicas de trabajo, entre sitios de memoria y la subsecretaría o el Ministerio, y entiendo que ahí hay por lo menos un par de organizaciones que han avanzado en algunas cosas, pero sí a nosotros como Londres 38, como te comentaba, no es materia de estudio, ni de alta preocupación, en cuanto también entendemos que la postura de este gobierno efectivamente, es hacer los check por cumplir solamente y no una profundización efectiva de cada una de las cosas que aparecen en el plan nacional.

M: Hm, entiendo, pero y sobre las acciones en sí mismas, como el tema del financiamiento, el tema de la protección de sitios, identificación de sitios, las mesas de trabajo intersectoriales, ¿cómo las evalúan ustedes?

A: Es que por eso te digo, es difícil para nosotros hacer una evaluación porque no estamos en ninguna de esas mesas, no participamos de esas instancias, entonces sería como muy poco objetiva al dar una evaluación. Yo creo que la evaluación que hace Londres es que el plan nacional de derechos humanos está enfocado básicamente a hacer cumplimientos, a sacar estadísticas de cumplimientos, para decir; "oye mira, sí hicimos tal cosa", no sólo en las materias que son atingentes a los sitios de memoria, sino que en diferentes otras áreas, estoy pensando en derechos sociales, comunidades específicas; lgtbiq+ u otras. Yo creo que ahí el gobierno tiene esa estrategia, digamos, frente al plan nacional de derechos humanos. Tampoco he visto... insisto, yo creo que nosotros estamos metidos en las bases de datos de las organizaciones, y por eso yo logro enterarme un poco de estas cosas que yo te voy comentando, pero tampoco he visto que a nivel país ellos hayan hecho, efectivamente, un trabajo territorial específico, respecto a las medidas que hay para implementar en el plan nacional de derechos humanos, y si los hicieron, por eso te digo, puedo ser muy poco objetiva en eso, quizás en algunas partes sí lo hacen y hay organizaciones que sí se involucran y que para ellos sí se han

tenido, o han sido materia de avance, yo no lo tengo tan claro, hasta el momento, por lo menos las redes que nosotros manejábamos a través de la red de sitios u otros, no pareciera ser un eje gravitante, pero sí yo sé que hay varios sitios, que no son de Santiago, que están en mesas técnicas y que al parecer han tenido ciertos avances, o que desean tener ciertos avances desde ahí, desde la institucionalidad, que como no es tema de Londres, sería muy poco objetiva en decirte, no en verdad es un desastre el plan o está bueno, no es algo que nosotros manejemos mucho como información.

M: Entiendo. ¿Y qué acciones les hubieran gustado que se impulsaran desde un plan nacional de derechos humanos?

A: Bueno, es que es difícil revisarlo así como tan a priori, desde una perspectiva donde ya hay medidas instaladas y que fueron catalogadas como susceptibles de cumplimiento. Pero yo creo que un plan nacional de derechos humanos tiene que estar enfocado a diferentes materias, y yo creo que la primera es que haya una noción de qué hablamos cuando hablamos de derechos humanos, una revisión de las institucionalidades que tienen que ver con esa materia... Estoy hablando del INDH, otros, el rol de la subsecretaría, el rol que cumplen las organizaciones de la sociedad civil, y que sea un plan que sea realmente vinculante, o sea, yo siento que si vemos la planilla, efectivamente como, o el acceso que tiene en la web, el plan nacional, pareciera ser muy participativo, el tema es cuánta de esa participación es efectiva y cuánta es vinculante, creo que es un plan nacional que además fue hecho muy a la rápida, a la salida de un gobierno, con poca participación desde el inicio, entonces pareciera ser que no está integrado en sus diferentes, y en eso pudiese haber tenido razón la subsecretaría al inicio, pareciera que no está muy integrado entre las diferentes materias que quiere abordar. Creo que tiene un marco que todavía es muy susceptible de mejorar, pero eso se logra solamente con la participación efectiva y vinculante, de las organizaciones que trabajan en materia de derechos humanos, y yo creo que ahí, hay un déficit bastante amplio respecto al plan mismo.

M: Hm, y en materia de memoria histórica, a ustedes como sitio, que es algo que les concierne, ¿qué acciones les hubiera gustado que se implementaran? o ¿qué hubieran esperado del plan nacional ustedes en ese aspecto?

A: Claro, porque el plan igual tiene ciertas acciones que pareciera, no sé, en materia de búsqueda, de detenidos y detenidas desaparecidas, en ciertas materias, no, pero por eso yo te decía, yo creo que hay un marco débil, porque al final parecieran ser como acciones más aisladas tendientes a encasillar un poquitito, materias que tienen que ver con verdad, justicia, y reparación, en programas ya existentes en la orgánica institucional, es como "búsqueda desde la unidad", "búsqueda de detenidos desaparecidos, va a suceder tal cosa", entonces como que a nuestro juicio, ahí hay vacíos, sobre todo en esta integralidad, en verlo como un concepto mucho más global y que no es solamente materia de familiares y de víctimas directas, sino que efectivamente tener un marco que permita dar cuenta de que este es un problema de la sociedad en su conjunto, y no estos focos aislados como, "vamos a darle financiamiento a la unidad que genera estadísticas respecto a archivos", por decirte algo, no sé, no... de verdad que hace mucho rato que no veo el plan y no tengo tanta claridad de cuáles son las materias que toca, específica respecto a eso. Pero yo creo que, te insisto, yo creo que ahí hay un vacío en términos como de entender que todo lo referente a memoria histórica, verdad, justicia y reparación, y sobre todo, garantías de no repetición, no se ven plasmadas en el plan nacional de derechos humanos, de manera integral, sino que efectivamente, están como estas cápsulas un poco, como para decir, "estas son las medidas que creemos" pero que son medidas que ya existían dentro de la subsecretaría o planes que ya se estaban haciendo de alguna manera. Y sobre todo, yo creo, porque no ha habido una revisión exhaustiva del plan por parte de las autoridades post revuelta popular, después del 18 de octubre, no ha habido una actualización del plan respecto a todo lo que sucedió y toda las violaciones a los derechos humanos que sucedieron después del 18 de octubre, entonces me parece que es una forma de comunicar cuáles son las intenciones del gobierno que está de turno respecto a materia de derechos humanos.

M: Y en esas áreas que mencionabas, sobre verdad, justicia, garantías de no repetición, ¿qué hubieran esperado ustedes que se plasmaran ahí como compromisos?

A: Bueno, nosotros tenemos una campaña que dice: Toda la verdad, Toda la justicia. Eso es como lo básico, que fuese efectiva las medidas que se están tomando en los diferentes poderes, tanto a nivel político, con este respaldo, como de un marco que de cuenta de la necesidad de hacer, de buscar toda la verdad y de generar toda la justicia, y que eso de alguna manera pueda interrelacionarse con otros ministerios o con otros

poderes del Estado, que son necesarios para alcanzar, toda la verdad y toda la justicia. Uno de ellos, sin duda, es el poder judicial. Entonces cómo este plan se conecta en otros lugares para que sean efectivas esas medidas que nosotros proponemos; primero absoluta dedicación a las investigaciones, esto es muy de la justicia transicional, muy de a poco, vamos en la medida de lo posible, y estamos ad portas de cinco décadas del golpe de estado, donde hay muy poca verdad, muy poca justicia, y mucha impunidad, entonces yo creo que también hay un marco político que le falta a ese plan nacional, que tiene que ver con, no solo medidas concretas, sino que medidas que además se interrelacionen con otros espacios, otros ministerios, otros poderes del Estado que permitan que sean efectivas, porque pareciera ser como un decálogo de buenas intenciones el plan nacional de derechos humanos. El tema es que es un plan que tiene competencias hasta un cierto límite, ahí yo creo que también, en ese sentido, por eso yo te decía desde el inicio, no sé si es la herramienta institucional que permitiría todo lo que nosotros creemos desde Londres 38, debiese suceder o debió haber sucedido hace mucho rato en materia de verdad y justicia.

M: Y en cuanto a un punto que tú mencionabas antes, que era el tema de la institucionalidad, ¿cómo evalúas el rol de las instituciones que se han dedicado a esta materia?

A: Bueno, nosotros somos súper críticos, en general, de las instituciones, la verdad es que en algún momento si bien ciertas áreas o ciertas partes de las instituciones cumplieron un rol bastante activo, por ejemplo, como el programa de derechos humanos, que depende de la subsecretaría, igual sus alcances se han ido diluyendo, y eso también tiene que ver con la mirada que tiene este gobierno respecto a los derechos humanos, o sea, indudablemente que le ha dado un giro como te decía al principio, que yo creo que tiene mucho que ver con una protección interna de sus propias políticas, y un chek list, que es como, empezar a aparecer a nivel internacional, sobre todo post 18, como un gobierno que sí cumple en materia de derechos humanos, que sí tiene estadísticas para mostrar, que sí tiene estudios e investigaciones hechas, entonces nosotros hemos sido muy críticas de las instituciones, y de las instituciones que supuestamente son autónomas del del Estado, como el INDH, y que no han estado a la altura, ni de un plan nacional, ni de cumplir su función, que es fiscalizar, supervisar, que

efectivamente todas las materias de derechos humanos se cumplan, y en eso las instituciones han estado al debe, cien por ciento.

M: En ese sentido, crees que la institucionalidad ha entorpecido el trabajo de los sitios de memoria, o los ha favorecido.

A: Yo creo que la institucionalidad se ha dedicado a su propia institucionalidad, entonces eso de alguna forma, efectivamente ha entorpecido, y también con una lógica, sobre todo, desde el ministerio y la subsecretaría, muy asistencialista, y eso también, no es materia sólo de este gobierno, sino como de los anteriores, en vez de impulsar una ley de sitios, o qué sé yo, leyes o espacios muchos más concretos, participativos, vinculantes, hay concursos, tú tienes que concursar para cierto financiamiento respecto a los sitios de memoria, y yo encuentro que eso es como desconocer, y como toda la memoria y toda la historia de este país, todas las brutalidades que sucedieron se enmarcan ahora como , en vez de haber una política pública nacional con respecto a los sitios de memoria, a combatir el negacionismo, a tener espacios abiertos a la comunidad, donde se recuerde, donde se accione, tú tienes que concursar. Entonces yo diría que si, más que entorpecer, ha sido una forma de construcción del país, que es lo que te planteaba, que tiene que ver con esto en la medida de lo posible, y esto se construyó hace muchos gobiernos atrás, como parecer que Chile a nivel internacional tenía mucha justicia, tenía mucha verdad, tenía una sociedad que ya estaba muy sanada, muy saneada con el tema de los derechos humanos, bueno nada, y 18 de octubre demuestra que no es así, y que al final han sido malas políticas públicas, en materia de memoria y en materia de verdad y justicia.

M: Y en ese mismo sentido, ¿qué rol crees que debiesen cumplir las distintas instituciones?

A: O sea, bueno, a nivel estatal, yo creo que debe generar políticas públicas mucho más directas, más encaminadas a que efectivamente, y concretamente, haya verdad, justicia, reparación, para que hayan garantías de no repetición, yo creo que ese hilo conductor no ha existido en materia de políticas públicas, entonces, de repente aparece una ley, descolgada, o qué sé yo, un reglamento, o un proyecto de ley de reparación que es como, pareciera que no tiene una sustancia. Entonces yo creo que ahí, desde el

Estado, debiesen existir esas políticas, y desde otras organizaciones que son autónomas, que están no sólo para generar marcos también de trabajo, de incidencia, sino que también para fiscalizar, supervisar, para proponer, para ser como un ente, incluso, asesor en materia de derechos humanos, me parece que el INDH tiene que ser refundado, en toda su esencia, en toda su matriz, en sus propósitos, en cómo se compone, en cómo llegan las autoridades a ocupar los cargos, yo creo que ahí está mal enfocado, además, yo insisto, yo creo que todas las instituciones deben repensarse y remirarse después del 18 de octubre, claramente hay muchos elementos socioculturales, políticos, que emergieron, que se venían gestando hace mucho tiempo, pero que emergen post estallido social, que superan los marcos de las instituciones hoy día, actuales, y yo creo que esas revisiones, sobre todo en las instituciones, en materia de derechos humanos, deben cambiar, deben revisarse.

M: Alexandra, y con respecto a la experiencia de Londres 38, ¿ustedes han tenido alguna especie de participación dentro del plan?

A: No, como te contaba al principio, la verdad es que nosotros hicimos una revisión, en un par de reuniones que hemos tenido con la subsecretaria, por otras temáticas, ellos han presentado el plan, su página web, y nos han dicho "pero participen, por favor" ,"voten". Y la verdad es que no, y como te dije, es una postura política de Londres 38, y una decisión política, no ser parte de ese check list, después te sale en la base de datos todas estas organizaciones participaron y formaron parte de, Londres 38 se mantiene al margen, sobre todo con este gobierno.

M: Claro, porque ahí sale en el plan que uds han participado en acciones como la de financiamiento, firmando convenios de colaboración.

A: Claro, pero no con el plan nacional, nosotros dependemos de bienes nacionales, entonces no sé cuáles son los registros que la subsecretaría está haciendo, porque el financiamiento de Londres 38 es único y exclusivo, a través del ministerio de las culturas, y el servicio nacional del patrimonio, entonces ahí no sé cuál serán los check, por eso te digo, si eventualmente yo participo en una reunión con la subsecretaria porque estamos hablando de los presos políticos de la revuelta, y ellos hacen check como de participación de Londres 38, bueno, es lo que es no más, no sé, pero nosotros no

hemos tenido financiamiento directo con el plan nacional ni con el programa de derechos humanos. De hecho nosotros nos marginamos, y nunca hemos postulado a los fondos que emanan de la subsecretaría, u otros fondos, que no sean los que nosotros recibimos por ley anualmente Y eso por lo mismo, uno, porque lo encontramos como políticamente nefasto, que los sitios tengamos que competir por recursos, que tienen que ver con recursos mínimos para las propias actividades, o para buscar un poco más de justicia, o para contratar un abogado que ayude, y además porque bueno, nosotros tenemos financiamiento anual, entonces, si esa va a ser la alternativa para algunos sitios de memoria que sí lo requieren, que sí lo necesitan para subsistir, porque es la forma, pues claro, nosotros no postulamos ahí.

M: Y el financiamiento que ustedes reciben ¿cómo lo gestionan?

A: Es por ley de la república, estamos en la glosa del ministerio de las culturas, y eso todos los años, cada partida pública tiene que enviar a hacienda sus presupuestos generales, y nosotros estamos dentro de esa glosa.

M: Y ¿Cómo consiguieron estar dentro de la glosa?

A: Eso fue un trabajo cuando se hizo la recuperación del sitio, la recuperación implicaba un modelo de gestión que fuese financiado por el Estado, y eso también es como una gran batalla política que hizo Londres 38, porque pareciera dicotómico todo lo que te estoy diciendo, que estamos al margen de la institucionalidad, que no aceptamos, que queremos autonomía, pero igual estamos financiados por el Estado, pero esa es una discusión que se dio hace mucho tiempo en Londres 38, donde la conclusión y la decisión fue que es deber del Estado, y debiese ser deber del Estado financiar sitios de memoria, espacios de recuperación, espacios de acción respecto de lo que pasó en el país, y conectado mucho con el presente también, en ese sentido esa es como la postura de Londres 38. y se consiguió ahí, fue en acciones conjuntas con otras organizaciones, también consiguió su financiamiento por esa misma vía, Villa Grimaldi, el Memorial Paine, y otros que estuvieron desde ese inicio, y después con el tiempo se han ido agregando algunos, con poquito financiamiento han logrado entrar a esa glosa también. Pero ese es un déficit general, nosotros estamos conscientes de que esa fue una batalla

muy política, muy, y muy de la recuperación del sitio en ese momento. Pero que debiese haber una política general respecto a los sitios de memoria, por su puesto.

M: Y así como dieron esa batalla por el financiamiento, ¿han dado otras disputas con el Estado? ¿Han entrado en otras polémicas o luchas?

A: Bueno, siempre. Ponte tú, ahora igual estamos en una polémica bastante, bien trabada y bien difícil, hace como unos 6 o 7 años atrás, se inició un proyecto Londres 38, como de recuperación integral del sitio, porque la casa, bueno, tú sabes que la casa de Londres, es original digamos, muchas de sus partes son originales, y de cuándo fue un centro de tortura, y después con el paso de los años quienes la fueron ocupando, entonces hay todo un hilo conductor de nosotros, respecto a esas borraduras, a esa historia, pero, es uno de los pocos sitios de memoria que se mantienen originales, como casa misma, como sus espacios, sus cuartos, sus lugares y sus pasillos los lugares donde sucedieron las cosas, entonces además se configura como un lugar no sólo de memoria y de acción, sino que también, de bueno, de muchos peritajes que nosotros hemos hecho ahí, obviamente, y es como, y es bien particular no, no es un sitio, que ha sido como transformado y remodelado como es la Villa por ejemplo, u otros sitios que ya no hay nada de lo había ahí, sino que se ha ido reconstruyendo con el tiempo. Y bueno, es una casa antigua que está en muy malas condiciones, y como nosotros hacemos visitas, y cosas así, se inició este proyecto integral, en su etapa de diseño originalmente y bueno, hicimos con una consultora todo, la licitación, y con un trabajo muy, muy, coconstruido, y muy participativo con la consultora, como Londres ha tenido todos los espacios para decidir qué tipo de proyecto quiere, museográfico, qué sé yo, de todo tipo, administrativo, de modelo de gestión, respecto al sitio, y nada, nos topamos ahora con las partes más administrativas políticas, con la Municipalidad de Santiago, tenemos una traba ahí con el DOM, con el Departamento de Obras Municipales, que ahí está el señor Saavedra, hace 40 años, que está apernado ahí, y ha sido súper complejo, porque entre él y el subsecretario de bienes nacionales nos han trabado harto el cierre de esta licitación que permitiría ahora ir a buscar el financiamiento para la obra, nosotros estamos en la etapa de diseño. Ahí hemos tenido harta pelea, hemos tenido harta pelea, bueno, obviamente que con otros poderes del Estado, con las causas judiciales, la demora respecto a las causas, las bajas penas, todo lo que tiene que ver en materia judicial, que también es política, que es una perspectiva, que es como el dejar pasar el

tiempo, la impunidad biológica, que llega después de 47 años, y bueno, recientemente, con el tema del estallido también, mucho respecto al ataque al sitio, y a los sitios en general, nosotros hemos recibido varios ataques de todo tipo, y ahí también hemos entrado en harta polémica respecto a los roles, a quién tiene que cumplir qué roles, a quién le corresponde la protección de los sitios de memoria. Sí nos hemos enfrascado en algunas peleas, sí.

M: Y con respecto al tema de las garantías de no repetición en concreto, ¿Han tenido ahí alguna discusión?

A: Ehm... lo que pasa es que respecto a las garantías de no repetición, más allá de las denuncias permanentes, que nosotros hacemos... porque las garantías de no repetición se dan en diferentes ámbitos, entonces, un poco lo que yo te comentaba respecto a las causas, hemos tenido reuniones con los ministros de las cortes suprema, con los ministros de la salas, evidenciando el retraso de las causas, evidenciando que la sucesión permanente de impunidad, genera, la impunidad del presente también, y también denuncias concretas, por ejemplo, respecto al tribunal constitucional, que en algún momento empezó a ser como una tercera sala, ya no era solamente la corte de apelaciones y la corte suprema, sino que además aparecía el tribunal constitucional, como una tercera opción de traba de justicia, y de toda las causas, y bueno, en diferentes cosas también, quienes integran las salas, quienes llegan a ser ministros de la corte suprema, cómo se escogen, porque eso va perfilando y va determinando una forma de cómo se va a conseguir o concebir la justicia en Chile, y nosotros ahí sí hemos hecho esa incidencia, o sea, decir, no podemos tener ministros de corte suprema, que han estado fallando en causas con cero estándar internacional respecto a materia de derechos humanos, o no sé, han tenido fallos donde han aplicado las medidas de prescripción y cosas así, y todo eso empieza a configurar en diferentes ámbitos, garantías, o las no garantías de repetición. Entonces ahí hemos hecho harta incidencia, yo creo que... y a nivel internacional también, estamos permanentemente interpelando a las diferentes comisiones, solicitando audiencias.

M: Y volviendo un poco sobre el tema de la participación, ¿ustedes consideran que se ha venido registrando un mayor nivel de participación en las políticas públicas por parte de los sitios? ¿o no necesariamente?

A: Hm...yo creo que en general los sitios participan de las políticas públicas porque... a ver, hay una necesidad imperiosa de financiarse, eso es una realidad, yo creo que hay un embudo ahí muy complejo, para los sitios que ya están constituidos o declarados, y para aquellos que todavía no tienen ni siquiera una declaratoria, entonces, entrar como en este pool de los sitios de memoria que reciben financiamiento, es muy complejo, y hay muchas personas, muchos compañeros y compañeras con muchas ganas de hacer muchas actividades, de generar acciones, pero evidentemente que sin financiamiento, es muy complejo, entonces yo creo que los sitios siempre están abiertos a conversar con la institución, creo que a partir de ahí, no sé si hay más o menos participación, creo igual que post 18, y con la instalación de la convención constitucional, me parece que ahí hay una necesidad de conectarse en general, por las audiencias que he visto de los sitios, de conectarse institucionalmente a esos espacios. Pero creo que los sitios tienen diferentes formas de participar, y también tiene que ver con los diferentes territorios en los que actúan, por eso te digo, yo creo que Londres 38 y uno que otro sitio también de acá, con los que compartimos más líneas políticas, o definiciones políticas, somos más autónomos de las instituciones, como que dependemos menos de ellos, y somos mucho más críticos, y mucho más escépticos de sus políticas. Pero te insisto, creo que hay muchos sitios de memoria, que en la necesidad de financiarse para poder hacer sus actividades, recurren, obviamente a la institución.

M: Hm... y en términos de cómo debiese ser la relación entre sitios de memoria y las instituciones...

A: O sea, en términos generales, yo creo que debiese ser, debiese existir una relación, manteniendo la autonomía, de que los sitios de memoria puedan generar sus propios modelos de gestión, sus propios contenidos, yo creo que ese es como... por ejemplo Londres, esa es la pelea que ha dado siempre, como desde la institución siempre te enmarcan, te limitan, sobre todo el año pasado, con respecto al financiamiento, que tuvimos una dura pelea, hacía mucho rato que no teníamos una pelea respecto al financiamiento, que terminó con muchos sitios, o de los grandes sitios, haciendo lobby en la cámara, y en el senado, para poder efectivamente revertir la situación, porque el gobierno quería sacarle financiamiento a los sitios de memoria, en pos de esto, de la emergencia nacional, pandemia, etc. Sabiendo nosotros que es marginal lo que nos

están... o sea, es marginal el presupuesto que hay para los sitios de memoria respecto al presupuesto nacional. Entonces son señales políticas que yo creo que son súper decidoras, pero en general debiese existir una colaboración, y una política pública, muy fuerte con respecto a los sitios de memoria, me imagino una buena ley de sitios de memoria, o políticas públicas tendientes a la recuperación de los sitios, de una manera mucho más efectiva, de una manera mucho más transversal en el país, como lo ha hecho Argentina por ejemplo, que tiene una política en ese sentido, mucho más efectiva, y siendo que todavía tienen muchos sitios que no están recuperados, porque bueno, ellos también, digamos, la proporción en cuanto a sitios y cantidades de espacios que se ocuparon para la represión, obviamente que es mucho mayor que la nuestra, pero yo si creo que tiene que haber una relación entre la institución y los sitios de memoria, en la medida en que los sitios puedan mantener sus modelos de gestión y sus contenidos de forma autónoma.

M: Y como a partir de lo que hemos conversado hasta ahora, ¿Consideras que se ha institucionalizado la relación entre los sitios y el Estado?

A: yo creo que no, porque... o sea, yo creo que la que hay es lo que te explicaba... creo que hay una necesidad de los sitios de acudir a la institución por un tema de financiamiento, por un tema de participación desde ese lugar, pero me parece que no ha habido una política en general basada en los sitios de memoria, no hay una ley de sitios de memoria, no hay una política nacional de sitios de memoria que emane desde la subsecretaría, y lo que hay son protocolos de acción reactivos, a diferentes situaciones, por ejemplo, el ataque a los sitios de memoria los venimos denunciando hace mucho tiempo, hace muchos años, y que post 18 de octubre se hizo mucho más evidente, mucho más sistemático, mucho más seguido, hicimos un informe respecto a eso, general, a nivel país, con los sitios de memoria, y claro, siempre es reactivo, aparece ahora un protocolo para, pero no necesitamos un protocolo, necesitamos que la sociedad en su conjunto entienda el significado que tienen los sitios de memoria, no sé si me explico, es lo que te decía, este marco que son pura políticas chicas, que ni siquiera son políticas, son herramientas como para paliar un poco la situación, bajar los niveles un poco, comunicacionales, que les producen estas situaciones, pero no hay una integralidad, y no hay una mirada social de la importancia que tienen los sitios de memoria, y lo importante que pueden ser para la educación del país a futuro.

M: Y en ese sentido, ¿ustedes están pujando por una política pública de sitios de memoria?

A: Mira, nosotros hemos revisado las diferentes propuestas que hay respecto a ley de sitios de memoria, y sí creemos que en algún momento eso tiene que suceder, entendiendo que detrás de eso, pueden haber distintos intereses, pero sí creemos que es importante que haya una ley de sitios de memoria.

M: Bueno Alexandra, esas eran las preguntas que tenía para entrevista, no sé si quieres agregar algo más, o una pregunta.

Entrevista Pablo Seguel, Experto.

Marco: M.

Pablo: P.

M: Es una entrevista corta, son un par de preguntas, y me gustaría comenzar preguntándote, a tu juicio ¿cuáles han sido las principales políticas de reparación simbólica que se han impulsado desde el Estado, y por qué serían las principales?

P: Ya, entiendo que nos estamos acotando a políticas de reparación simbólica en el marco de las violaciones a los derechos humanos cometidos por la última dictadura.

M: Sí, sí, justamente.

P: Yo creo que ahí hay un gran tema que también que hay que instalar, y lo han demostrado hartito las investigaciones más sistemáticas al respecto, en específico las de Brian Loveman, y Elizabeth Lira, que las violaciones a los ddhh y las políticas de reparación ex post, como una manera de generar cierta medida restitución del daño causado, ha sido algo que ha sucedido, a lo largo de los doscientos años de la historia republicana, de hecho, aconteció marcadamente en los levantamientos liberales de la década de los 60 en el siglo XIX, con posterioridad a la guerra civil de 1891, también

hay medidas de reparación. En el período de conflicto en el marco de la dictadura de Carlos Ibáñez del Campo, en el período constitucional del 25' ahí también se generaron medidas de reparación, ahora por una cercanía generacional a lo que nosotros asociamos con las políticas de reparación, están más bien vinculados al proceso de la dictadura militar. Habiendo hecho ese breve paréntesis, voy un poco al fondo de tu pregunta. Yo creo que al menos así lo aborda la teoría de la justicia transicional y también las recomendaciones de organismos internacionales en materia de ddhh, las políticas de reparación forman parte de una, son un componente más dentro de un conjunto de medidas para hacerse cargo de las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, por lo tanto, el estándar que tiene el Estado en el marco del sistema internacional de ddhh, y del sistema interamericano, es decir, del sistema de Naciones Unidas, y las convenciones que se desprenden del sistema de Naciones Unidas, y lo que se desprende de la OEA y la Corte Interamericana, y la Comisión Interamericana de derechos humanos, establecen que el Estado tiene tres dimensiones dentro de la reparación: por una parte, las medidas de verdad, por otra parte las medidas de justicia, y finalmente las medidas de reparación, que tienen dos componentes; en verdad tienen tres principios, según como lo estructura uno de los juristas principales, del tema que es Lisandro Cabrera, que es en primera instancia, la restitución, que quiere decir que lo que busca el principio es restituir el daño causado, en los mismos términos previos a la acción que causó el daño, claramente cuando esas medidas de restitución de daño se enfrenta ante el drama de una ejecución extrajudicial o de una desaparición forzosa, no es mucho lo que se puede restituir, entonces, lo que se desprende como segundo argumento dentro de las medidas de reparación, corresponde a las medidas de reparación pecunaria, es decir, la indemnización en plata, y en última instancia, corresponde a las medidas de reparación simbólica. Entonces, también es importante creo yo, que desde el punto de vista del proceso de la reparación, asocies la reparación simbólica como un componente más dentro de las medidas de verdad, justicia y reparación, de hecho es muy raro que un Estado sólo haga medidas de reparación simbólica y no genere medidas de verdad, ni medidas de justicia, ni medidas de reparación económica, y sobre todo porque, como esto está bien procesado en el lenguaje jurídico, por una parte la acreditación de un hecho y de un delito se trabaja en el ámbito penal, y la reparación moral es del derecho civil, entonces por lo general la reparación simbólica tiende a ser el último componente que se trabaja en los procesos de justicia porque la justicia civil recién puede empezar a acreditar daño moral, una vez

que se ha acreditado una responsabilidad penal factual. Habiendo dicho eso, como encuadre de lo que es la situación más bien en términos generales, Chile. Chile en medidas de verdad, justicia y reparación tiene en primera instancia lo que nosotros conocemos como las Comisiones de Verdad y Reconciliación, si tu las lees bien en entre líneas, y no haces una lectura tan taxativa entre qué es verdad, qué es justicia, y qué es reparación, y hay algunos autores que así lo plantean, las comisiones de verdad son una forma de reparar, porque el Estado reconoce oficialmente, una verdad que durante décadas fue negada, entonces, ahí lo que se establece es esta distinción entre la verdad procesal y la verdad, pública, y lo que hace el Estado es que reconoce la verdad pública, en estas comisiones de verdad y reconciliación, y por lo tanto, ese mismo acto de verdad tiene un componente de reparación de la honra de las personas que fueron acusadas de terrorismo de subversión o que fueron procesados sin un debido proceso penal, o fueron ejecutados al margen de toda legalidad. Entonces en primera instancia, las comisiones de verdad y reconciliación, que básicamente tenemos cuatro, son dos las más conocidas, pero son cuatro las que tienes que contemplar en las comisiones de verdad y reconciliación: el informe de la comisión nacional de verdad y reconciliación del año 1990; el informe de la comisión nacional de reparación y reconciliación, que es la ley 19.123 del Ministerio del Interior, que es de mediados de la década del 90, que amplía el mandato de el informe Rettig, entonces ahí tenemos una segunda comisión, en tercer lugar, tenemos el informe Valech, que es el más conocido, porque es al que más publicidad se le ha dado, y tenemos el que se conoce como el informe Valech II, que corresponde a la comisión asesora presidencial, para calificación de víctimas de prisión política, tortura, detenidos desaparecidos y ejecutados, que es del año 2009, esas son las cuatro comisiones oficiales del Estado, impulsadas por el Estado, de manera subsidiaria, tú puedes agregar lo que se conoció como las mesas de diálogo. Las mesas de diálogo vendrían a ser como una medida subsidiaria también desde ese ámbito, y lo interesante es que en estas dos grandes comisiones, informe rettig e informe valech, los capítulos de reparación se establecen ciertas medidas de reparación simbólicas, y ahí voy aterrizando un poco a tu pregunta. En el informe Rettig, las medidas de reparación simbólicas que se contemplan son bien amplias, y dicen básicamente la erección o instalación de memoriales y sitios recordatorios, en diferentes regiones del país, en homenaje a las víctimas, ese mandato que está en el informe rettig, la verdad es que se expresó de manera muy poco clara, y de hecho, si tú revisas la década de los 90 no son muchos los memoriales que se construyen de parte del Estado, salvo el memorial de los ejecutados

y detenidos desaparecidos, que está en el cementerio general. Esa es la única gran obra que se hace en el marco de esta comisión porque otras iniciativas que se realizan son el memorial de Salvador Allende, y otros memoriales más pequeños, pero que no son de iniciativa gubernamental. El primer momento del desarrollo de una iniciativa gubernamental fuerte en esta medida, la impulsó Ricardo Lagos, en el año 2005, en un programa que se llama "No hay mañana sin ayer", En ese programa, que es una política pública como corresponde, es decir, con un mandato, con presupuesto asociado, con un anuncio presidencial, se establece la necesidad de construir diversos memoriales a lo largo de y ancho del país, y en ese contexto es que se realizan muchos memoriales de parte del ministerio del interior, a través del programa de derechos humanos, en colaboración con el MOP, a través de la comisión Nemesio Antúnez, ellos son los que realizan la mayoría de los memoriales grandes de la década del 2000, por ejemplo, el de Nattino, Guerrero y Parada, el de las mujeres en la memoria, que está en el bandejón de la alameda, los memoriales parque de las meditaciones en Chillán, el memorial Paine, en fin, la gran mayoría de los memoriales grandes, se realizan en el marco de esa política. Luego en el año 2009 más o menos surgen nuevas iniciativas de reparación simbólica, y es básicamente la creación del día nacional del dddd y el día nacional del ejecutado, que son si no me equivoco, iniciativas de Bachelet, tienes que revisar bien ahí, porque probablemente alguna de estas sea anterior, pero estoy casi seguro que ambas son del gobierno de Bachelet, y además la creación del MMDH, y ya en el último período, en el segundo gobierno de Bachelet, como iniciativa pública se levantan dos grandes líneas, por una parte un programa de memoria y derechos humanos, dentro del ministerio de las culturas, con financiamiento para hacer trabajo ciudadano de asesoramiento y participación a las organizaciones y por otra parte se establece un lineamiento general, bien genérico en verdad, que es que el Estado tiene que proteger sitios de memoria, y de ahí, estoy hablando del año 2016 en adelante, es que se comienza un poco de manera más sistemática, proteger sitios de memoria, pero recién en ese momento. Entonces el escenario actual es que primero, no existe una política pública de reparación, eso más allá de estas denominaciones de las políticas públicas de Lahera, de que política pública es todo lo que el Estado hace o no hace en un tema, no, o sea, partamos por un una definición un poco más restrictiva, que parta del reconocimiento de un mandato, presupuesto, burocracia, y mecanismos de revisión de medición y evaluación de cómo se entrega y se asigna la plata, bajo esa premisa, no hay una política pública de reparación simbólica hacia las víctimas, hubo medidas

particulares, bien específicas en los últimos 30 años, pero no se han sostenido en el tiempo, como algo sistemático, han sido cosas bien epocales, bien acotadas a contextos sociopolíticos, y que no han logrado institucionalizarse a diferencia del caso argentino, que forma parte de la institucionalidad de ddhh de Argentina.

M: Claro. Ya Pablo, la segunda pregunta, es bueno, ¿cómo estas medidas que tú señalabas han impactado en el desarrollo de las expresiones de la reparación simbólicas emergidas desde lo social, y puntualmente los sitios de memoria?

P: Mira, esto igual es interesante de entender. Evidentemente nunca existe una relación ni unidireccional, desde el E a la sociedad civil, ni de la sociedad civil hacia el Estado, de hecho, en estricto rigor, lo que sucede ahí es que hay un agenciamiento, en ambas dimensiones, en ambas direcciones, las cual, la sociedad civil transforma sus repertorios de acción, instalando reivindicaciones frente al Estado, y el Estado también transforma sus repertorios de acción burocrático para ajustarse a esta demanda y a este ímpetu que se da desde la sociedad civil. Visto desde ese punto de vista, yo lo que observo, como sociólogo, es que hay recambios generacionales dentro de las organizaciones de derechos humanos, y transformaciones de sus prácticas de reparación y conmemoración, y esto lo puedo observar porque si tu tomas las organizaciones de derechos humanos históricas de Chile, que son AFDD, AFEP, Movimiento contra la tortura Sebastián Acevedo, la Comisión contra la Tortura, y el CODEPU, ninguna de estas cinco organizaciones son las que parten con la protección de sitios de memoria, ni con políticas sistemáticas de reparación, por el contrario, son otras organizaciones, que están vinculadas a otras culturas políticas, por lo general tienen en su repertorio, no tanto medidas de justicia, sino más medidas culturales, y que tienen hartos jóvenes dentro es decir, hay un recambio generacional interno, los que parten con estas políticas de reparación. Ahora, evidentemente, como las organizaciones, y no son, no surgen desde foja cero y de la noche a la mañana, evidentemente hay sectores dentro de este tronco histórico de la sociedad civil que va apuntalando este trabajo desde la sociedad civil más enfocado en reparación y eso también hay que destacarlo, y desde mi punto de vista son algunas, son Villa Grimaldi, Londres 38, Paine, yo diría que esas son como las principales organizaciones que van instalando esta necesidad, de proteger sitios de memoria como medidas de reparación, ahora, este tronco histórico de la AFEP, la AFDD y las otras tres organizaciones que te contaba, también efectuaron medidas de

reparación simbólica, pero no tan sistemáticas como la de los sitios de memoria, las medidas que impulsaron las otras organizaciones históricas son los memoriales, hay mucho memorial de iniciativa de organización de ddhh de primera generación, por decirlo de alguna manera, entiendo por primera generación a cónyuges de detenidos desaparecidos, segunda generación sus hijos, y tercera generación, sus nietos, que seríamos como nosotros, de nuestra edad más o menos. Si tú lo ves bien, como así en perspectiva generacional, los de primera generación o las organizaciones de ddhh más bien de primera y segunda generación son las que se orientan más a los memoriales, y las organizaciones más de tercera generación son las que se orientan hacia sitios de memoria. Entonces yo lo que observo es que las políticas de reparación con todos los pros que tienen, y los puedes revisar en bibliografía, en el sentido de que ha sido, asistencial, poco sistemática, con bajo presupuesto, al margen de eso ha tenido un efecto interesante desde el punto de vista organizacional y social en las organizaciones de ddhh al ampliar y potenciar los repertorios de la conmemoración y la reparación, y yo creo que eso es un efecto sinérgico, y de hecho para el caso argentino eso está súper estudiado, hay investigaciones, que han avanzado mucho en esta complementariedad entre la iniciativa pública, del Estado y la labor de los sitios de memoria argentinos, por mencionarte algunos, trabajos de la Elizabeth Jelin, de la Vera Carnoale, de la Silvina Jensen, que son los que se me ocurren ahora muy a la rápida. Eso.

M: Ya. y ¿cómo crees que estas políticas han contribuido o han dificultado la experiencias de los sitios de memoria en tanto proyectos de memoria?

P: Mira, es que aquí hay una serie de temas que son complicados, porque hay una diferencia entre el derecho a la verdad, y el deber de la verdad y el derecho a la memoria, y eso implica también una relación del Estado con las organizaciones un poco distinta, porque cuando hablamos del deber de verdad, estamos diciendo que el Estado tiene el deber de establecer la verdad de los hechos que implicaron su responsabilidad en la violación a los derechos humanos, pero cuando hablamos del derecho a la memoria, lo que hablamos es que el Estado debe garantizar que las comunidades construyan sus memorias de acuerdo a sus decisiones internas, y eso siempre genera una distinción entre lo que se conoce como el régimen de la historia y el régimen de la memoria, por decirlo de otra forma, el deber de verdad es un, en términos históricos, vendría a ser como una dimensión más factual de la historia y el deber de memoria,

viene a ser una dimensión subjetiva de cómo se elabora ese pasado histórico factual. Entonces, el derecho a la memoria tiene esa complejidad que tiene esta doble dimensión, que por una parte debe reconocer hechos que acontecieron, por eso es que también se vincula con el derecho a la verdad, pero sobre todo, garantizar el derecho que le corresponde a la sociedad civil, a los particulares, a las organizaciones, a las víctimas de la represión, a elaborar en sus propios términos, su memoria del proceso que estén narrando o estén conmemorando, entonces desde ese punto de vista, la memoria siempre va a ser heterogénea, diversa, van a haber distintos agenciamientos de memoria, o posiciones enunciativas de memoria como le dicen algunos autores, que van a ir marcando distintos matices, por ejemplo, solo como para ponerte estos antecedentes y pasar al fondo, tú puedes conmemorar desde la posición desde la víctima, y hacer todo un trabajo de elaboración de memoria sólo en función de el sujeto como víctima, o tu puedes hacer un proceso de conmemoración del sujeto en cuanto agente político, y por lo tanto, lo que te importa no es solamente la circunstancia en la que él llegó a morir, sino el rescate de toda su subjetividad previa a ese acontecimiento represivo que implicó su muerte o desaparición, entonces, hay un rescate sociopolítico. Entonces esa forma de conmemorar, esa forma de construir la memoria, es distinta, también por ejemplo, tu puedes construir una memoria desde un enfoque partisano, muy desde la resistencia miliciana o puedes construir una memoria de la violación a los derechos humanos más en clave restitución del espacio democrático. Entonces todos estos matices, y estas sutilezas hacen que el vínculo del Estado con la sociedad civil sean súper complejos, súper complejos porque el Estado no tiene la burocracia preparada para trabajar en estos términos con la sociedad civil porque el Estado lamentablemente en un contexto neoliberal, es una caja de plata. Entonces eso genera muchas dificultades, muchas dificultades porque exigen mecanismos de rendición de cuentas que no necesariamente las pueden dar las organizaciones, ciertos criterios y estándares que no necesariamente se cumplen por las organizaciones de la sociedad civil. Entonces eso va generando muchas complejidades desde el punto de vista de la gestión, que lamentablemente hoy en día nadie se está haciendo cargo de eso.

M: Entiendo. Pablo, y entendiendo la relación que hay entre la memoria oficial, y las políticas de memoria, cómo caracterizarías el relato que dichas políticas tienden a propugnar?

P: ¿Puedes repetírmelo un poquito de nuevo?

M: Sí, entendiendo el vínculo que hay entre memoria oficial y políticas públicas de memoria, o medidas de memoria, ¿cómo caracterizarías el relato que dichas políticas tienden a propugnar? como el relato de las políticas de memoria, entendiendo su relación con la memoria oficial.

P: Mira, ahí te recomiendo hartito el libro Steven Stern, el de la caja de memoria en Chile, como las políticas de memoria en la postdictadura, y termina ahí un trabajo de la Cath Collins con la Catherine Hite, y el Alfredo Joignant, sobre las políticas de reparación y memoria, en la transición, para que amplíes un poco por ahí esa problemática. Mira, evidentemente, la manera en que el estado busca que se conmemoren los hechos del pasado, se vinculan con la manera en que se establece la verdad oficial del proceso, entonces de alguna u otra manera, la memoria oficial, que se busca impulsar desde el Estado, tiende a reforzar la memoria o la verdad oficial que el Estado también ha reconocido de los hechos. Y esa verdad, por ser una verdad oficial, tiene... se basa en ciertas premisas, de las causas de la crisis social y política del gobierno de la Unidad Popular, que implicaron con posterioridad la dictadura, y por ende la violación de los derechos humanos, que tienen ciertos componentes, nosotros con el profe Miguel Urrutia, sacamos hace muchos años atrás un artículo con los relatos de la transición respecto al proceso, que se llamaba algo así como "40 años por una ruptura democrática", era algo como de la inmunización del relato sobre el pasado, lo que buscamos decir con eso, básicamente, es que esta verdad oficial, se construye sobre ciertas premisas, del proceso político, que son las que comparten fundamentalmente, los intelectuales orgánicos de la transición, estamos hablando de; Garretón, Moulian, Tironi, Martínez, Arturo Valenzuela, Edgardo Boenninger, Genaro Arriagada, Larraín, Bruner y muchos otros más, que en el fondo lo que están identificando como los causantes de la crisis del sistema político, que implicó el golpe de Estado, es por una parte la rigidización del sistema político, por otra parte la existencia de proyectos políticos antagónicos con pretensión de totalidad, y en tercer lugar, la generación de una política de resquicios legales, que tensó la institucionalidad hacia el máximo. Si tú te dai cuenta, esos tres factores, que son sociopolíticos, si uno los lee en la clave de la concertación en la década de los 80 lo que te está diciendo es que para evitar que vuelva a haber una regresión autoritaria, o un golpe de Estado, lo que hay que apuntar a

construir es un sistema de partidos que no tienda hacia la polarización, por lo tanto a la construcción de alianzas amplias, flexibles y moderadas, en segundo lugar, desechar los proyectos políticos que tengan componentes globales de construcción política, y en última instancia, evitar generar resquicios legales en la institucionalidad, es decir, no enfrentar el ejecutivo con el parlamento, ni el parlamento con el poder judicial, ni viceversa. Si tu lo ves desde esa perspectiva, el relato que organiza, o el marco ético que organiza las comisiones de verdad y reconciliación, apunta a consolidar una institucionalidad que respete los derechos humanos, que se construya sobre los derechos humanos, pero que sobre todo propenda a la construcción y el fortalecimiento de la democracia en estos términos. Entonces, si tú lo ves desde ese punto de vista, lo que la verdad oficial hace, es que de alguna manera hace un diagnóstico de la crisis de la unidad popular, elimina ciertos componentes sociopolíticos, es decir, ciertos agenciamientos militantes, ciertos proyectos políticos que no tienen cabida en el nuevo sistema democrático, pero precisamente, lo hace a condición de reelaborar simbólicamente la experiencia histórica de esas personas, que efectivamente son las víctimas de la dictadura, porque las víctimas de las dictadura son todos los que representaban los proyectos políticos antagónicos con el Estado de compromiso de clases del 38'. Entonces, lo que hace la memoria oficial, es que despolitiza a las personas que fueron víctimas de la represión, es decir, los rescata en cuanto víctimas, pero no los rescata en cuanto militantes de un partido político, en algunos casos con la opción por la lucha armada, en otros casos, partidos institucionalistas, como el partido comunista, o sectores del partido socialista, entonces la tensión que genera eso es lo que se llama la inmunización, es decir, la memoria inmuniza también el agente, el cuerpo social, porque le dice cómo tiene que ser, la memoria oficial, le dice cómo tiene que recordar la sociedad civil a sus muertos, a sus personas, a sus víctimas, y precisamente, en la sociedad civil hay sectores que recuperan la memoria de sus víctimas, de sus familiares, precisamente en tensión con esta memoria oficial. Entonces, esa es la complejidad que se genera en ese ámbito, y por eso yo te decía en la pregunta anterior, que el gran problema que tiene el Estado es que al partir de la premisa de que la memoria es un derecho, y que es un derecho que les corresponde a las víctimas, a los familiares, y al entorno de las víctimas, son ellos los que pueden reelaborar la memoria como les plazca, eso no significa construir un falso histórico, ojo, eso no es falsear algo factual, sino es darle un significado subjetivo distinto, o un sentido distinto a esos acontecimientos, y muchas veces las maneras en cómo la sociedad civil lo hace, entra en

antagonismo con el Estado, entonces ahí se genera una tensión fuerte, una tensión que no está resuelta. Entonces, lo que yo te diría para cerrar la pregunta, es que tanto las políticas de verdad, como las políticas de memoria, hay una colisión por el sentido de la historia entre la sociedad civil organizada que construye relatos y que también hace historia con respecto al tema.

M: Ya. Claro. Pablo, y ahora volviendo un poco sobre el tema de la institucionalidad creada para abordar esta temática, ¿qué opinión tienes tú con respecto a este punto?

P: Mira, ¿el plan nacional de ddhh te refieres tú?

M: Sí, o sea, claro el plan nacional y lo que me habías comentado anteriormente.

P: Mira, eh, yo creo que aquí hay un diagnóstico de fondo, que es que el Estado necesita generar institucionalidad en este punto, eso es algo que si tu revisas los programas de los candidatos de la centro izquierda, está en casi todos, menos en el Yasna Provoste y en el de Maldonado. Bueno está en el de Boric, estaba en el de Jadue, lo tiene también la Narváez, hay un diagnóstico instalado en los operadores de memoria, los agentes burocráticos de la memoria en el Estado y dentro de este sector, que se necesita institucionalidad sobre el tema, y esta es una recomendación que da el INDH, el sistema internacional, no es algo antojadizo, no es como que quieras crear burocracia por crear burocracia, sino que se tiene que solucionar el problema porque hay una obligación del Estado que no se está materializando de buena manera. Entonces ahí hay una serie de recomendaciones, sobre todo las últimas que ha dado la CIDH una del 2019, que es el principio 3 2019, de principio de políticas pública de memoria en las américas, que es un compendio de principios para armar políticas públicas, y recientemente salió ahora en junio si no me equivoco, del 2021 un dossier de principales hitos jurisprudenciales en materia de reparación y políticas de memoria, que también te recomiendo que lo revises. Ambos son de la comisión interamericana. Ya, visto bajo ese estándar, que es el estándar deseable de institucionalidad, la institucionalidad chilena está súper al debe, y por qué, porque el plan nacional de ddhh no es una institucionalidad en estricto rigor, sino que es una política pública, un plan que coordina iniciativas que ya existen, pero no establece coordinación ejecutiva, sólo sistematiza acciones que existen en el Estado, y lo que hace es que de alguna u otra manera, visibiliza lo que el Estado ya hace en estos

ámbitos en diversas áreas, y lo que hace el plan es que al reunir y sistematizar todo esto en una política sistemática, le da visibilidad, y señala a qué objetivo de desarrollo social cumple, o con qué criterio de política pública de derechos humanos cumple en cada una de estas medidas. Por eso es que el plan se estructura en 15 capítulos, que son las 15 áreas, son todas las que tiene el sistema internacional en materia de ddhh, por eso es que incluso en el plan nacional de ddhh hay una cuestión que se llama derechos humanos y empresas, está el de memoria histórica que es el capítulo 1, niñez, juventud, pueblos originarios, mujeres, en fin, todas las áreas en las que se trabajan derechos humanos en las instituciones. Entonces el plan nacional de ddhh es engañoso como política pública, para quien no lo conozca desde adentro, porque da la impresión de que hay una gran política en marcha, pero la verdad es que no hay una gran política en marcha, y en muchos casos, muchas de estas iniciativas se topan con problemas estructurales de fondo, falta de marco regulativo, o sea, faltan leyes que permitan hacer las cosas de mejor manera, como primera cosa, en segundo lugar, falta de presupuesto, hay muchas acciones que tienen objetivos, que no tienen plata asociada. En tercer lugar burocracia, porque puedes tener las leyes, puedes tener la plata, pero si no tienes los burócratas, si no tienes los funcionarios que hagan la pega, tampoco vas a poder generar esto. Y lo otro que ya se conoce como los mecanismos de participación, de transparencia, y de rendición de cuentas, y que eso si está contemplado pero está contemplado a nivel de plan, no así de las acciones en específico. Entonces en estricto rigor, yo creo que ahí hay una deuda pendiente en materia de memoria y de políticas públicas que hay que trabajar, en esos cuatro polos; ley, burocracia, plata, y mecanismos de rendición de cuentas y de participación.

M: Y teniendo en cuenta esta deficiencia o precariedad de la institucionalidad, como tú decías, ¿consideras que la institucionalidad ha sido un aliado, o un enemigo, por así decirlo, de los sitios de memoria en tanto proyecto?

P: Yo creo que lo primero es que hay que complejizar cómo se entiende el Estado, yo creo que hay que entender que el Estado no es una entidad, no es un cuerpo, no es una articulación de corporaciones homogéneas, y de instituciones homogéneas, el Estado sociológicamente tiende a ser una articulación heterogénea de corporaciones, funciones, instituciones que tienen incluso, algunas, mandatos medios contradictorios o sobreposiciones de funciones. Visto desde ese punto de vista, hay sectores dentro del

Estado que son aliados potenciales, y que han sido grandes aliados de los sitios de memoria, básicamente el sector cultura, específicamente el CMN, y la subsecretaría de las culturas a través de la Unidad de Memoria y ddhh, también dentro del ministerio de las culturas, no puedo dejarte de señalar el trabajo que hace el Servicio Nacional del Patrimonio, que financia sitios de memoria, y del centro nacional de conservación y restauración que también trabaja sitios de memoria, y el archivo nacional, pero el más visibles de esos es el CMN, porque les da las protecciones oficiales de sitios de memoria, y eso apalanca recursos y otras situaciones más prácticas para los sitios. Entonces uno ve que por ejemplo en el sector cultura, hay grandes aliados, pero los otros sectores que también dependen para estas políticas, por ejemplo bienes nacionales, depende mucho del contexto, entonces por ejemplo bienes nacionales en el gobierno de Bachelet 2 fue un aliado acérrimo de los sitios de memoria, entregándoles bienes fiscales a sitios de memoria, pero hoy en día, bajo una administración de derecha, bienes nacionales es un adversario de los sitios de memoria, está totalmente en contra de entregárselos a las organizaciones de ddhh y además la política del ministerio actual es enajenar bienes públicos, entonces ahí también hay una cuestión potente. Y por otra parte, el gran problema no resuelto es la relación de carabineros y del Ministerio de Defensa en la temática de los sitios de memoria, porque, como tu lo imaginaras, la mayoría de los sitios históricos que fueron centro de detención o centros clandestinos, fueron regimientos y cuarteles de carabineros, entonces en algunos casos no hay muy buena disposición de las fuerzas armadas ni de carabineros a avanzar en la entrega o en la visibilización de estos sitios, eso también es un tema. Eso está también en el informe del INDH.

M: Pablo, y con respecto a la participación de los sitios de memoria en política, en elaboración de políticas públicas, ¿qué opinión tienes tu con respecto al nivel de participación de los sitios?

P: En elaboración de política pública es nulo, la política que se elabora, no tiene ninguna elaboración con organizaciones de ddhh, y quien te diga lo contrario está mintiendo, no hay canales oficiales de participación, y en estricto rigor, sentar, o invitar o tomar una opinión de alguien para elaborar una política pública, no es participación, participación en política pública es la construcción de espacios vinculantes con la sociedad civil, que incidan en el diseño de una política pública, y eso no sucede ni en

cultura, ni en justicia, ni en derechos humanos, ni en obras publicas, ni en ninguno de los ministerios que trabajamos con sitios de memoria, ahí hay que ser súper claros, no hay mecanismos de participación en el diseño de políticas públicas, lo que sí es que en las acciones que hacen estos ministerios, se ha tendido en la práctica y en los hechos a colaborar con la sociedad civil, y ahí si existe participación, desde el punto de vista de la inclusión, de la consulta, de cómo hacer las iniciativas, de cómo invertir, eso si existe, pero a nivel como global de cómo pensar la política general, así con p mayúscula no, no hay un trabajo con la sociedad civil, pero sí en las acciones específicas, por ejemplo, para restaurar sitios, evidentemente hay participación del MOP con las organizaciones, para proteger un sitio de memoria, yo evidentemente tengo que sentarme a trabajar con las organizaciones, a tomar apreciaciones, porque es algo profesional que hay que hacer.

M: Sí, justamente con respecto a ese punto, quería preguntarte ahora Pablo, bueno ustedes han trabajado con sitios de memoria ¿Cómo ha sido su experiencia trabajando con sitios de memoria? por ejemplo participativa...

P: Ha sido de imaginación y de invención a mi, te hablo desde mi experiencia, yo trabajo en temas de patrimonio, y el tema de patrimonio cuando yo llegué al CMN, no se trabajaba con enfoque de ddhh, ni tampoco había específicamente temáticas de derechos humanos en materia de patrimonio, de hecho fui uno de los profesionales que impulsó esta línea dentro del consejo y de alguna u otra manera, la institucionalicé con la creación de una unidad, con el desarrollo de un enfoque, y contemplar un cierto tipo de patrimonio y el establecimiento de algunos estándares para trabajarlo. Esto en qué se tradujo, mira, históricamente el mundo del patrimonio ha sido un mundo, que en las instituciones públicas, está muy trabajado desde las disciplinas más ligadas a la conservación material y la intervención material, es decir, la arquitectura, la arqueología, la antropología forense y la restauración. A nivel internacional, hace ya hartoo rato que se vienen incorporando las cs sociales, pero es mucho más reciente. Cuando yo llegué al consejo, era el primer sociólogo que se metía a trabajar patrimonio en el consejo en este enfoque, entonces fue medio traumático, porque todo lo que se hacía y se pensaba de los sitios de memoria, y para los sitios de memoria, era solo desde el punto de vista de la infraestructura y de la conservación, y lo que yo empecé a plantear, era que era importante, sobre todo en la medida en que se entiende que los

bienes culturales son artefactos construidos socialmente, cuyos significado dependen de los agentes que se vinculan con estos artefactos culturales. Generar ciertos espacios de vinculación, de las organizaciones, de las personas, con estos artefactos, y generar ciertos dispositivos metodológicos para poder captar la experiencia de estos actores con ese tipo de patrimonio, y no que el Estado llegara y les pusiese desde la perspectiva del Estado el valor o el sentido de estas experiencias o de estos bienes en los monumentos históricos. Entonces lo primero es que impulsé una línea de patrimonio construido, de patrimonio social, del patrimonio cultural en términos sociales, y lo segundo es que traté de pescar algunas iniciativas metodológicas, que son parte de los trabajos de la sociología cuali, metodologías de educación popular y de otras metodologías de intervención con colectivos, y las ajusté a patrimonio, entonces empecé a innovar con metodologías de trabajo, y la experiencia fue y ha sido súper positiva, tan positiva al nivel de que se han logrado institucionalizar esto como un enfoque y como una forma de trabajar en el Estado y también que hoy en día se está enseñando en las universidades, pero ese proceso fue un proceso de pegarse cabezazos contra la muralla, o sea, tienes que empezar a convencer a las personas, a los cargos directivos, tratar de tener el respaldo de las jefaturas, para tener recursos para hacer este tipo de intervenciones que son más caras, son más lentas, gastan más recursos humanos, pero lo positivo es que generan mayor vinculación de la sociedad civil con los bienes, y yo lo que creo que fue algo súper bueno para este tema, es que cambió caleta la percepción que tenía la sociedad civil del CMN, al menos en este ámbito, en el ámbito de ddhh, como que hubo un cambio en 180 grados de considerar el consejo como un elefante anquilosado, a considerarlo como un aliado para poder recuperar sitios de memoria,

M: Y cómo ha sido el trabajo con los sitios, en cuanto a, por ejemplo, el diálogo que tienen ustedes con los sitios, es un trabajo que se da cuando ellos buscan patrimonializarse, o es un trabajo, que se da de manera constante... ¿cómo es eso?

P: Mira, hemos intentado hacerlo más proactivamente pero la verdad es que el tedio burocrático nos come, entonces lo que estamos haciendo es que respondemos a los impulsos de patrimonialización de la sociedad civil. Y siempre abrimos puertas, desde el punto de vista del saber hacer que tenemos, asesoramientos, talleres, incluso, en algunos casos, nosotros mismos hacemos las investigaciones de los sitios de memoria, pero no es la norma general, por lo general nosotros gestionamos no más, pero es buena,

es buena la vinculación, al principio en algunos casos hubo resistencias, pero hoy en día es super buena la recepción y apreciación que tenemos con las organizaciones de derechos humanos.

M: Bueno y la última pregunta era, algo que ya me has contestado, que es sobre el contexto del plan nacional de derechos humanos, cómo ves tu los espacios participativos que se han abierto para los sitios de memoria ahí en ese plan.

P: Eh, son bajos porque yo creo que el tema de fondo, y esto ya lo han levantado las organizaciones de la sociedad civil, es que falta una ley de sitios de memoria. Entonces yo creo que el plan no es una mala herramienta, ni un instrumento de política pública, pero no es el instrumento de política pública para solucionar el problema de los sitios de memoria, entonces no hay espacios de participación en el plan, el plan recoge lo que las instituciones hacen no más, entonces ahí yo creo que hay puras deudas pendientes más que aportes. Ahora esto no quiere decir que yo creo que hay que botar el plan, el plan es un gran avance del Estado en materia de política pública, con enfoque en derechos humanos, pero insuficiente, digámoslo.

M: Bueno, Pablo, esas han sido las preguntas que te tenía por ahora.